



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

SESION : N° 36 - 2022
FECHA : JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022
HORA CITACION : 09:00 HORAS
HORA DE INICIO : 09:00 HORAS
LUGAR : BIBLIOTECA PUBLICA DE LANCO
CENTENARIO 171 - LANCO

QUORUM:

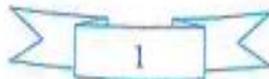
NOMBRE	CARGOS	HORA CONEXION
JUAN ROCHA AGUILERA	ALCALDE - PRESIDENTE	09:00
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	A
ROSENDO LINO MANQUI MILLANAO	CONCEJAL	08:58
CESAR ANTONIO TRONCOSO CONEJEROS	CONCEJAL	A
PAMELA ANDREA RAMIREZ VALENZUELA	CONCEJALA	09:00
JUAN EUGENIO SANTANA PAREDES	CONCEJAL	09:05
MÓNICA GLORIA PATIÑO FERNÁNDEZ	CONCEJALA	09:00

Siendo las 09:00 horas, bajo modalidad presencial, se da inicio a la Reunión ordinaria N°36/2022 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde Don Juan Rocha Aguilera. Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actuó como Secretario Municipal y Ministro de Fe la Titular Sra. Rosa Tapia Poblete.

I TABLA

TABLA

- LECTURA ACTA ANTERIOR
- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA
- RESOLUCION SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA DESAM
 - ORD N°289-2022: \$33.139.988. - INDEMNIZACIONES
- RESOLUCION SOBRE SOLICITUD DE PATENTE RESTAURANT SRA. CAROLINA SANHUEZA MERA
- RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA LOCAL DE ASEO Y GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS
- RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE ORDENANZA LOCAL SOBRE UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS
- RESOLUCION SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A:
 - UNION COMUNAL DEL CONSEJO DEL ADULTO MAYOR:M\$500
 - AGRUPACION FOLKLORICA LILLENKO:M\$2.000
- RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE COMPROMISO DE APOORTE A PROYECTOS DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA LANCO - MALALHUE LLAMADO MINVU 2022
- CUENTA
- VIARIOS





II DESARROLLO DE TABLA

JUAN ROCHA – PRESIDENTE: Informar que el concejal Troncoso no asiste por a esta reunión por problemas de salud.

También don Eduardo Uribe se encuentra ausente, por razones de trabajo se encuentra en el Norte

1. LECTURA ACTAS ANTERIORES

1.1 LECTURA ACTA N°31 de fecha 08.09.2022: leída y ratificada sin observaciones

2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

2.1 CORRESPONDENCIA Y SOLICITUDES RECIBIDAS

Toda correspondencia y solicitudes recibidas han sido dispuestas en carpeta de cada Concejal, al momento de ser recepcionadas por esta Secretaría Municipal

2.2 CORRESPONDENCIA DESPACHADA

- ORD N°1031 de Alcalde a DELEGADA PRESIDENCIAL REGION DE LOS RIOS, envía información solicitada respecto a Oficina de Partes y OIRS
- ORD N°1032 de Alcalde a CONTRALOR REGIONAL LOS RIOS, responde requerimiento CGR N°E253152/2022
- ORD N°1033 de Alcalde a CONTRALOR REGIONAL DE LOS RIOS, responde requerimiento CGR N°E258235/2022
- ORD N°1034 de Alcalde a CONTRALOR REGIONAL DE LOS RIOS, solicita clave acceso “Ventanilla Única”
- ORD N°1035 de Alcalde a SEREMI DE EDUCACION LOS RIOS, remite argumentación para solicitud de ampliación de plazo convenio “Yo confié en mi escuela” Alberto Córdova Latorre
- ORD N°1036 de Alcalde a YANETH PATIÑO - MALALHUE, autoriza remoción de rejas.
- ORD N°1038 de Alcalde a DELEGADA PRESIDENCIAL REGION DE LOS RIOS, solicita remesa SAP Urbano
- ORD N°1039 de Alcalde a GOBERNADOR REGIONAL DE LOS RIOS designa integrantes de la comisión.
- ORD N°1043 de Alcalde a SR. SEREMI DE EDUCACION DE LOS RIOS , remite rendición de fondos correspondientes a proyecto Conservación y Mejoramiento Integral Liceo Republica del Brasil de Malalhue
- ORD N°1044 de Alcalde a SEREMI DE EDUCACION DE LOS RIOS, envía rendición de cuentas
- ORD N°1045 de Alcalde a SEREMI DE EDUCACION DE LOS RIOS, envía rendición de cuentas.
- ORD N°1046 de Alcalde a SEREMI DE EDUCACION DE LOS RIOS, envía rendición de cuentas.
- ORD N°1047 de Alcalde a GESTORA TERRITORIAL DIVISION DE IMPLEMENTACION DE SERVICIOS LOCALES DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA, informa integrantes comisión técnica de asociación de funcionarios asistentes de la educación de Lanco
- ORD N°1048 de Alcalde a HILDA LABRA -REFERENTE DE PARTICIPACION COMUNITARIA E INTERSECTORIALIDAD CESFAM MALALHUE, autoriza utilización de bien nacional de uso público para conmemoración Día mundial de la Salud





- **ORD N°1049** de Alcalde a DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD DE LOS RIOS, entrega solicitud de comités de adelanto rural "El Arco"
- **ORD N°1050** de Alcalde a DIRECTOR DE VIALIDAD LOS RIOS, solicita autorización para la ejecución en faja fiscal del Proyecto "Semaforización ex ruta 5 con Yungay" comuna de Lanco
- **ORD N°1051** de Alcalde a DELEGADA PRESIDENCIAL DE LOS RIOS, solicita remesa SAP Rural
- **ORD N°91052** de Alcalde a DIRECTOR DE VIALIDAD DE LOS RIOS, entrega solicitud de Comité de adelanto Rural "El Arco"
- **ORD N°1053** de Alcalde a PRESIDENTA COMPIN REGION DE LOS RIOS, envía postulación subsidio de discapacidad mental para menores de 18 años
- **ORD N°1054** de Alcalde a OFICINA COMERCIAL ESSAL LANCO, solicita cambio de lugar medidor de agua y red de distribución sector Cudico de Lanco
- **ORD N°1055** de Alcalde a SRA. CAMILA ARANEDA PARADA, se notifica resolución seremi de Salud
- **ORD N°1056** de Alcalde a SEREMI DE EDUCACION DE LOS RIOS, envía convenio de transferencia de recursos proyecto denominado sistema de transporte escolar rural año

2.3 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA LEY DE TRANSPARENCIA

- **ORD N°1037** de Alcalde a SR. IGNACIO VALENZUELA SEPULVEDA, repuesta a requerimiento MU133T0000998.
- **ORD N°1040** de Alcalde a SRA. CAMILA JORQUERA VASQUEZ, repuesta a requerimiento MU133T0000989
- **ORD N°1041** de Alcalde a SR. ITALO VARGAS, repuesta a requerimiento MU133T00001007
- **ORD N°1042** de Alcalde a SR. ALEJANDRO BAUDRAND BAUDRAND, comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad a la letra C del artículo 21 de la Ley de Transparencia

2.4 CORRESPONDENCIA SOLICITADA

NOMBRE	N° ORDINARIO SOLICITADO
EDUARDO URIBE CAMPOS	
ROSENDO MANQUI MILLANAO	NO SOLICITA
CESAR TRONCOSO CONEJEROS	NO SOLICITA
PAMELA RAMIREZ VALENZUELA	NO SOLICITA
MONICA PATIÑO FERNANDEZ	NO SOLICITA
JUAN SANTANA PAREDES	NO SOLICITA

3 RESOLUCION SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA DESAM

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Desde el área de Salud, estamos proponiendo una modificación presupuestaria para atender el bono de indemnización de cargo municipal que le corresponde a los funcionarios Ana Fritz y Carlos Martinez, quienes se han acogido al retiro voluntario

3.1 ORD N°289-2022: \$33.139.988. - INDEMNIZACIONES

ALAN GUZMAN-JEFE DESAM: Comentar que tres funcionarios en el año 2021 se acogieron a retiro, los funcionarios fueron el Sr. Nelson Escobar, Carlos Martines y Yasna Fritz los tres funcionarios fueron aceptados dentro de la planilla al incentivo al retiro por el MINSAL; de los tres funcionarios solo aceptaron dos el retiro aceptando su estímulo





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

el Sr. Nelson Escobar no lo acepto y los funcionarios que aceptaron su estimo la municipalidad de Lanco firmo un convenio de incentivo al retiro en mayo del presente año otorgándole una suma aproximadamente \$M27.000 a la señora Fritz por los años de servicio y M\$5.000 al sr. Carlos Martínez, la condición de Sra. Fritz es que ella tienen más de 20 años de servicio activo en CESFAM de Malalhue y don Carlos tienen solo 5 años de servicio en el CESFAM de Malalhue, por lo tanto el no tiene el Bono beneficiario por parte del MINSAL; Alex va explicar la modificación presupuestaria para proceder al pago a los beneficiarios.

ALEX VALLEJOS - ENCARGADO DE FINANZAS DESAM: En el Oficio 289 por \$33.189.988 correspondiente a la resolución exenta C53 del 02 de mayo de este año donde ratifica el convenio firmado con la municipalidad de Lanco y el Servicio de Salud de Valdivia, en la resolución en la cual le entregamos aparecen los montos en el cada funcionario va a recibir. Tengo que reiterar en el caso del Sr. Martínez no completa el periodo de los 11 años que pide la Ley 20.919 para obtener acceso al incremento final que se les entrega por lo tanto solo percibe los años de servicio y en este caso son 8 meses de indemnización que es finalmente lo el municipio tiene que pagar. En el monto total que estamos exponiendo el municipio solicito el total del monto como anticipo, nosotros no estamos colocando dinero porque hoy la situación no está hoy para pagar los M\$19.000, también aclarar que corresponden a un anticipo total de parte del MINSAL, que se iría descontando en 72 cuotas sin interés en per capital, eso sería lo del oficio 289 por los \$39.189.988. El detalle presupuestario es el siguiente :

POR MAYORES INGRESOS:

CUENTA PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115.05.03.006.002.025	PROGRAMA INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO	33.139.988
	TOTAL MAYORES INGRESOS	33.139.988

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.23.01.004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	33.139.988
	TOTAL SUPLEMENTACION	33.139.988

CONCEJAL SANTANA: Con respecto al Oficio 289, me alegra muchísimo por la llegada de estos recursos para indemnización por el retiro de los funcionarios Sra. Yasna Fritz y Carlos Martínez, aprovecho de entregar un saludo, ya que estamos en todas las redes sociales, a todos los funcionarios del área de la salud del CESFAM de Malalhue. Destacar la prolijidad entregada con respecto a la información de la modificación y que sea ajusta a esta y la entiendo perfectamente; ojalá seguir en la misma línea, ya que los funcionarios han sido siempre transparentes, siguiendo ambos la misma línea, con algunas imprecisiones que se han tenido con los informes trimestrales u otras anomalías que se pueden subsanar con el tiempo.

Yo tengo una pregunta con respecto a los recursos ¿estos recursos ya están disponible?, y es de esperar de no tener una situación similar a la acontecida con un funcionario





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

que se fue a retiro del área municipal, espero que no vayan a parecer algunas pretensiones de última hora y tengamos otra teleserie en Salud

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Estos recursos se incorporan al municipio y luego salen del municipio por lo tanto no tienen ninguna injerencia directa dentro de nuestro presupuesto, por lo tanto hay que pagar rápidamente a nuestros funcionarios. Respecto a las licencias como plantea el Concejal Santana, entiendo que ya se hizo un trabajo desde Departamento de Salud, porque cuando nos incorporamos a esta administración los primeros puntos que nos planteó el Director de Salud era que habían licencias que recuperar y por lo tanto allí colocamos un recurso humano tendiente a reforzar ese trabajo porque fue informado a esta administración y dimos trato y se contrato un apoyo administrativo para poder recuperar licencias que se habían presentado y pagado y entiendo que ha sido un buen trabajo y se ha recuperado bastante recursos de las licencia médicas. Por lo tanto, eso nos garantiza y nos ha garantizado hoy día que esta situación que nos ocurrió con el funcionario don Jaime Garrido donde los funcionarios del área correspondiente no lo advirtieron y no se dieron cuenta que habían licencias rechazadas de años anteriores o que estaban aprobadas por el COMPIN, esta situación es distinta y ahí yo creo que Alan puede entregar una información más concreta, en detalle de lo que yo estoy planteando. Al final se dará la palabra para dar las repuestas y los concejales puedan hacer alguna consulta

CONCEJAL MANQUI: Entregar un saludo a los funcionarios de Salud y a través de este medio de comunicación entregar un saludo a nuestro colega Cesar Troncoso que se encuentra delicado de salud y por supuesto saludar a la comunidad que está viendo este concejo municipal. Con relación a la modificación explicada la entendí 100% perfectamente, sumamente clara y se ajusta también a la gestión que ha hecho la administración que ha hecho el CESFAM. Me parece sumamente bien, porque como municipio estamos escasos en recursos y son platas que se han logrado del Ministerio. Porque son plata para poder atender la solicitud de nuestros funcionarios, que tienen una larga trayectoria como la tiene Anita Fritz y como Nelson Escobar y Carlos Martínez, yo no tengo reparos a esta modificación porque me parece sumamente atendible y como dije son platas que ingresan y nosotros damos la aprobación como concejo para que se pueda mandar a su persona y al Director del CESFAM para que se pueda proceder y a pagar lo que le corresponda a cada funcionario así que solamente eso.

CONCEJALA RAMIREZ: Si, bien cortito, una pregunta ¿Cuándo se comienza hacer efectivo el pago para las personas incorporadas en esta modificación?

CONCEJALA PATIÑO: Bueno en cuanto al trabajo administrativo de los profesionales no me voy a referir porque conozco el trabajo que realiza en especial don Alex, bueno decir que he estado en conversación con las personas que se van a retiro y muy merecido retiro por lo demás, don Carlos Martínez un excelente profesional y a quien conozco hace muchísimos años y en lo demás me voy a restar en la votación referida a la Sra.





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Ana Fritz porque tengo conflictos de interés por lo que no corresponde que me refiera a ello.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: La concejala se retracta de votar por tener conflictos de interés y debe quedar en Acta con la Sra. Ana Fritz Fernández, esta abstención.

ROSA TAPIA- SECRETARIO MUNICIPAL: No corresponde la abstención en la votación porque lo que se someterá a votación es la modificación presupuestaria y no la situación de la Sra. Ana Fritz, en particular

ALAN GUZMAN - DIRECTOR CESFAM: Hay que actualizar, ya que los recursos fueron transferidos desde el MINSAL a arcas municipales; en segundo lugar para contestar la pregunta de la concejala Ramírez, el pago se hace efectivo una vez que los funcionarios presenten su renuncia, ellos están en proceso de renuncia y su desvinculación es a contar del 01 de noviembre del 2022 y en ese momento se hace efectivo el pago y para dar el detalle de licencias médicas de ambos funcionarios esa información fue transmitida al MINSAL, y Alex dará el informe de sus licencias médicas actualizadas.

ALEX VALLEJOS - ENCARGADO DE FINANZAS DESAM: Los recursos llegaron el último día del mes de septiembre y lo que uno hace es preparar a los funcionarios que les queda menos días, al menos les queda un mes porque el convenio dice que al siguiente mes debe darse por terminada la relación laboral, entonces ellos están avisados e informados para que se vayan preparando y nosotros también. En cuanto a las licencias, saqué un informe antes de venir acá y lo estuvimos analizando y la verdad que ambos funcionarios tienen muy pocas licencias médicas, en el caso de la Sra. Ana Fritz tiene todo pagado por la Caja de Compensación, en una tiene una pequeña diferencia de \$122 que no tiene nada que ver con ella, si no con el cálculos que hacemos a través del sistema que tenemos y la misma caja reconoce que la diferencia no le compete a ella; en el caso de don Carlos Martínez tiene seis licencias médicas y hay tres que no hemos recibido pago que son de este año y al revisar la página que tiene COMPIN habilitada, las tres licencias están aprobadas . El trabajo que estamos haciendo con la caja de Compensación para poder recuperar licencias, es un trabajo continuo que estamos haciendo con ellos, les solicité cual era el motivo pero no tiene que ver con el funcionario, tiene que ver con la institución pagadora, no hay ninguna licencia de ellos rechazada ni reducida, ambos tienen su licencias médicas bien tramitadas, solo nos queda a nosotros seguir trabajando con la caja de Compensación y esta todo ok, yo traje la información de todos modos si gustan tenerla a disposición también.

CONCEJAL SANTANA: Quería pedir como orden y reglamento de sala, que si algún colega tenga conflicto de intereses lo declare antes de la discusión. El Director de Finanzas tiene toda la información y queda super claro el tema de las licencias de los dos funcionarios y que hasta el momento ninguna ha sido rechazada. Volviendo al caso anterior de la semana pasada (se refiere al caso del Sr Garrido), en el legajo que los entrega el Administrador Municipal, yo lo revisé completo, me di el trabajo y en ninguna





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

parte aparece el insumo de que COMPIN en que se haya rechazado las licencias medica del funcionario mencionado en sesión pasada; situación muy distinta a lo que está demostrando y por lo menos aquí veo el documento y que no vamos tener que ver retenciones de última hora que finalmente denigren o afecten al funcionario , por eso insisto en la prolijidad que ha tenido el departamento de Salud para llegar con todo el insumo a este concejo municipal

CONCEJAL MANQUI: Comparto plenamente con lo que ha dicho el concejal Santana y está sumamente claro. Alcalde, me gustaría saber porque estos tres funcionarios independiente de los tiempos que estuvieron prestando servicio, ¿son dos?, perdón son dos, lo que yo quiero saber si se les va hacer un acto, porque yo creo son funcionarios que han tenido una larga trayectoria y quisiera estar presente y participar porque creo que han tenido una larga trayectoria de trabajo, en tiempos de pandemia los funcionarios del CESFAM de Malalhue se han destacado, dejando la familia de lado para poder cumplir con esta pandemia maldita que aún sigue atacando a los vecinos y me gustaría saber si tienen programado una despedida que se merezcan y así poder rendirle un homenaje que si bien se los merecen, solamente eso Alcalde me gustaría saber.

ALAN GUZMAN - DIRECTOR DESAM: Ambos funcionarios solicitaron una ceremonia austera, esa ceremonia se va a llevar en dependencias municipal y obviamente van a tener un saludo en el CESFAM de Malalhue.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Dejamos a la Secretaria para poder llamar a votación en este punto, con la información que nos entrega Mónica Patiño Fernández por conflicto de intereses entonces no podría votar este punto.

No habiendo mas comentarios, se somete a votación la propuesta de modificación al presupuesto, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD, CON LA ABSTENCIÓN POR CONFLICTO DE INTERÉS DE LA CONCEJALA PATIÑO, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AREA DE SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.289/2022 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD VALDIVIA POR CONCEPTO, POR UN MONTO DE \$33.139.988, EN EL MARCO DE DEL CONVENIO DE BONIFICACIÓN INCENTIVO AL RETIRO SEGÚN LEY 20.919 DEL AÑO 2021, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR EL ITEM 23.01, ESPECÍFICAMENTE PARA PAGAR LOS DESAHUCIOS A LOS FUNCIONARIOS DE CESFAM SRA ANA FRITZ FERNANDEZ Y CARLOS MARTINEZ ARIAS , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS:

CUENTA PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115.05.03.006.002.025	PROGRAMA INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO	33.139.988
	TOTAL MAYORES INGRESOS	33.139.988

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.23.01.004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	33.139.988
	TOTAL SUPLEMENTACION	33.139.988





4 RESOLUCION SOBRE SOLICITUD DE PATENTE RESTAURANT SRA. CAROLINA SANHUEZA MERA.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Resolución de la patente de restaurante de la Sra. Carolina Sanhueza Mera, esta Leydis López para que nos entregue y detalle la información para posteriormente ir a la discusión y después a la votación

LEYDIS LOPEZ - RENTAS Y PATENTES: mediante Ord 046/2022 se ha enviado a los concejales el expediente de solicitud de patente Restaurant presentado por doña Carola Viviana Sanhueza Mera y allí se da cuenta que ella reúne todos los requisitos favorables para para obtener dicha patente, incluyendo la certificación de la Secretaria Municipal quien da cuenta que en el sector céntrico donde se emplazará la patente, no hay junta de vecinos activa que pudieran pronunciarse

CONCEJAL SANTANA: Estaba revisando el informe y viene completo y detallado, no tengo inconveniente de aprobar esta solicitud de patente, me parece que hay que fomentar este comercio ya que ayuda a lo que esta ocurriendo y por eso estamos apoyando el emprendimiento, estamos también entregando un mayor abanico en cuanto a la oferta gastronómica, así que no tengo ningún inconveniente Presidente y desearle mucha suerte a nuestra vecina Carola Sanhueza, entiendo que ella había tenido un local antes de esta patente, así que me imagino que esto tiene que ver con varios factores como la misma pandemia. Muchos de los comerciantes nuestros que llevan estos rubros gastronómicos, se vieron golpeados, entonces razón más que suficiente para apoyar esta contribuyente y también a otros contribuyentes que fueron duramente golpeados por la pandemia.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: También debo inhabilitarme en este punto por tener conflictos de intereses, debido a que tengo un hermano que tiene patente de alcoholes, en este caso un supermercado en Malalhue, por tanto solo me queda dirigir la reunión y llamar a votación.

CONCEJAL MANQUI : también se abstiene en esta votación por tener conflicto de intereses ya que tiene un familiar directo con este rubro en la comuna

CONCEJALA PATIÑO: Sumarme a las palabras de don Juan Santana, sin duda hay en todo el país una basta área de restaurantes que ha sido muy afectada por la pandemia, la gente se está nuevamente reinventando, buscando las maneras de salir adelante y por supuesto apoyar a la Sra. Carola Sanhueza con este restaurant y decir también, y lo he dicho en algunos concejos, en cuanto a las Juntas de Vecinos que si bien acá no hay ninguna cercana y por lo menos las que hay no están activas y este no es documento que sea incluyente, aunque siempre se solicita pero, no tiene que ver que sus papeles no están al día o sus certificados todos completos, sus informes y por lo demás expone



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

la funcionaria, lo veo todo en orden, así que eso alcalde, estoy a favor de entregar e la patente solicitada .

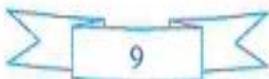
CONCEJALA RAMIREZ: En la misma línea Alcalde, este fue uno de los locales comerciales que podemos decir sucumbió ante la pandemia y decidieron cerrar porque obviamente dado que no había circulación de personas , no había circulación, había pandemia y todos se quedaron en sus casas, no tuvo crédito económico entonces me parece que es un compromiso de este concejo apoyar y lo hemos visto y reiterado, cuando pasen estas patentes es el de apoyar a contribuyentes y de que se reinicie nuevamente todo este tema comercial, no tenemos tanto comercio en Lanco y esto es una manera de incentivar a nuestros contribuyentes y puedan seguir con sus ventas y emprendimientos, así que habiendo un informe detallado y muy completo, no tengo ninguna objeción

CONCEJAL SANTANA: en cuanto a las Juntas de Vecinos del sector céntrico, el oficio que entrega finalmente la Secretaria Municipal es claro , con respecto a la Junta de vecinos El Progreso que tiene directorio vencido y la Junta de vecinos N°3 que también forman parte del casco histórico y que también esta vencido y esta Junta de vecinos está trabajando para activarse, están reuniéndose y juntando la documentación y yo le quería pedir encarecidamente que cuando las Juntas de vecinos están con directorio vencido y les falta algún tipo de documentación, porque ellos igual pueden a través de transparencia pedir a la municipalidad con respecto a varias juntas de vecinos que están vencidas y por ejemplo no tienen el libro de registro de socios, yo entiendo que el municipio debería tener toda esa información en su poder, ahora entiendo que ha habido cambios de inmuebles y trasvases de la información y hay documentación perdida, pero frente a eso Alcalde yo quería pedir que se den las facilidades porque las Juntas de vecinos que están interesadas en reactivar la unidad vecinales se encuentran con una piedra de tope y eso yo creo que tiene que cambiar presidente.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: hemos estado preocupados y ocupados como se van reactivando las juntas de vecinos, de hecho se han reactivado varias que han estado en receso y se han estado dando las facilidades y en el caso de la junta de vecinos del centro hay algunas situación que se están acompañando para ver que se reactiven lo antes posible ya que es necesario tener opiniones respecto a todas estas materias y otras el centro de la ciudad, esperamos que esto camine y podamos tener esta junta de vecinos con sus directorios vigentes

No habiendo mas comentarios, se somete a votación la propuesta, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES APRUEBA LA SOLICITUD DE LA PATENTE DE ALCOHOL CLASIFICADA SEGÚN EL ARTICULO 3 LETRA C) DE LA LEY 19.925 COMO "RESTAURANTE" A NOMBRE DE LA SRTA. CAROLA VIVIANA SANHUEZA MERA, RUT 14.514.488-4, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CALLE CONDOR N° 226 A DE LA CIUDAD DE LANCO





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

5 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA LOCAL DE ASEO Y GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS

JUAN ROCHA - PRESIDENTE : a continuación se presentará una propuesta de modificación a la ORDENANZA LOCAL DE ASEO Y GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, para actualizar los conceptos que se usan para la estratificación social

MIREYA SANHUEZA - JEFA RENTAS Y PATENTES: Según el Ord. 54 que tiene que ver con la Ordenanza local de aseo y gestión de residuos domiciliarios, puntualmente estamos haciendo una solicitud con la administración y se está viendo con la ficha de registro social de hogares que se lleva en el departamento social.

Por lo tanto, el sentido de esta modificación es actualizar el Artículo 61, por estar obsoleto la cuantificación de los tramos de la cartola del registro social de hogares, importante porque esta modificación se hace en base a los tramos de mayor vulnerabilidad social y la idea es que se pueda dejar con exención de pago a todas aquellas personas que no están considerados en el artículo 62 y 63 de la ordenanza actual

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Señalar que ha llegado mucha gente con respecto de poder rebajar el tema de asco por distintas razones por temas laborales mucha gente vulnerable que ha llegado a pedir exención y algunos casos rebajas, hemos conversado con Mireya para poder hacer una propuesta y poder cubrir el máximo de personas vulnerables y queden exentas de pagos de aseos.

CONCEJAL SANTANA: Yo quería partir solicitando que en la tabla que por favor respecto de los oficios 44 y 47, uno tiene que ver con ordenanza local de aseo y residuos domiciliarios que es 44 tal cual como señala la Sra. Mireya y es que es el que estamos viendo ahora y el Ord. 47 que tiene que ver con la tarifa de aseo domiciliario, yo entiendo que son dos cosas distintas y entiendo perfectamente este oficio y el tema de las exenciones y básicamente tienen que ver con los registros de social de hogares pero yo le quería pedir presidente con relación al oficio N°47 y por su intermedio a la funcionaria encargada de Rentas y Patentes y que se puede hacer una exención antes que pasara este oficio especialmente por tabla porque recordemos que las tarifas de aseo tienen que ver y están directamente relacionadas con los ingresos de las personas, entonces yo entiendo que la tarifa de aseo es imputable en este caso a cada ciudadano común y corriente porque para quienes tienen patentes comerciales o profesiones se les aplica el cobro en la misma patente, entonces presidente viendo la realidad que se nos viene el próximo año, una realidad país se nos viene una inflación y cesantía y toda esta avalancha que se nos bien, por eso pido presidente que esto pueda ser analizado con mayor detalle y con alguna comisión en este caso con la comisión de finanzas y posteriormente emitir un juicio porque hay varios factores que debemos definir, tenemos que ver con el PLADECO presidente y a propósito con la discusión y análisis.





posterior PLADECO que tiene que ver con diversos factores por ejemplo de pobreza, de ingresos, de la realidad económica de las familias, entonces ahí es donde tenemos que tener bastante cuidado cuando apliquemos tarifas comunales, este es mi comentario con respecto a la tarifa de aseo.

Con relación a las exenciones, efectivamente a este concejal y a varios colegas concejales, les han llegado solicitudes y vía oficio y que lamentablemente no han sido respondido presidente, hay vecinos que han enviado solicitudes para ver la posibilidad exención cuyas multas brutas bordean los \$400.000 y las multas e intereses suman \$200.000 más, en síntesis hay contribuyentes que tiene deudas bastantes grandes y lo único que consultan es si existe la posibilidad de una rebaja en cuanto a las multas e intereses. Ahora los vecinos me han indicado que no están pidiendo que se les rebaje, si no que se les contesten formalmente si se puede o no se puede, yo ahí presidente no se si puede y si se les ha contestado formalmente. Con respecto al Ord.44 no tengo ningún inconveniente en aprobarlo Sr. Presidente

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: En esta reunión solo estamos viendo el Ord 44 de Rentas, por la modificación del artículo 61 de la ordenanza. El Ord 47 está referido a las Tarifas de aseo y ese no ha sido puesto en Tabla aún, pero se les ha entregado Uds. para que tengan el tiempo suficiente para analizarlo y estudiarlo antes que se ponga en tabla. Aprovechando también de responder su comentario respecto de respuestas a solicitudes, puedo decirle que cuando han llegado solicitudes de rebajas o exención lo hemos ido tratando directamente con la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes y hemos ido dando las respuestas debidamente a las personas y de los vecinos.

CONCEJALA PATIÑO: Bueno, también se me ha llegado gente a pedirme de abstenerse a no pagar por tener deudas bastantes avanzadas, decir que en esto hay adultos mayores, o cuando las personas que tienen enfermedades catastróficas también y se encuentran en esta situación de no poder pagar y se debería tener consideración con ellas; cuando vemos un registro social de hogares del 60%, pero si también es grave cuando hay una enfermedad como es el cáncer; por los demás estamos con varias personas en la comuna y en especial en Malalhue que van sumado un cumulo de deudas por enfermedades y debería considerarse ese punto alcalde. Por supuesto también sumarme a lo que comento el colega, en que muchas veces los vecinos han hecho solicitudes y no se les ha dado respuesta y en el caso de Malalhue tenemos una persona que bastante tiempo está esperando la respuesta y eso alcalde, muchas gracias.

CONCEJALA RAMIREZ: No quiero redundar mucho en el punto ya que los colegas ya han dicho varias de las situaciones que tenía en mis apuntes. Durante la pandemia cambio mucho también la situación social de muchas personas Alcalde y tal cual como lo decía el colega Santana, no se ha dado respuesta y más o menos lo que se viene para el otro año y se viene producto de la situación económica mundial y la situación política también mundial y podemos ver que no va a ser auspicioso en lo económico.





Aquí me coloco y analizando también el tema de los artículos, cuando se solicitara por ejemplo para la rebaja, un formulario de solicitud de exención, cédula de identidad, acreditar situación del domicilio, la cartola del registro social de hogares, certificado de avalúo, me pregunto entonces ¿qué pasa con las personas que arriendan?, porque no todas las personas son dueñas de sus hogares; ese era un tema y lo otro es por las personas con enfermedades crónicas y también había anotado acá con las muchas personas como lo adultos mayores también solos y no tiene mayores ingresos eso, pero si me gustaría principalmente agregar y pedir clarificar como afecta esta situación de sus casas de las personas que arriendan.

CONCEJAL MANQUI: Con relación a esta solicitud del Ord 44 no tengo reparo, está sumamente clara. Pero así también quiero hacer mención en relación con el Ord 47 aquí se requiere revisar y trabajar y despejar algunas dudas, porque justamente tiene que ver con los cobros que van a afectar a los vecinos, me gustaría que esta reunión se pudiera dar junto al encargado del Departamento Social Rentas y Finanzas, para poder tener mayor claridad, para emitir nuestra opinión frente a esta solicitud por que yo estaba confundido, obviamente pensaban posponerla, justamente por que hay ponerla y quedé de discutirla en reunión de comisión Alcalde a posterior de esta reunión. También yo creo, que en esta vida uno tiene que reconocer Alcalde que muchas veces se cometen errores, a lo mejor usted acaba de decir que siempre se ha respondido las cartas, pero hay muchos vecinos que han reclamado las respuestas de las cartas y nosotros como concejales también, yo como concejal ingresé una carta de solicitud en agosto del año pasado y al día de hoy no tengo respuesta por la vía legal, entonces es bueno y por respeto a nuestros vecinos, se les pueda responder en los tiempos que también la ley nos obliga, sobre todo nosotros los servicios públicos deben responder frente a las solicitudes que solicitan nuestros vecinos, a mi también se me han acercado vecinos pidiendo respuesta por las rebajas, por los impuestos, por toda esta pandemia muchos quedaron sin trabajo pero como estaba aplicada la tarifa obviamente ellos por falta de trabajo no pagaron sus derechos de aseo y retiro de basura y hoy día se enfrenta que los cobros que se les han aplicado por multas, es bastante grande entonces se podría analizar y por último dar una respuesta para que ellos no estén esperando si se les va a atender su solicitud, solamente eso Alcalde para que de alguna forma pueda instruir si vienen cartas, si vienen oficios solicitando alguna s respuesta se les dé a su tiempo como corresponda

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Vuelvo a repetir que estamos analizando el ord 44. El Ord 47 fue puesto a disposición de Uds. para que se prepara en, así es que están en los tiempo para hacer lo que dice el Concejal.

También vuelvo a repetir, que muchas solicitudes que han ingresado ustedes y también otras personas, en lo particular le hemos estado dando tratos se ha estado trabajando con ellos y han venido a la oficina por eso sería bueno que me identifique los nombres



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

de las personas que le han reclamado para poder responderle con exactitud y es muy probable que esos nombres y esas solicitudes ya están todos resueltos a través de oficios o bien respuestas entregadas personalmente. Pero para poder entregar un informe en el otro concejo, sería bueno que ustedes me hagan llegar nombres en particular de las personas que Uds. señalan, para poder entregarles un informe en la próxima semana o para el próximo concejo respecto de cada uno de las personas que ustedes me dicen que no se ha respondido.

Sra. Mireya, por favor de respuestas para ir aclarando lo consultado y zanjar el punto y ahí y poder llamar a votación, ya que este es un tema que como administración es prioritario, de lo contrario se va estar afectando a mucha gente que no va ser capaz de pagar en su minuto todos estos derechos y la idea es poder dejar exentos de pago a muchas personas que hoy están bajo el 60% en el registro social de hogares y otros casos en particular.

MIREYA SANHUEZA- JEFA RENTAS Y PATENTES: Comentar varias cosas, contar que se el servicio de impuesto ha sometido a un reevaluó las propiedades y muchas patentes se verán afectadas quedando liberadas de este derecho; también nosotros estamos viendo los casos de enfermedades; con la modificación del artículo 61 de la ordenanza muchas personas automáticamente quedarán liberadas de pago sin necesidad de pasar los casos por reunión de concejo

Señalar también que esta modificación empezaría a regir desde el 1 de enero de 2023. Respecto de las rebajas por intereses y multas, decir que ello no es posible, ya que su aplicación es por ley y la municipalidad no puede hacer nada

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: bueno la segunda opinión del concejal Manqui y después me gustaría que Nilo pueda dar una pincela respecto de cómo el departamento social ve que se está focalizando aquellas personas que van quedar o habrían quedado con exención de pago por concepto de derecho aseo domiciliario, porque de lo contrario la concejala Ramírez apunta algo muy cierto, que seguramente de aquí en adelante vamos a tener que atender a muchas personas con este tema, por distintas razones porque vamos a tener una contracción económica en el país, una recesión y ello va a tocar a cada uno de los bolsillos afectando especialmente a las familias más vulnerables; por eso es que nos estamos anteponiendo a esta situación y lo conversamos con Mireya y también con la Administración para poder ordenar este tema antes que se nos venga todo.

CONCEJAL MANQUI: Si en la misma línea que explicaba la Sra. Mireya, claramente quería pedir como concejal de Malalhue, obviamente si se pudiera acercar esta información a la comunidad, podría darse fácilmente los días martes Alcalde cuando usted se instala a atender público y Rentas y Patentes podría instalarse en Malalhue, para promocionar de manera eficiente y que a través de los medios de comunicación se informe a la comunidad, que se va a estar llevando esta información para que después los vecinos





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

de Malalhue no queden ajenos a la información y después no puedan ser sorprendidos con lo que va a llevarse a cabo, solamente eso Alcalde le pido por favor

JUAN ROCHA - PRESESIONARIO: Si, efectivamente la idea es poder tener todos estos procesos sancionados por el concejo para poder preparar comunicacionalmente y entregar toda la información para que toda la comuna se informe cual es situación respecto a esta de estos cobros de estas tarifas, no es cierto y quienes pagan o quienes no pagan, que en el fondo es esa la información que se debe entregar a la comunidad.

CONCEJAL SANTANA: presidente que buenos que las sesiones de concejos sean transmitidas, esto tiene que ver un poco con la educación cívica y esas dudas deben ser claras y dar una respuesta formal en el sentido de exenciones o lo eximir a una persona del pago de multas e intereses y ya queda claro que es lo que por ley se pueden hacer, y esa es la respuesta tan simple que necesita la comunidad porque la gente no tiene por qué saberlo todo, también y es acá donde se maneja la información y es por eso que yo pido que a partir de ahora que más que de palabra, ahora también que cuando hay un oficio de un ciudadano común y corriente, se le responda formalmente como corresponda

NILO CORDERO - DIRECTOR DIDESO: respecto de lo que se ha estado exponiendo, lo primero clarificar que hoy en día la vulnerabilidad social se mide con una certificación social que se mide a través de un instrumento de estratificación social que hoy se denominada Registro Social de Hogares; es un instrumento que focaliza los hogares más vulnerables de comuna y también a nivel nacional y aquí es la puerta de entrada para acceder a los distintos programas sociales que están dirigidos a los casos más vulnerable. En el caso de nuestra comuna tenemos prácticamente al 100% de la población encuestada y registrada sistemáticamente, lo que implica que las familias quedan clasificadas hoy día en distintos tramos de vulnerabilidad social; hoy día existen 7 tramos de los cuales, los primeros 4 tramos (1, 2, 3 y 4) los puntajes van del 0 al 70%, hablamos de familias que están en una situación de vulnerabilidad.

Lo primero también comentar que respecto en la ordenanza que hoy día está vigente, es que la medición social se denomina ficha de protección social y esa ya no está vigente hoy en día, entonces era necesario hacer este cambio a solicitud de la Administración y que se me pidió digamos hacer una asesoría con respecto a esta situación y lo primero que mencionó era que es ideal ampliar el tramo y que no solamente hablemos del tramo 1 que es el tramo del 0 al 40% sino que podamos ampliar un poco más y llegar al menos al tramo 4, porque eso nos permite que más familias puedan optar a este beneficio, porque en el fondo el beneficio es una prestación social que se entregaría desde el principio por el municipio, lo que implica que familias desde el tramo 1 al tramo 4 que están con necesidades como temas de salud u otros pudieran ser beneficiarios como se ha mencionaba acá, también algunos estudiantes de educación superior que se mencionan que desde el tramo hasta el tramo 70. estamos





hablando que también se incorpora la clase media que también no están en condiciones de pagar todos estos derechos y considerando la situación actual que hoy tenemos como país y que la situación económica ha afectado a nuestras familias en la comuna de Lanco. También quiero clarificar que hoy en día ya no existen los puntajes de estratificación, hoy en día hablamos de tramos, como se focalizan estos tramos y como focalizamos que una familia queda en uno o queda en el otro, esta es una plataforma un sistema estratificación que es sistémico y utiliza el cruce de información con las distintas plataformas del estado. Hoy día efectivamente se pueden realizar los trámites a través de nuestra dirección, pero también la ciudadanía puede optar, puede encuestarse puede actualizar este registro social de manera online, lo que finalmente somos nosotros los que nos corresponde la aprobación y que efectivamente el trámite este de una manera adecuada. Por otro lado, también los tramos vuelvo a insistir no se asignan a través del municipio o través de nosotros como dirección, si no que es una plataforma sistémica que asigna directamente a las familias considerando también el cruce de información que hay, información que hace este sistema cruzando información con la Isapre, con la Administradora de pensiones con distintas AFP, entonces ahí el sistema nos va reportando, cruza información con el Registro Civil considera la situación habitacional de la familia, sistema educacional, también la situación de vehículos de las familias, entonces por lo mismo hay un cruce de información que es un instrumento que se ha ido focalizando y mejorando. Es bastante importante al momento estratificar porque hoy la información es cruzada y por lo mismo nos permite tener un mayor objetividad respecto al tramo que nuestras familias pudieran tener

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Creo que esa es la forma de poder calificar de uno o de otro tramo, porque antes eran puntajes en números y esta situación ha cambiado y en el fondo es lo que estamos proponiendo al concejo que con este cambio ordenanza lo que se pretende es hacer es poder llegar a más familias de la comuna de Lanco, que puedan quedar exentas en el fondo pago de asco domiciliario, eso es básicamente con toda la información que tenemos estamos en condiciones de poder votar

No habiendo mas comentarios, se somete a votación la propuesta de modificación del artículo 61 de la Ordenanza, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDAD, APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACION AL ARTICULO 61 DE LA ORDENANZA LOCAL SOBRE ASEO Y GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE LANCO, APROBADA MEDIANTE DECRETO EXENTO 3.212 DE FECHA 10/11/2020, BASADA EN EL INSTRUMENTO DE ESTRATIFICACION SOCIAL VIGENTE, QUEDANDO ESTE ARTICULO DEL SIGUIENTE TENOR :

"ARTICULO 61": LAS EXENCIONES TOTALES O PARCIALES DE TARIFA DE ASEO DOMICILIARIO, SE ESTABLECEN EN LOS SIGUIENTES TRAMOS DEL RSH:

CLASIFICACION SOCIOECONOMICA DE ACUERDO AL RSH		
% DE VULNERABILIDAD SOCIAL	TRAMOS DEL RSH	% EXENCION DE PAGO
40 % AL 60 %	1 - 2 - 3	100 %
61% AL 70 %	4	50 %
71 % AL 100 %	5 - 6 - 7	0 %





6 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE ORDENANZA LOCAL SOBRE UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS:

PATRICIO CONTRERAS - ADMINISTRADOR: Ustedes tienen en su poder la propuesta de ORDENANZA LOCAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, he sabido no es cierto, por parte de ustedes en las conversaciones justamente con ustedes sobre la problemática que implica o que se ha generado este último tiempo por la instalación de carpas en la plaza y que eso deriva en un conjunto de incivildades que generan o aumentan la sensación de seguridad de los vecinos y vecinas de la comuna de Lanco; centrarnos en ese punto en particular, sería obviar algunas otras sensibilidades que con esta ordenanza pretendemos regular y dicho esto también en el sentido que son pocos los municipios - digamos para nuestra sorpresa- que cuando iniciamos este trabajo encontramos con ordenanzas, son pocos los municipios que la tienen, como la de Providencia, de Osorno, de Molina y seguramente si doy varios ejemplos más, serán las municipalidades mas grandes las que han regulado el tema en estas direcciones. Así mismo en el Art.4 de la Ley Orgánica de Municipalidades, se le otorga la facultad al Municipio la administración de los bienes nacionales de uso públicos, pero no se ha generado ese detalle cómo se tramita o como es el procedimiento para el uso o autorización de uso de los espacios públicos y así cada vez que las organizaciones hacen solicitud para poder utilizar la plaza o las plazas que pudiesen ser utilizadas, no tenemos un procedimiento establecido para acceder a ellos

Así mismo, recientemente han entrado en vigencia procedimientos de la modificación de la Ley orgánica de Gobierno y Administración regional, que le han ido otorgando alguna facultades al Gobierno Regional en materia de utilización de espacios públicos y así también para la utilización para actividades de la ciudadanía que han recaído en espacios públicos cuyas facultades de autorización hay recaído en las Delegaciones Presidenciales.

Hicimos una revisión completa y terminó en esta propuesta de ordenanza que tienen en su poder. Como ya lo señalaba el objetivo de esta ordenanza es regular el uso de los espacios públicos, en atención de tratar de erradicar ciertas conductas contrarias a la Ley y a las buenas costumbres, de modo que además podamos entregarles las herramientas jurídicas en este caso a Carabineros para que ellos también puedan justificar su actuar.

Según las conversaciones que hemos tenido con Subcomisaria de Lanco, consideramos en un principio que ellos podrían actuar en la sola interpretación de la Ley sobre el uso de los espacios públicos y al no estar autorizadas las personas que se encontraban instaladas en la carpa podrían ejercer una acción y efectivamente lo que ellos tenían a la mano cada vez que ellos estuvieran incurriendo en alguna ilegalidad ya sea consumiendo alcohol o de hacer sus necesidades básicas en la plaza, solo ahí ellos podían actuar y con esta ordenanza les estaríamos entregando una herramienta para





que podamos erradicar de la Plaza de Armas de Lanco y también de otras plazas públicas, los malos hábitos que la ciudadanía no acepta.

En general las carpas instaladas en espacios públicos, como lo habíamos dicho, genera inseguridad y molestia en nuestros vecinos de la comuna; es importante precisar que en el artículo 12 señala, perdón el artículo 13 señala que las autorizaciones que tienen por finalidad ejercer actividad lucrativas como lo son las agrupaciones que se instalan en ferias o en muestras ciertas épocas del año, eso se sigue regulando a través de la ordenanza local de concesiones derechos de la municipalidad, solo regulando el uso y las solicitudes que ingresan a la municipalidad por organizaciones sin fines de lucro. La ordenanza define algunos hechos que dicen relación con ciertos actos.

También sobre la autorización, señalar que cada vez que se requiera la autorización del espacio se tiene que elevar una solicitud, como lo hace la mayoría de las organizaciones, solo que ahora clarificamos ese proceso el cual debe hacerse a través de la Oficina de Partes, que debe tener al menos con 5 días de anticipación y si es que la situación lo amerita, el Alcalde pudiera entregar con menos días de solicitud de haber solicitado el uso de la plaza.

Cabe señalar además que la Municipalidad puede autorizar el uso del espacio físico público, no obstante ello es resorte de la Delegación Presidencial la autorización del acto público o del evento masivo; dicho esto, la municipalidad puede autorizar el uso pero, si la organización está haciendo el uso para una actividad masiva y no tiene el permiso de la Delegación Presidencial ahí carabineros también puede actuar y lo que hemos estado haciendo desde la DIDECO es orientar a las organizaciones cada vez que hacen sus actividades y le hemos acompañado en el proceso de tramitación de los actos masivos o actos públicos que se desarrollan en el espacio público, o bien cuando se trata de corte de tránsito, esa facultad radica hoy en día en el Gobierno Regional, por tanto ahí también se desarrolló un trámite y ahí en esos casos se habla de una cantidad de 15 días con anticipación al desarrollo de la actividad propiamente tal, sin perjuicio de ello, también han tenido la voluntad de tramitar con menos días de anticipación, por la cual se han podido desarrollar las actividades con las motos, las corridas, con los ciclistas solicitaron tramitaciones para hacer caravanas, todo eso hoy en día se tramita en el Gobierno Regional, entonces nosotros podemos autorizar los espacios públicos pero los cortes de tránsito radican ahora en el Gobierno regional.

Respecto de las prohibiciones, se ha establecido cinco prohibiciones, una dice sobre el uso radios con altoparlantes o cualquier otro elemento sonoro que genere contaminación acústica y sin autorización del municipio, esto es: "ruidos"

Queda totalmente prohibido el uso de vehículos motorizados en las plazas, quiere decir que no circulen en motos dentro de la plaza o cualquier otro vehículo motorizado, quedando claramente exentas las bicicletas ellos pueden hacer claramente el uso de la plaza, a excepción de vehículos de emergencia o vehículos municipales que pueden circular con respectivas balizas.





Queda prohibido y aquí quizás el punto más relevante del que amerita esta discusión y es que queda prohibida la instalación de carpas en la Plaza de Armas, en plazoletas y calles o en cualquier otro espacio de un bien nacional de uso público.

Además queda prohibido en vías públicas el consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes y en caso de flagrancia, Carabineros o personal municipales, podrá requisar o destruir el producto y cursar la infracción correspondiente.

Queda totalmente prohibida la solicitud de dinero en lugares de uso público, exceptuando las colectas que no tienen finalidad de lucro y que están informadas previamente al municipio como lo hacen todas las instituciones benéficas que se instalan en la plaza para ser colectas de ese tipo.

Respecto de la fiscalización, recae en Carabineros de Chile, pero también recae en nuestros inspectores municipales para lo cual ellos estarán autorizados para pedir auxilio a carabineros en el caso que las faltas relacionadas con el artículo 89 y 11 requieran la expulsión de las personas que estarían incurriendo en las incivildades dentro de la plaza y tal como establece el alcance de las ordenanzas municipales se establece además que estas personas deban pagar una infracción que desde las 5UTM y las personas que están relacionadas con los artículos 7 y 10 que están mencionados acá, que son faltas menores serán hasta 3 UTM. Y como último, aquella persona no pueda pagar la multa y si así lo resolviese el Juzgado de Policía Local podría conmutarse con trabajos comunitarios.

Así es que estimados concejales, sometemos a la deliberación esta propuesta de ordenanza de modo, que podamos entregar herramientas a Carabineros para que puedan actuar frente a las incivildades que se dan en espacios públicos y además entregar seguridad a nuestros vecinos y ordenar los procedimientos internos relacionados con el municipio y otras instituciones que actúan en este marco de competencias

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Hemos avanzado rápidamente con esta iniciativa, de crear esta Ordenanza, principalmente por los distintos reclamos que nos han llegado por las instalaciones de carpas en distintos lugares públicos de la comuna; se trata de gente que vienen de otros lugares a alterar el orden público de nuestra ciudad tanto en Lanco como en Malalhue donde hemos tenido situaciones similares, por lo tanto hemos visto que la ordenanza es una urgencia para poder proceder. Hemos solicitado con respecto en estas materias, poder generar el orden necesario para que no vuelvan a ocurrir estos tipos de hechos y por otro lado carabineros tengan las herramientas legales para poder sancionar y poder sacar de circulación aquellas personas que se están instalando en distintos lugares, básicamente este es el objetivo y también se aprovechó de revisar las sanciones y de cómo se debe proceder para solicitar los permisos en distintos espacios públicos de la comuna, cosa que toda la gente quede clara como se empezaría aplicar esta norma una vez que el concejo municipal obviamente lo apruebe.





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONCEJAL SANTANA: Yo estaba esperando esta modificación a la Ordenanza, porque hemos sido testigos de la utilización de la plaza de Lanco, lo que lamento muchísimo y de la cual yo creo y estoy seguro y todos los colegas concejales y toda la comunidad ha sido testigo tristemente de la utilización de la plaza de Lanco, el principal paseo público nuestro, que lamentablemente más que atraer a las familias ha ido ahuyentando a las familias con todo tipo de ilícitos, con esta serie de situaciones presidente, Alcalde los episodios desagradables, situaciones ilícitas que acontecen incluso a plena luz del día, cuya situación se viene arrastrando hace meses y algunas semanas atrás, quien habla y varios colegas concejales han manifestado su preocupación y tengo por seguro que también le han manifestado este tema Alcalde y aquí también tiene que recocer que ha sido un tanto reactivo con este tema, por que la preocupación nace primero de la comunidad que ha estado reclamando a través de las redes sociales y a través de los medios de comunicación, pidiendo que se haga algo con respecto al tema de la plaza. Así que ahí hay que reconocer lo reactivo que ha sido el municipio en ese sentido.

Se nos viene la época estival presidente, una época donde se nos viene población flotante con mucho turista y familiares que vienen a ver a seres queridos a Lanco, donde la plaza se convierte en el punto de encuentro familiar y que hay que trabajar para cuidarlo, para tenerlo como punto de encuentro como decía. Yo encuentro insólito que nuestro principal paseo público y que está ubicado a pocos metros de la municipalidad tenga estas situaciones lamentables presidente.

Me parece muy bien que se modifique esta ordenanza, pero también presidente yo aquí quiero que tengamos especial cuidado estimados colegas concejales, porque primero nos llega un oficio que ingresa el siete de octubre y tenemos dos hábiles en carpeta para analizarlo; a mi me parece que esta modificación a la ordenanza hay que darle una vuelta, hay que revisarla, hay que entregar opinión, hay que hacer un trabajo previo.. Yo quería preguntar por los tiempos presidente, para no tener que rechazarla sino que más preguntar por los tiempos la idea sería posponerla para una próxima sesión. Porque lo digo presidente, porque tiene algunas imprecisiones por ejemplo en el Art.8 donde queda totalmente prohibido el tránsito de vehículos motorizados en las plazas y plazoletas de la comuna de Lanco, entiéndase por ello el no tránsito de motos, bicimotos, autos y camionetas, entonces ¿qué pasa con las bicicletas? No aparecen, porque yo soy padre y hace muchos años que cuando salía con mis hijos cuando eran pequeños, las bicicletas pasaban a una velocidad lamentable y eran objeto de un accidente dentro de la plaza de armas, ¿Qué pasa con el tema de las bicicletas que circulan a gran velocidad dentro de nuestro principal pase público?

Lo segundo presidente tiene que ver con el tema de no contravenir disposiciones legales por ejemplo las ordenanzas; esta modificación de la ordenanza esta directamente relacionada presidente con la Ley de alcoholes, con la Ley de Transito y con el Código Procesal Penal.





Tenemos que tener especial cuidado, porque si nosotros aprobamos presidente sin una visación jurídica estas modificaciones a la ordenanza, nos vamos a disparar en los pies y agradecer el trabajo que ha hecho el administrador en este sentido, reconocer que han sido reactivos en este tema, pero pedir presidente posponer este tema, porque no sacamos nada con aprobar estas modificaciones sino tenemos la visación jurídica, entonces por eso yo pregunto por los tiempos y no es rechazar presidente sino es posponer esta aprobación para la próxima semana. Yo no tengo ningún problema en una sesión especial de concejo o la semana subsiguiente, pero hagamos las cosas bien porque a mí me hace ruido el hecho de que no tengamos una visación jurídica con respecto a esta modificación, espero que los colegas también puedan entender la inquietud que manifiesto en este sentido

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Solo con respecto a lo que plantea el concejal, dos cosas: una indudablemente es que estamos reaccionando a los reclamos que ha hecho la ciudadanía, pero este es tema que viene hace rato y digamos que no ha sido regulado en Lanco, nunca ha estado regulado, entonces creo que es una situación que viene a regular años hacia atrás, una situación que ha estado afectando; hemos tenido - Sres. Concejales- hemos tenido también la experiencia de muchas personas que no hay como sacarlas de los lugares públicos donde se instalan y esto viene por muchos años; entonces en ese sentido clarificar esa mirada y creemos que la forma es elaborando esta Ordenanza, que no es una modificación si no que es una nueva ordenanza que antes no había; y por eso que está hoy en la mesa del concejo y creemos que era absolutamente necesario regular esta situaciones y otras que están acá

Lo otro, con respecto a la información jurídica de estas ordenanzas la palabra la tiene el Administrador Municipal , pero está también consensuada y trabajada con nuestro asesor jurídico, de lo contrario yo no podría colocar una situación que tiene que ver netamente con la legalidad de una ordenanza que no haya estado consensuada y conversada con nuestros asesores jurídicos, en el caso del municipio de Lanco tenemos dos.

Solo clarificar eso y creo que no me opongo tampoco a que se pueda posponer, pero sí creo que están las condiciones no debemos seguir dilatando y perdiendo más tiempo en poder aprobar esta ordenanza y que ella entre en funcionamiento, ya que estos días hemos tenido problemas con personas que están instaladas acá y no tenemos las herramientas administrativas formales para actuar

CONCEJAL MANQUI: Con relación a esta solicitud de Modificación de Ordenanza, me parece sumamente atendible, ya que hemos podido ser testigos de varias situaciones que se han podido dar sobre todo en la plaza de Lanco y también en Malalhue, con la población flotante que muchas veces circula en ambas plazas y Carabineros está atado de manos en el sentido que no hay una ordenanza que de alguna forma pueda mandatarnos para poder así tomar los resguardos correspondientes o retirar a las





personas del lugar; pero yo creo que hay cosas que quedan pendientes acá Alcalde y comparto plenamente con el Concejal Santana, obviamente el tema de las bicicletas también lo tenía yo, de repente pasan y ahí también andan adultos mayores sobre todo en las plazas o plazoletas siempre va la gente a descansar y muchas veces no hay una ordenanza que pueda regular el tránsito de las bicicletas, a veces se aprovechan de las plazoletas para correr en bicicleta, entonces me parece bien darle una vuelta y colocar otras indicaciones, por ejemplo no tan solo las personas se toman las plazas para hacer daño sino que también yo me he dado cuenta y lo he vivido personalmente con relación que mucha gente va a pasear sus mascotas a las plazas y hacen sus excrementos y ¿esa gente que corta el pasto cómo queda?. Yo estoy apoyando los vecinos de La Pradera cortando el pasto y realmente he quedado empapado porque llevan a sus perros a dar vueltas por allá y hacen sus necesidades, entonces que también esta ordenanza pueda regular eso, porque es denigrante para la gente de áreas verdes cuando tienen que hacer los cortes de pasto, entonces podría darse una vuelta y trabajar y hay hartas cosas que podríamos agregar. También el Balneario de Malhue, si usted lo considera como espacio público y allí se han instalados recursos y lamentablemente gente de afuera que seguramente destruye lo que se hace allá, el Balneario es un espacio público para que la familia el día domingo vaya a descansar, pero lamentablemente se destruye todo lo que se instala, a mí me parece sumamente bien esta ordenanza pero que hay que colocarle insumos, hay que colocarle insumos, en suma lo que pudiéramos compartir para que cuando tengamos que aplicarla no quede nada afuera y sean considerados todos los espacios. Alcalde y si hay que trabajar en una reunión extraordinaria, estamos para eso para trabajar por la comuna.

CONCEJALA PATIÑO: Me sumo a la idea de que hay cosas pendientes. Por supuesto la responsabilidad de las mascotas cuando las sacan a pasear y hacen sus necesidades y no se llevan sus huellas que dejan; me sumo también a la idea de que a lo mejor haber puesto algo más sobre todo cuando se refiere a aspectos que pueden causar problemas al adulto mayor. Yo estaba leyendo sobre los ruidos sonoros y si bien hay que pedir permiso para algunas de las cosas pero no se menciona para nada los hermanos de las iglesias evangélicas, que sin duda alguna muchos hermanos salen a predicar el día domingo y pasan por muchos lados sobre todo se instalan en muchas plazas, yo se que para algunas personas que no tienen el respeto a lo que es el evangelio se enojan, los insultan, yo he estado presente en algunas situaciones. También veo una contradicción cuando el Administrador don Patricio dice con 15 días de anticipación y en el art.6 dice 5 días, entonces no se si me perdí en alguna parte, pero eso no tiene que ver con la finalidad que apunta este punto, deberíamos buscar la alternativa para aplicar otras cosas mas, si bien es lamentable que muchas veces tenga que surgir las ordenanzas para que las personas pudiéramos tener un poquito más de respeto hacia el otro, me apunto a las situaciones vividas hace alguna semanas estábamos en una actividad frente al costado de Bomberos y habían carpas y habían personas que estaban haciendo





sus necesidades en la vía pública en la plaza y bebiendo y claro precisamente llegó Carabineros y es obvio que no se van mostrar bebiendo. Son situaciones que muchas veces pasan ante las autoridades desapercibidas, pero ante los vecinos es muy notorio; apuntar vuelvo a reiterar que sean considerados no para mal que tengan cierto respeto por las iglesias evangélicas que tengan el espacio libre para predicar porque me voy a ir más a lo cristiano "Alabarás al Señor con y canticos" y por lo demás no es menor aquello y también decir que se deben respetar estos espacios, pero también por supuesto dándole su legítimo derecho a los hermanos evangélicos.

Se deja constancia que irrumpen en la sala de reuniones unas personas que dicen ser de una organización Raftafari, alzando la voz para reclamar que les han sido vulnerados sus derechos

El Alcalde les deja terminar su interrupción, y le explica que esto es una reunión formal, que ellos no han pedido audiencia y les invita a calmarse y que una vez que termine esta reunión, el y los concejales que lo estimen convenientes, podrán escucharles

Las personas se retiran, se instalan fuera de la Biblioteca y continúan emitiendo ruidos con elementos como bombos o sonidos similar

CONCEJALA RAMIREZ: En atención a esta nueva reglamentación u ordenanza, yo en desde noviembre del año 2021 he puesto en reiteradas ocasiones el tema aquí en la mesa del concejo a petición de los vecinos, porque era evidente el mal uso del espacio público como la plaza y como lo dicen también los colegas concejales y en noviembre porque si todos recordaran en la comunidad hubo una celebración muy bonita de navidad donde se estaba instalando el pino navideño, ya por muchos años y tras la pandemia, la gente no tenía la posibilidad de salir a la plaza a disfrutar en familia y se encontraba con este panorama. Quiero decirle a la comunidad que aquí hay que hacerse responsable de todos los lados, porque en un inicio cuando nosotros denunciábamos varias personas de la comunidad saltaban defendiendo este tipo de situaciones y nos convertíamos en los malos de la película, no se si ustedes lo recordarán.

Cuando esto reventó el tema un año más tarde, entonces la comunidad entiende que este mal uso de estos espacios públicos realmente le afecta a todo el mundo. Por lo tanto aquí también hago un llamado a la comunidad a no normalizar estos tipos de situaciones, ahora en relación a la ordenanza, aquí hay una ordenanza de medio ambiente y que habla sobre los ruidos, habla de específicamente de los ruidos y de cuales van hacer de los decibeles y todo lo demás y eso también tendría que cruzarse con esta ordenanza local de utilización de espacios públicos, me gustaría tener un tiempo más prudente para poder trabajar como lo dijo el colega otras situaciones. Lo que ha señalado la colega Mónica Patiño con respecto que a veces se utilizan los espacios públicos no solamente para la predica también ha habido personas con megáfono en mano en distintamente en el tema religioso y se ha parado en espacios públicos estado horas de horas y eso lo hemos visto y no tiene que ver con el tema religioso y





tampoco representan a alguna organización comunitaria, entonces ahí teniendo algunos ejemplos de aquello deberíamos también ver como se regula ese tema, porque hemos visto en algunas plazas cosas que no tienen que ver con organización religiosa ni con organizaciones comunitarias, hay gente que se ha tomado un megáfono y se ha tomado con prerrogativas y se han mantenido ahí solo ellos por horas. Entonces es importante ver este tipo de situaciones aquí se cruza con el tema de la ordenanza de medio ambiente así que creo que hay que trabajar más laxamente en esta ordenanza y si bien coincido y felicito con el trabajo que se ha hecho porque efectivamente esto nunca había estado regulado aquí en nuestra comuna

PATRICIO CONTRERAS- ADMINISTRADOR MUNICIPAL : en primer lugar para responder a la inquietud de la concejala Patiño, el plazo para solicitar el uso de la plaza que hemos establecido son 5 días antes del evento y con los 15 días me refería al plazo que impuso el Gobierno Regional para realizar el trámite de autorización de las actividades propiamente tal oportuno, eso digamos que está dentro de lo que son las facultades del Gobierno Regional; eso cambió porque antes era el municipio que regulaba todo esto, pero ahora con la modificación de la Ley Orgánica de Administración de Gobierno y Administración Regional quedó en manos del Gobierno Regional los cortes de tránsito y ellos se solicitan 15 días antes de la situación, pero por el uso de los espacios para actividades o trabajos estamos solicitando 5 días; esa es la diferencia.

Respecto a desarrollo en la elaboración de la Ordenanza con la participación de Jurídica, a mí me ha tocado venir a exponer esta propuesta de ordenanza en este espacio, pero obviamente que aquí hay un trabajo con participación activa de nuestro Asesor jurídico Thomas Cruz y también con la revisión del abogado que nos presta apoyo en el DAEM Don Javier Santibáñez, por tanto hay una revisión legal, por lo mismo no podríamos llegar acá si es que no se hubiese hecho un trabajo en conjunto con ellos. Yo solo tengo, en este caso, la responsabilidad de exponer este trabajo ante ustedes

Por otro lado debo manifestar que, esta ordenanza se condice y no contradice ninguna otra ordenanza del municipio o con algunas otras normativas que a nosotros nos corresponde cumplir el trabajo diario

También debo decir que ninguna Ordenanza es finita, todas pueden ser modificadas; no es que si se aprueba ahora esta ordenanza, no pueda ser modificada después; al contrario ordenanzas vigentes pueden ser sujeto de modificaciones y si eso es necesario por supuesto que estamos disponibles. Respecto de hacer una revisión más exhaustiva, como por ejemplo desde el prevenir el uso de las bicicletas en la plaza, es algo que por supuesto en la plaza, plazoletas o cualquier otro espacio público, es algo que se puede hacer

Por último, quisiera manifestar que se es algo injusto decir que hemos sido reactivos en este tema, porque ciertamente nos hemos reunido permanentemente con carabineros y hemos buscado siempre soluciones en materia de seguridad. Hubo un punto de inflexión a partir del cual empezamos a crear un trabajo en





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

finalmente buscando una vía de solución conjunta y de allí surgió esta idea que nos llevó a observar otras experiencias en otras comunas en esta materia y llegamos finalmente a este trabajo, que quizás no sea un éxito de estas conductas de las personas al hacer un mal uso de los espacios públicos pero si por supuesto creemos que ayuda a regular algo este problema, el cual no es solamente en esta comuna ni que haya surgido en esta administración, si no qué ocurre también es más lugares y nosotros estamos dando un paso adelante en esto. respecto de la potente señal que se podría dar a la gente y que da cuenta que hemos hecho en materia de seguridad, están las inversiones que se han materializado y que próximamente aumentaron con una importante inversión en la comuna con la instalación de cámara centrales de monitoreo además de orden inversión y recuperación de espacios públicos; por tanto trabajo en materia de seguridad para la población es algo que ha sido en nuestro trabajo prioritario y en conjunto a carabineros

JUAN ROCHA- PRESIDENTE : muchas gracias don Patricio, segunda y última ronda de opiniones, adelante concejal Santana

CONCEJAL SANTANA : sí presidente yo quiero insistir con respecto al tema de la modificación a la ordenanza, me quiero referir solamente a que es necesario velar por la juridicidad y por eso insisto con la visación jurídica. También pido especial consideración a las provisiones del artículo 7 al 11 y que tiene que ver con la utilización de los espacios públicos; acá se entregaron otros insumos por parte de los colegas y que tienen que ver con ruido molesto, pero eso tiene que verse directamente con las ordenanzas, pido que se le dé una vuelta. Aquí el Administrador Municipal nos explica que existe la visación jurídica, pero yo no la veo por ningún lado; importante tener este insumo. Insistir una vez más con el tema de la información cuando llegan los temas a reunión del consejo y las respuestas que se le debe dar ala gente. Y así como pasó hoy con el vecino que acaba de venir acá a interrumpir en la reunión de consejo, pero eso no salió porque se muteo la grabación de la reunión de concejo; pero si esto ocurrió es porque los vecinos acudieron a la municipalidad y la municipalidad tiene nula capacidad de respuesta, por tanto se le debe dar respuesta a la gente que han presentado sus diferentes inquietudes y problemáticas en la comunidad; se lo digo con respeto alcalde, yo no veo, yo no veo la capacidad de respuesta frente a la comunidad y finalmente los problemas terminan reventando en la cara; también tengo que pedirle que tenga un mejor manejo en la sesión del concejo, porque la sesión fue interrumpida, tenemos un reglamento de sala, los micrófonos se cortaron y la gente en sus casas no supo qué pasó y eso tiene que ver con un reclamo de un vecino que quedó esperando mucho tiempo una respuesta sea competencia o no del municipio; a mí me parece que hay que responderle a la comunidad. Por eso yo también le pido que se cite urgente reunión por parte de la Comisión de Seguridad Ciudadana, para tener todos los antecedentes de mano y poder informarnos un poco más sobre esta modificación y tener, reitero, en papel y no de palabra la Visación de Jurídica, porque así como pasó





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

con la situación recientemente expuesta perfectamente por no tener una visación jurídica pudiéramos tener algún problema . Yo entiendo lo que el Administrador efectivamente dice , que él no podría traer una modificación a la ordenanza sin una visación jurídica, bueno que se me represente el documento de esa visación jurídica, porque de lo contrario reiteró, esta esta ordenanza tiene que ver con leyes de tránsito, alcohol, el código procesal penal y perfectamente cualquier persona podría impugnar esta ordenanza, por eso las cosas hay que hacerlas bien presidente; recientemente acá también hay un tema social, ayer había una persona durmiendo en la entrada de la municipalidad y me pregunto que está haciendo Social con respecto al tema, hay casos sociales, hay casos potentes de personas que en muchos casos tienen como única opción vivir en la calle, entonces hay que hacer algo frente también a ese tema social Todo esto de la Modificación de la Ordenanza, tiene que ver con Seguridad ciudadana, así es que considerando que no está el presidente, podríamos autoconvocarnos en la comisión, ara estudiar estos casos. La ordenanza está bien , pero hay que revisarla por parte de la comisión, porque precisamente hay temas legales y esperar un par de días mas no hace daño

CONCEJAL MANQUI: decir que en parte comparto con el colega Santana y yo creo que hay que reconocer el trabajo que se ha hecho, pero sí obviamente hay que retroalimentar de mejor forma y colocar los argumentos como también ha señalado el colega Santana con relación al tema jurídico y aquí debería de hacerse el cambio . El Presidente de la comisión de seguridad ciudadana no está hoy, pero quienes somos parte de la comisión podemos autoconvocar una reunión para poder analizar el sistema, porque lo que he dicho el concejal Santana en relación a las personas que muchas veces se duermen en el espacio público, esto es complejo, es complejo ya que tampoco se tiene dinero para llevarlos a un hospedaje aunque tampoco hay hospedaje para ellos, pero no son aquellas personas las que hacen daño; aquellas personas que utilizan los espacios públicos para tomar, para destruir, para atropellar personas, como muchas veces andan bajo la efecto del alcohol y es complejo; entonces para que tenga un resorte y tenga utilidad para darles la autoridad a los fiscalizadores como Carabineros que tiene que ver con el orden y los inspectores municipales obviamente, es que tiene que existir una ordenanza que permita cierto dar garantías en todo aspecto, tanto porque tiene que ver con temas penales, también cuando se aplique una multa tiene que ver con temas penales, entonces basado en eso Alcalde yo creo que la comisión de seguridad ciudadana que estamos acá presentes podríamos fijar una reunión para desmenuzar un poco mejor esta modificación de ordenanza y así plasmarla en un acuerdo de concejo, aunque sea una reunión extraordinaria que se pueda dar, para llevarla adelante. Yo creo que podemos esperar un poco, unos par de días más. También hemos pedido otras ordenanzas que tienen que ver con bien de uso público como el de la ocupación de los de cableados en los postes y no hemos tenido respuesta, tampoco se ha avanzado pero





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

este tema es urgente porque nace del seno de la familia, de los vecinos y que yo creo que hay que darle respuesta lo antes posible

JUAN ROCHA- PRESIDENTE : Muchas gracias concejal. Independientemente del hecho que hoy se zanje el tema, la comisión se puede reunir y sesionar y si es necesario complementar o modificar la ordenanza propuesta, no tenemos inconveniente en aquello, pero les pido aprobar esta de manera de ir avanzando en la solución a los problemas que tenemos encima .

La idea es que hoy se vote el punto, yo creo que es lo que corresponde la propuesta esta sobre la mesa ya que ello nos permitiría zanjar un problema que lo tenemos, esta está latente y hoy día tenemos problemas . La comisión de seguridad pueden sesionar en cualquier momento del mes, pero también deben tener presente que esta propuesta viene a solucionar un problema, que verdaderamente lo tenemos, entonces yo creo que es querer antojadizamente rechazar, digámoslo con todas sus letras. No querer aprobar punto o no querer votar sobre una propuesta, tiene que ver digamos con una situación digamos de voluntad, se ha dicho que si hay alguna modificación en el futuro se puede hacer un trabajo también y modificar cuando lo deseen.

Pero aquí hoy tenemos un problema cierto que está afectando directamente a la comuna y su población, entonces por eso lo colocamos digamos con rapidez también en el concejo para resolver y entregar esta herramienta de trabajo para el respaldo de carabineros como también de nuestros inspectores, por eso les pediría señores concejales que si quieren hacer una reunión de comisión, ello se puede hacer posteriormente y si hay alguna cosa que se haya quedado fuera y e pudiese incorporar en cualquier momento del año. Ciertamente es también que en esta ordenanza no hay ninguna dificultad y nada impide que se pueda hacer la las dos cosas, aprobarla ahora y modificarla

Hoy están las condiciones para votar por el punto y lógicamente la puerta queda abierta para hacer todas las modificaciones y complementaciones que sea necesario

CONCEJAL SANTANA : sí presidente, decir que discrepo con su opinión, porque nosotros no estamos por rechazar, solo dijimos que es mejor revisar. Yo lo llamo a escuchar a los concejales; lo que usted está pidiendo también va en contra de querer solucionar un problema porque usted va a llamar a votación y los concejales tenemos que ser consecuentes con lo que hemos visto hasta ahora, entonces usted dice que las condiciones están dadas para votar y yo creo que no están dadas las condiciones para votar Presidente y le pido también encarecidamente y respetuosamente Presidente que ud respete la opinión de los concejales y que deje el tema en stand-by por una semana, porque sí usted llama a votación yo no tengo la certeza de que se pueda rechazar, entonces no se va a atender el problema de fondo y todos tenemos la misma preocupación del tema del mal uso de los espacios públicos como la plaza; por eso llamo encarecidamente a respetar la opinión de los concejales, porque esto





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

tendría sentido si al final no damos con la solución y por eso hemos pedido respetuosamente y aquí yo creo que nadie le ha faltado el respeto a nadie, siempre los concejales intervenimos con base y no es un tema antojadizo, si aquí nadie quiere trancar porque es un tema que a todos nos compete y si este en este tema tiene que darse una vuelta y someterlo a votación posteriormente; por eso pregunto por los plazos, entiendo que tenemos todo el mes de octubre para modificar la ordenanza municipal, sino por cuánto tiempo más vamos a tener que esperar; eso nada más

PATRICIO CONTRERAS- ADMINISTRADOR MUNICIPAL : En primer lugar ,señalar que esta es una Ordenanza nueva y no una Modificación a una Ordenanza , por tanto no tenemos plazo fatal para aprobar y decretar para su implementación

Yo entiendo que el concejal pida la visación jurídica, pero ello no es una norma para resolver sobre las ordenanzas. Esto es urgente, por el problema que tenemos con la mala utilización que se está haciendo de los espacios públicos y además Uds. pueden modificar la ordenanza cuando lo estimen pertinente . Lo entregamos con días de anticipación para que pudieran observar y analizar esta ordenanza, que requiere entrar en vigencia y con ello podría permitir resolver el problema inmediato, luego sobre esto si hay algo que se quiera mejorar o agregar algo como prohibir el uso de bicicletas en la plaza como dice el concejal Santana, es algo que se puede discutir en la comisión de seguridad o bien nosotros mismos nos encargamos de presentar posteriormente la modificación a la ordenanza y agregar algunos temas.

Finalmente, y solo para que también quede claro, cuando me refería a lo que ha expuesto la concejala sobre el tema de la predicación y otros , entendemos su libre creencia por tanto y por supuesto que si entra en vigencia la ordenanza, nosotros les daremos también la información a ellos para que tomemos los resguardos debido y para que así sea un vecino que llama reclamando por la predica en la plaza, que al menos tengan el respaldo que era la autorización.

CONCEJAL MANQUI : cuando usted habla que nosotros los concejales queremos trancar la pelota, no es así , solo queremos hacer las cosas bien y con todo el respeto que se merece como presidente de la comisión y creo que cada uno de nosotros nos merecemos un respeto, ahora junto con ello el administrador pudiera mirar siempre cuando se instala una ordenanza, la idea es que también en la plaza hubiera un lugar en que se pudiera explicar toda esta ordenanza instalada sobre todo en espacios públicos, a través de un letrero como se hace en el tema de quién vota basura

A mí me gustaría también que se pudiera implementar esa información visual, colocarle un lema que diga que nuestra plaza es hermosa, nuestro espacio es hermoso y ayudemos a cuidarla, porque de lo contrario esto no permite el poder promocionar el cuidado de los espacios públicos; solamente eso quería decir alcalde, yo creo que están lanzadas las condiciones y que podemos hacer las dos cosas, que yo le pido en eso también que seamos de alguna manera proactivos





JUAN ROCHA -PRESIDENTE : Estamos tratando de regular esta situación que ya la tenemos en nuestra comuna, tenemos que estar conscientes que permanentemente están llegando personas a instalarse en las plazas, en el balneario y nosotros hoy día no tenemos la herramienta, no tenemos una herramienta para poder fiscalizar y tenemos la crítica de la gente todos los días, llegando al municipio por lo tanto yo creo que estas son las instancias resolutorias que nosotros tenemos y por eso es que se plantea hoy día esta nueva ordenanza, que no la tienen muchos municipios, en los términos como lo plantea el administrador y lógicamente se ven situaciones que falta regular como el tema de la bicicleta, también lo que plantea la concejala Patiño. Planificando se pueden hacer reuniones a futuro para ir complementando esta ordenanza, donde se pueden incorporar todas estas estas interrogantes o las opiniones que los concejales están colocando en la mesa, pero eso no quita el derecho que el punto central, el punto de fondo que tiene que ver con la utilización de nuestros espacios públicos, de como podemos convivir de mejor manera acá en la comuna, porque generalmente los que vienen a provocar el problema es el que viene de afuera y de cómo regulamos eso, hoy no tenemos las herramientas; entonces yo creo se pueden hacer las dos cosas y por eso se colocó el punto, porque es necesario que esto tenga una resolución el día de hoy , yo voy a pedir votación por las razones que estoy diciendo, y con la con la condición de que si quieren complementar en la próxima semana lo pueden hacer y si la aprueban nos permitiría implementar esta nueva ordenanza, que no la tenía el municipio de Lanco , la cual nos da la herramienta para poder ordenar lo que tenemos el día; Yo considero que este es el momento de que podemos llamar a votación y resolver.

CONCEJAL SANTANA : yo lamento la terquedad suya, pero con todo respeto quiero insistir en un tema que necesita darle una vuelta. Estoy absolutamente a favor de la ordenanza, pero siento que faltan elementos e insumos para poder analizarla, pero estoy absolutamente de acuerdo porque también este es uno de los principales problemas de las personas que se han preocupado y que han visto y han sido testigo de los problemas que se generan en los espacios públicos. Yo en el medio de comunicación en el cuál trabajo, recibo innumerables llamados telefónicos sobre estos problemas, pero a mí me parece que las formas como se hacen las cosas sin respetar la opinión de los concejales hace que esto se convierta en un gallito, lamentable esto es una señal negativa para para la comunidad, yo lamento de que no se respete la opinión acá de los concejales, lo que le sugiere el concejo municipal, por eso mi votación va a estar condicionada a que me entreguen lo solicitado, porque si no voy a ser el primero en reclamar en la próxima sesión de consejo, porque a nosotros lo que nos han explicado y se nos han entregado argumentos en el aire, como muchas veces, paso con el caso de las rucas en que nos dijeron que iban a llegar recursos para terminarlas y aún no han y en todo ha sido así la dinámica, con cosas en el aire, no tenemos ningún insumo y si insiste en la votación Presidente, mi votación va a ser únicamente y solamente





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

relacionada con la situación puntual de la plaza , pero las formas no me parecen como se han dado en esta discusión

JUAN ROCHA - PRESIDENTE : disculpe concejal, pero yo también le solicito mucho respeto con la TABLA, porque la información de los puntos que están en Tablas se entregan con su documentación previamente y puntualmente para las modificaciones con 5 días hábiles antes de la reunión de consejo. Aquí se entregó con antelación la tabla y también la documentación de este punto, y durante el transcurso de los días previo a esta reunión no hubo ninguna consulta, pudiendo haberla hecho , tampoco hubo ninguna observación por escrito o que se haya hecho una consulta jurídica.

No habiendo más comentarios, se somete a votación la propuesta , tomándose el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPLAIDADES, APRUEBA LA "ORDENANZA LOCAL SOBRE UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS" DE LA COMUNA DE LANCO, CON SUS 5 TITULOS Y 15 ARTICULOS, QUE SE INDICAN A CONTINUACION :

TITULO I. GENERALIDADES

ARTÍCULO 1.- *La presente Ordenanza tiene por objeto regular el uso de los espacios públicos de la comuna de Lanco, por parte de personas naturales y jurídicas sin fines de lucro, con la finalidad de resguardar su mantención y estado de conservación.*

Los Bienes Nacionales de uso público son aquellos que pertenecen a toda la comunidad, cuya potestad general esta entregada al Ministerio de Bienes Nacionales, y cuya administración es facultad de las Municipalidades, quienes deben asegurar el libre acceso a todas las personas, pero de igual forma deben velar su correcta utilización para que todas las personas puedan utilizarlos debidamente.

ARTICULO 2.- *Con esta ordenanza municipal se pretende erradicar de los espacios públicos, situaciones riesgosas para la población provocada por personas en estado de ebriedad, que pernoctan en plazas y locaciones de esparcimiento público, causando problemas de violencia, aseo y sobre todo sensación de inseguridad para todos y todas las personas de la comuna.*

ARTÍCULO 3.- *La utilización de los espacios públicos de la comuna de Lanco, por parte de personas naturales y jurídicas con fines de lucro, se encuentra regulada en la correspondiente Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Derechos, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Lanco, actualmente vigente.*

ARTÍCULO 4.- *Para los efectos de la presente Ordenanza los siguientes vocablos o frases tienen el significado que se expresa:*

Instalación de carpas: Se entiende por "acampar" toda acción destinada a instalar carpas, u otras similares en plazas, calles, parques u otro lugar de libre circulación.

Ingerir alcohol en vía pública: Consumo de cualquier tipo de bebida alcohólica en espacios de uso público tales como plazas, parques y otras similares.

Bien Nacional de Uso Público: Son aquellos lugares o espacios de la comuna que pertenecen a toda la nación, se incluye entre ellos calles, pasajes, puentes, parques, etc.





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Permiso Municipal: Es la autorización municipal para el desarrollo de todo tipo de actividad en un bien nacional de uso público o bien municipal, en virtud de la normativa vigente.

Titular de un Permiso: Es aquella persona natural o jurídica provista de un permiso otorgado por el municipio respectivo.

TÍTULO II. DE LA AUTORIZACIÓN

ARTÍCULO 5.- El uso de los espacios públicos de la comuna de Lanco será autorizado por el Alcalde de la comuna o quién en derecho lo represente, posterior a la presentación de la solicitud de uso, de un determinado espacio público.

Artículo 6.- La solicitud deberá ser presentada por escrito en la oficina de partes de la Municipalidad de Lanco, a lo menos con cinco (5) de anticipación a la fecha de utilización del espacio público solicitado

Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad del solicitante tramitar la autorización para la realización de actos públicos o actos masivos ante la Delegación Presidencial de Los Ríos y si tratándose de actividades que requieran el corte de tránsito, deberán tramitar la autorización de corte de tránsito ante el Gobierno Regional de Los Ríos, en los términos que ambas instituciones han dispuesto para el procedimiento.

III. DE LAS PROHIBICIONES

ARTÍCULO 7.- No se permitirá el uso de radios, altoparlantes, u otro elemento sonoro, que contamine acústicamente, sin autorización municipal.

ARTÍCULO 8.- Queda totalmente prohibido el tránsito de vehículos motorizados en las Plazas y plazoletas de la comuna de Lanco, entendiéndose por ello, el no tránsito de motos, bici motos, autos o camionetas, a excepción de vehículos de emergencia o municipales, los que deberán circular con sus balizas encendidas.

ARTÍCULO 9.- Queda totalmente prohibido la instalación de carpas en los lugares de uso público, tales como plaza de armas, plazoletas, calles u otros.

ARTÍCULO 10.- Queda totalmente prohibido el consumo bebidas alcohólicas y estupefacientes en lugares de uso público. En caso de flagrancia, Carabineros o personal municipal podrá requisar y destruir el producto, además de cursar la infracción correspondiente.

ARTÍCULO 11.- Queda totalmente prohibida la solicitud de dinero en los lugares de uso público, exceptuando, las colectas realizadas por instituciones sin fines de lucro, las que deberán informar a la municipalidad previamente.

IV. DE LA FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

ARTÍCULO 12.- Corresponderá a Carabineros de Chile y a Inspectores Municipales su fiscalización y velar por el cumplimiento de la presente Ordenanza, pudiendo cualquier ciudadano dar aviso a las autoridades pertinentes en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO 13.- Los inspectores municipales podrán solicitar el auxilio de Carabineros de Chile para proceder a expulsar de los espacios públicos, a las personas que infringieren cualquiera de las prohibiciones descritas en los artículos 8°, 9°, y 11° de la presente Ordenanza. Así mismo, Carabineros de Chile podrá proceder con la expulsión en caso de flagrancia.





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ARTÍCULO 14.- *Producido el lanzamiento derivadas del no cumplimiento de los artículos 8°, 9°, y 11° de la presente Ordenanza, además serán multadas y puestas a disposición del Juzgado de Policía Local de la comuna, a fin de pagar una multa que va desde una (1) a cinco (5) UTM según corresponda. En tanto, los infractores de lo establecido en el artículo 7° y 10° de la presente Ordenanza, serán objeto de multa desde una (1) a tres (3) UTM. En caso de reincidencia, se aplicará el máximo valor.*

ARTÍCULO 15.- *Si, la o las personas infraccionadas no pudiesen pagar la multa, ésta podrá ser conmutada con trabajos comunitarios que vayan en beneficio de la comunidad afectada por la conducta prohibida."*

7 RESOLUCION SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A:

JUAN ROCHA- PRESIDENTE : Retómanos esta reunión para presentar y resolver sobre dos solicitudes de transferencias de recursos, de nuestras organizaciones sociales, para lo cual nos acompañan Karen González Directora de DIDECO y también Pía Miño nuestra encargada de organizaciones comunitarias; tiene la palabra para que nos puedan poner en contexto.

7.1 UNION COMUNAL DEL CONSEJO DEL ADULTO MAYOR:M\$500

PIA MIÑO- ENCARGADA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: Efectivamente el día de hoy nosotros nos encargamos de presentar el proyecto que esta como subvención directa para la Unión Comunal del Adulto Mayor, el nombre del proyecto ES COMODIDAD, TRANQUILIDAD Y ARMONÍA EN NUESTRO ESPACIO DE ENCUENTRO, ya que lo que solicitan son recursos para mejorar lo que es la sede de la Unión Comunal; dentro de esto es la condición que se encuentra la pandereta caída por un árbol que se encontraba en el lugar y además abastecer la implementación que tiene que ver con la cocina y el centro donde se hacen las reuniones, además sumarle a esto la sede UCAM de abarcar el espacio para 18 Organizaciones de Adultos Mayores y además sumarle las de Discapacidad y también la sede se ha facilitado para diferentes actividades del municipio. Quien hoy preside la organización, la Sra. Margarita Cañiuleo, no ha tenido objeción en prestar la sede a otras organizaciones cuando desde Dideco se solicita, entonces es un espacio de uso común que está en muy buenas condiciones que se ido manteniendo con el tiempo y con estos recursos se puedan ir mejorando las correspondientes condiciones.

CONCEJAL MANQUI: En relación a este proyecto sin duda es de extrema urgencia para quienes dirigen hoy la Unión Comunal de Adultos Mayores, de la gente grande de la gente que dió todo por Lanco, esas personas que hoy en día han avanzados en sus días y que hoy siguen aportando a la comuna, asociando a muchos adultos mayores y que muchas veces no tienen familias y a través de esta organización puedan compartir, convivir, reír y jugar, por lo tanto yo no tengo ninguna observación, solamente decir que estoy por el apoyo de esta solicitud de transferencia, pero quiero Alcalde aprovechar la





oportunidad y ya que esta nuestra Dideco y Encargada de Organizaciones que se pudiera pensar en un proyecto que tenga que ver con termo solar para agua caliente para ese sector, porque uno hace una inversión una vez y después ya no sigue invirtiendo, sabemos que hoy el gas licuado tiene un costo bastante alto y obviamente tener agua calentita para las Organizaciones, para Adulto Mayor para, el Centro de la Mujer y otra organizaciones de Adultos Mayores, me gustaría Alcalde que se pueda instalar un termo panel para nuestros vecinos y vecinas, solamente una indicación por que creo que es necesario y urgente y así también rebajar costos en cuanto a la compra de gas.

CONCEJAL SANTANA: yo no tengo ningún inconveniente en apoyar esta subvención extraordinaria, saludar también a la UCAM a su presidente Srta. Margarita Cañulco y a su directiva, estamos en un mes bien especial del Adulto Mayor y ellos merecen contar con los recursos para mejorar los espacios donde ellos se reúnen, o sea el proyecto de la justificación lo dice claramente mejorar las condiciones de la sede, yo quería preguntar cuando se hace efectiva, no está nuestro DAF, yo quería preguntar ¿Cuándo se hace efectiva la transferencia? y porque lo pregunto presidente porque al final del legajo aparece la cotización de los productos que requieren ellos para el mejoramiento de las dependencias, pero nosotros sabemos que día a día los valores van cambiando por eso pregunto porque por ejemplo una puerta de interior vale \$ 37.990 quizás pueda subir a \$40.000 o quizás más y ahí se van a producir problemas con la rendición es por eso que es necesario contar con el presupuesto y entregarlo rápidamente y después evitar observaciones en las rendiciones de nuestras organizaciones y en términos generales presidente no tengo ningún inconveniente en aprobar esta subvención extraordinaria.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Respecto a la entrega de los recursos, inmediatamente que se apruebe en el concejo municipal, inmediatamente se debe preparar todo tendiente que se entregue este recurso, así que no habría mayor demora respecto de este tema porque los recursos están reservados y así lo indica nuestro Jefe Departamento de Finanzas, solo lo que se demore el tema administrativo.

CONCEJALA PATIÑO: está todo dicho y por supuesto felicitar en este caso a la Agrupación Comunal del Adulto Mayor, aunque ahora se les da otro nombre que es con personas mayores, que importancia tiene para estas personas como lo decía el concejal Manqui el trabajo que hacen a pesar que muchos deberían estar en la tranquilidad de sus hogares y ellos tienen las ganas de seguir trabajando y mi saludo aquellas personas que son dirigentes y que tiene una larga labor en nuestras organizaciones sociales.

CONCEJALA RAMIREZ: No tengo ningún reparo con este fondo y verdad coincido y agradezco lo que señala el concejal Manqui y ver la posibilidad de insumarlos de otros beneficios de proyectos, porque la verdad y abaratando los costos para ellos por que como lo señalaba nuestra encargada de Organizaciones Comunitarias la Srta. Patricia





adultos mayores siempre están muy dispuestos y disponibles para no solamente las actividades sino que también prestar sus espacios para distintos eventos, distintas ceremonias eso se agradece, estábamos hablando anteriormente de buen uso de los espacios públicos, estos también son espacios públicos a los que se les ha dado extremadamente buen uso y en atención a eso alcalde es que también puedo señalar, que me parece que es un recurso activo de acuerdo a todo lo que va ser útil esto, que pudieran quedar los recursos al debe con lo que se está encareciendo los materiales hoy día en el mercado, pero si una cosa quisiera pedir que hay varias sedes de Adulto Mayor y la mayoría de ellas que están en dependencias municipales y todo eso, que se pudiera hacer como un catastro de lo que pudieran ser las necesidades en adelante y que no quedaran a merced de un proyecto de las mejoras de estas a no ser que fuera un proyecto que el mismo municipio presentara a nivel regional para atraer recursos u otros, pero que no quedaran a merced de un proyecto que estas mismas organizaciones pidan que se hiciera un catastro de daño o de necesidades por así decirlo.

7.2 AGRUPACION FOLKLORICA KILLENKO:M\$2.000

CONCEJALA RAMIREZ: informo mi conflicto de interés en este punto, pues soy integrante de la organización, razón por la cual me abstendré de opinar y votar

KAREN GONZALEZ DIRECTORA DIDECO: esta es una solicitud que hace la Agrupación folclórica Killenko para participar en el Festival Internacional de Folclor en Ecuador Debido a todo esto se había suscitado las ultimas semanas y debido también a la solicitud que ellos hacen al consejo de cultura, se sostuvo una reunión con el presidente Y se llegaron algunos acuerdos que permitió hoy en día presentarle al concejo y solicitar la aprobación de recursos por un monto de \$1.000.000 y Pía explicará en detalle

PIA MIÑO - ENCARGADA DE ORGANIZACIONES: Esta subvención extraordinaria es una solicitud de una agrupación Cultural identificada como Killenko de acá de Lanco donde están invitados a participar del Festival de danza Folclórica sin Frontera N°12 que se va a hacer en Guayaquil Ecuador este año 2022, entrando en detalle es para costear los pasajes de avión de 6 bailarines que irán a representar a Lanco, la región y en este caso también al país, le hubiera gustado a toda la agrupación ir pero tenemos que ser conscientes en el gasto que esto implica y viendo el objetivo de esta organización están adecuados a la realidad y vayan seis personas ellos van a poder traer la experiencia al resto de sus compañeros y en alguna otra ocasión que puedan ir otros y poder traer esta cultura enriquecedora para Lanco. Son \$2.000.000 los que están solicitando el resto lo tienen ellos y viajarían los primeros días del mes de noviembre.

CONCEJAL SANTANA: Que bueno que este proyecto haya llegado a un buen puerto y que la solicitud de agrupación killenko, después de algunas semanas los representantes de Killenko recurrieron a los concejales, a mi y a otros colegas concejales, para saber que





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

había pasado con el oficio que ellos habían ingresado donde explicaban y donde la srta. Pia explica este aporte, ahora en la respuesta que se me entrega a mí se pensaba es que estaba pidiendo el total del recurso que eran \$4.000.000, pero en la conversación con los representantes de Killenko aclaraban que no estaban pidiendo el monto total sino se estaba pidiendo un aporte de la municipalidad y me parece bien que se haga para dar señales a nuestras agrupaciones que deben salir del país, me parece o no se si me equivoco que es la primera vez que Killenko sale del país a Guayaquil y me parece bien que ellos puedan mostrar nuestras danzas nacionales en esta instancia internacional, no hay que desconocer así como Killenko hay otras organizaciones culturales de la comuna le han traído actividades muy interesantes a la comuna con agrupaciones de otros países, recuerdos hace un par de años atrás donde llenaron de color las calles de Lanco con una gestión propia que hizo esta agrupación, por lo tanto me parece digno entregar este aporte a la agrupación para que puedan representarnos en este viaje y en esta representación. Hay aportes propios importantes también un 50% de aporte propio ,más los \$2.000.000 que entrega el municipio, entiendo que esto se trata de una subvención extraordinaria que no tiene que ver con los Consejos Ciudadanos, espero que sea así y que no se condicione a la agrupación en ponerla en ese escenario o es una o es otra; porque uno entiende los reglamentos de los Consejos Ciudadanos con respecto a las rendiciones, pero recordemos que la semana recién pasada votamos los Consejos Ciudadanos y la transferencia no se va a ser efectiva creo que en un par de semanas más, por lo tanto condicionar a una agrupación a que tenga sus rendiciones al día no da a lugar, entonces por eso me parece bien que se entregue el recurso sin condicionamiento a la agrupación y me gustaría saber algunos detalles a grosso modo o en términos generales en que acuerdo han llegado entre Dideco y la Organización Cultural.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE : hemos sobrepasado el tiempo reglamentario de la reunión por lo que propongo un alargue de esta, hasta las 13,30 horas

Se acepta la propuesta del Alcalde, tomándose el siguiente acuerdo :

HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA REUNIÓN, POR UNA UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA HASTA LAS 13:30 HORAS

ROSA TAPIA - SECRETARIA MUNICIPAL: Aprovecho el espacio, para solicitarles que por favor respeten el reglamento de sala, el tiempo que tiene cada concejal para hacer sus intervenciones en primera vuelta son tres minutos y en segunda vuelta dos minutos, reglamento aprobada por este concejo. Del mismo modo, atenerse que punto de la tabla que se está tratando

CONCEJAL MANQUI: Quiero reconocer el gran trabajo que ha realizado esta organización, la que sin duda ha sido una Organización Cultural que sin duda ha cobijado a muchos jóvenes, señoritas y jóvenes y que sin duda ellos han seguido en otras áreas del país





desarrollando otras actividades tan importante como lo han hecho en esta agrupación como lo es Killenko, quiero distinguir el trabajo que ha hecho el trabajo de la Directiva que la preside Karina gran persona y a cinco mujeres más que integran esta Directiva, yo creo que darle el apoyo a ellas permite que nuestra comuna también y quienes la integran van a viajar y podrán representarlos muy bien. Creo que organizaciones como estas se merecen el apoyo y el viajar lejos y fuera del país no es barato y veo que el aporte no ha sido menor el de ellos, se habla de lo que ellos están solicitando, pero ellos también aportan una gran cantidad que son \$2.135.764 que no es menor, así que apoyo esta transferencia y que se haga lo antes posible, entiendo que hay disponibilidad de caja para que ellos puedan proceder y no tengan ningún inconveniente cuando tengan que viajar a este evento que sin duda para ellos va ser muy productivo para la organización y para la comuna.

CONCEJALA PATIÑO: por lo demás no voy a repetir lo que dijeron los concejales Manqui y Santana, solamente me voy a enfocar en desearles lo mejor a esta agrupación, a las personas que vayan a viajar y que traigan un saco de experiencia del país donde se dirigen y que les vaya super bien y para tranquilidad de la institución, claro que hemos recibido los correos y los hemos revisado por supuesto y los sumamos en el día de hoy y solamente apoyar los recursos que ellos solicitan, me hubiese gustado más que la totalidad de los recursos que ellos estaban solicitando, pero ellos tienen que entender que otras organizaciones de manera solicitando y debe ser equitativa y vuelvo a reiterar que les vaya super bien por el paso que vayan dejando y que acá los vamos a estar esperando y como digo que traigan muchas experiencias esta institución maravillosa sobre todo cuando se refiere y alberga a tantos jóvenes.

CONCEJAL MANQUI: Alcalde, que pudiese agregarse como acompañamiento y como representación de nuestra comuna, que el municipio pudiera entregarle algunos banderines de la comuna para cuando ellos tengan que hacer intercambios de saludos quede nuestra comuna esté representada con un banderín, siempre se hace o lo que usted estime conveniente o lo que sea necesario para que ellos distingan su mapu, su sector y principalmente la comuna quienes los cobijan

KAREN GONZALEZ - DIRECTORA DIDECO: Quiero dar respuesta a la consulta del concejal Santana, primero aclarar que nosotros no condicionamos entre una subvención u otra, solo tenemos que respetar los reglamentos, por eso en este caso se vio que las dos subvenciones estaban juntas (concejos ciudadanos y viaje a Ecuador) y como bien lo habíamos manifestado en el concejo anterior vale decir que si la institución tiene un fondo abierto no podría postular a otro porque administrativamente estaría con deuda en el municipio, aclarando eso y al acuerdo que se llegó con la organización fue que transfiriéndoles este recurso ellos hacen el gasto y rinden a la brevedad y rendidos los recursos, se les transfieren los recursos por concepto de Consejo Ciudadano.





No habiendo mas comentarios, se somete a votación la propuesta, tomándose el siguiente acuerdo

CON LA ABSTENCIÓN POR CONFLICTO DE INTERESES DE LA CONCEJALA RAMIREZ, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL ÍTEM 24.01.999 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE AÑO 2022, POR UN MONTO DE M\$2.000 A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL "AGRUPACIÓN FOLKLORICA KILLENKO" PERSONALIDAD JURÍDICA N°388 DEL AÑO 2008, PARA COFINANCIAR SU PROYECTO "REPRESENTACIÓN CULTURAL DE KILLENKO-LANCO EN XII FESTIVAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS Y POPULARES "SIN FRONTERAS" EN GUAYAQUIL- ECUADOR 2022"

8 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE COMPROMISO DE APOORTE A PROYECTOS DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA LANCO - MALALHUE LLAMADO MINVU 2022

JUAN ROCHA- PRESIDENTE : Como Uds. bien saben estamos enfocados de postular la mayor cantidad de proyectos a pavimentación participativa , pero ello involucra que debemos comprometer aportes, es por eso que ahora queremos postular la calle Malalhue León Margury y Pasaje Las Rosas y para Lanco la calle Emilio Tiggelbeck

JEAN SCHUFFENEGER - PROFESIONAL DE SECPLAN: Mostraré una proyección para explicar las generalidades de los proyectos, en los siguientes términos :

Los Proyectos a ser postulados por la Municipalidad de Lanco en el llamado 32° del Programa Pavimentación Participativa correspondiente al año 2022, se denominan:

1. PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS CALLE LEON MARGURY- MALALHUE





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



La situación actual se ve en la foto anterior. Específicamente, el proyecto considera la pavimentación completa de calle Leon Margury y aceras por ambos costados, en un tramo de 211,17 metros lineales, comprendido entre calles Las Rosas y Hermanos Carrera.

2.- PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS PASAJE LAS ROSAS

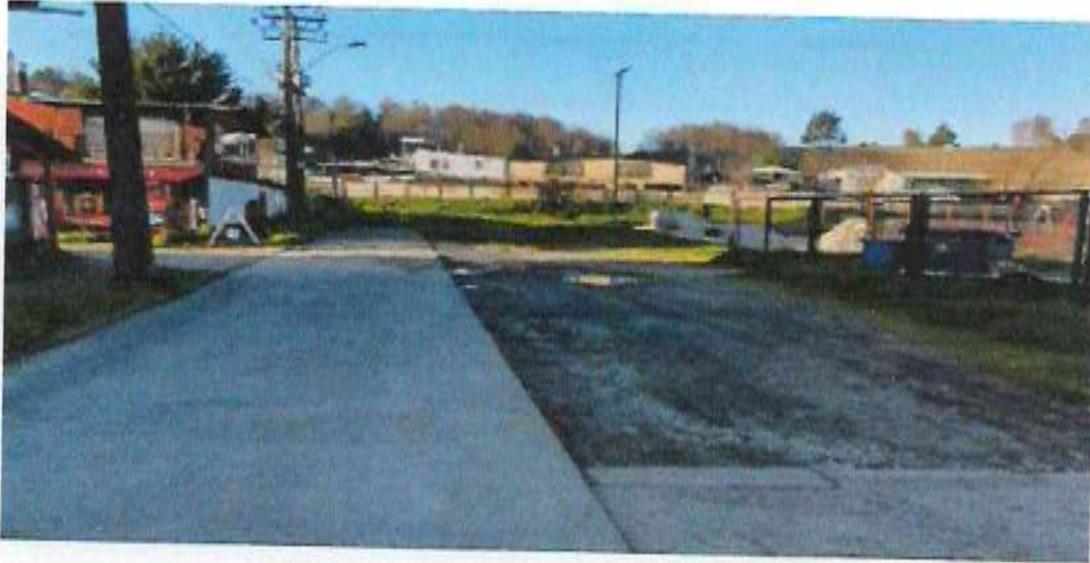




El estado actual del pasaje, se observa en la foto anterior. Específicamente, el proyecto considera la pavimentación completa de pasaje Las Rosas y aceras por ambos costados, en un tramo de 104,8 metros lineales, comprendido entre calles Las Rosas y fin del Pasaje.

2. PAVIMENTACIÓN CALLE PADRE EMILIO TIGGELBECK





El estado actual de la calle se visualiza en fotografía anterior. Específicamente, el proyecto considera la pavimentación del tramo faltante que está pendiente de pavimentar en Calle Emilio Tiggelbeck, en un tramo de 50,6 metros lineales, comprendido entre calle Bombero Cipriano Calderara y Canal Kimun lof.

SERGIO VERA - PROFESIONAL DE SECPLAN: Estos son programas que permiten la pavimentación y digamos que hoy están en la carpeta de pavimentación y que están en ripio y se proyectan estas calles a través de una consultoría que se contrato a través del municipio un profesional externo, el diseño de estos proyectos que al día de hoy se encuentran aprobados por el SERVIU y se presentaron al llamado 32 de la pavimentación participativa y a su vez incorporamos de manera rápida una calle de Lanco que sería la calle Emilio Tigiberk y lo que se incorporo fue topografía e ingeniería y se sometió a aprobación por parte de Serviu, lo cuales los tres están aprobados lo que nos permite con ellos la postulación. Estas calle tienen como pavimento hormigón, tienen un ancho de 6 metros, una carpeta de 15 centímetros de espesor, veredas por ambos costados que permite el desplazamiento de los peatones, esta vía requiere de un poco más de tratamiento porque tiene canales de aguas lluvias y se tiene que intervenir y extraer algún puente y pasarelas para dejar óptimo el tránsito y también lo que es el tema de aguas lluvias, ya que el tratamiento de aguas lluvias se resuelve a través de conectores que descargan a la vía principal.

Después tenemos el pasaje Las Rosas, es un diseño simple, el pasaje con un ancho de tres metros y se incorporan las veredas correspondientes a ambos costados de la vía y se hace una solución de las aguas lluvias del tramo. En calle del tramo de la calle Emilio Tiggelberck esa viene a complementar el perfil que ya existe entonces viene a resolver el complemento de la vía y permite el desarrollo público que enfrenta.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Entonces tenemos estas tres calles que se postularon y se encuentran hoy día con los requisitos principal que es estar aprobado por el SERVIU la parte técnica y eso nos da el paso para su postulación

Como ya sea ha comentado, el financiamiento del Programa establece una exigencia de aporte Municipal equivalente al 5% del costo de las obras del proyecto, y un aporte similar del Comité de Pavimentación de 5%, sin embargo, este último monto el municipio lo ha Justificado ante Serviu, señalando que pertenecen a comités conformados por familias vulnerables, dado que la mayoría de las familias están calificadas en el tramo 1 de mayor vulnerabilidad socioeconómica, evidenciado a través del Registro Social Hogares. Por ende, este monto según excepción del Programa de Pavimentación, será absorbido por el Serviu en consideración al elevado costo del proyecto, la utilidad de la vía a nivel urbano más allá de los vecinos residente frente a la calle y el nivel vulnerabilidad social de las familias del grupo patrocinante.

En síntesis los montos validados por SERVIU serían los siguientes y que resultan de la aplicación de la tabla de valores definidos por SERVIU para obras de pavimentación y acorde a los porcentajes solicitados por el Programa de Pavimentación Participativa, dicho monto se encuentra validado de parte de SERVIU Los Ríos.

	CALLE/PASAJE	APORTE MUNICIPAL 5%	95% APOORTE MINVU - SERVIU	100% COSTO TOTAL
1	CALLE LEON MARGURY	\$ 5.143.000	\$97.711.000-	\$102.854.000.-
2	PASAJE LAS ROSAS	\$1.271.000	\$24.148.000	\$25.419.000
3	CALLE EMILIO TIGGELBECK	\$1.240.000	\$23.567.000	\$24.807.000

CONCEJAL MANQUI: De verdad me alegra bastante que este trabajo se lleve adelante en especial en nuestra localidad de Malalhue, es un pasaje que entre Carrera y las Rosas que obviamente requería de intervención rápida y que los vecinos allí también necesitaban por que allí siempre estaban complicados con este pasaje y cuando hablamos de lo que queda pendiente de la calle Emilio Tiggelberck de acá de Lanco, hay un jardín, hay vecinos que sufrido rotura de sus vidrios y ventanas como están apegados a la calle y los conductores pasan y no son culpables los conductores es el mismo ripio que está ahí y se desliza y cae a las ventanas y por otro lado me preocupa el tema salud; mientras aiga ripio el tema mas complicado es en el verano, es complicado porque quienes viven ahí tienen que estar ahí comiendo sus alimentos y el polvo de la calle entra a sus casas y perjudica bastante por eso me alegra bastante Alcalde el apoyo a esta solicitud y se entiende que como municipio tenemos que aprobar recursos para lo que significa el aporte municipal porque tiene que ver con pavimentación participativa y tengo entendido que es 10% que corresponde con el 5% y la inversión que hoy en día nos requieren y damos fe que vamos aprobar para acompañar este proyecto, a cambio de toda la inversión que tenga que hacerse en todas las calles no es nada.

También reconocer en trabajo de nuestros funcionarios, a Jean Piere lo conozco bastante, un joven muy responsable y preocupado y vemos hoy en día el acompañamiento





de don Sergio Vera, al otro joven y que le deseamos que les vaya muy bien en todo el trabajo que puedan emprender y tengo toda la seguridad Alcalde, que ellos van hacer una buena pega en todo lo que tenga que ver con nuestros proyectos en la comuna, se entiende también y vuelvo a pedir Alcalde que no tienen que ver con el punto, pero el tema de las calles del Villorrio de Malalhue, perdón de Quilche, que no quede pendiente.

CONCEJALA PATIÑO: La importancia que tienen estos dos pasajes, tenía mis dudas como dice que tiene 6 metros de ancho y escuchaba al profesional, esto se va a enanchar porque tiene por ambos sentidos canaletas y es bastante dificultoso cuando se cruzan dos vehículos es bastante estrecho el paso por ahí. Me alegra mucho que se estén dando estas prioridades en cuanto a las calles, pasajes Las Rosas bastantes familias viven ahí era un sentido requerimiento de los vecinos de Malalhue y esto va a apuntar a una mejor calidad de vida a los vecinos sobre todo en verano cuando tengan que abrir las ventanas y no se podía por la cantidad de polvo así sin duda laguna esto va ser muy importante para nuestros vecinos, seguir avanzando en esta materia se agradece Alcalde y por supuesto a los vecinos la tranquilidad que el concejo siempre esta apoyando esta iniciativa y que a veces quisiéremos que los procesos fueran más rápido, pero bueno tenemos que estar en conocimiento que esto se demora, pero que si se esta trabajando y que tengan esa seguridad.

CONCEJAL SANTANA: haciendo uso de mi tiempo y espero no extenderme y entendiendo perfectamente el tema con los proyectos de pavimentación participativa y el compromiso de la municipalidad del 5% por cada uno de los proyecto tanto para de León Marguri, y Pasaje Las Rosas y Emilio Tigerberck, no tengo ningún inconveniente y espero finalmente que estos proyectos vean luz verde para materializarse el 2023, entonces esperar de todo corazón de que estos proyectos sean bien acogidos y queden finalmente RS, de una forma decirlos para dar justicia a los vecinos que llevan años esperando una solución de mejoramiento urbano, especialmente las calles de Malalhue y al retazo que bien explica el presidente al final de calle Emilio Tigerberck, esto queda al costado del Centro de diálisis. Presidente yo tengo super claro el compromiso de aporte de parte de la municipalidad y no tengo ningún inconveniente, pero quisiera solamente pedirle que para el próximo año que usted pueda instruir a la SECPLAN y que a propósito también hay que indicarlo de que ya tenemos la renuncia del director del SECPLAN y que la hizo efectiva la semana pasada ante el Concejo Municipal, sería importante que presente al nuevo SECPLAN o la nueva SECPLAN se presente aquí al Concejo Municipal y que también pueda hacer un trabajo instruido, ya que en Malalhue hay varias calles que van quedando sin mejoramiento de pavimentación, por ejemplo la Calle Gabriela Mistral entre Balmaceda y el Cruce Ferroviario en un retazo de 100 metros aproximadamente, donde viven 6 familias todas Adultos Mayores que piden que se trabaje en un proyecto de pavimentación; ellos no están pidiendo que se vaya a pasar máquina y que haya un mejoramiento parche, sino que ellos están conscientes que el proyecto pavimentación puede esperar uno o dos años, pero que se haga algo para un mejoramiento definitivo.





Calle Gabriela Mistral ya se lo había mencionado Alcalde y al SECPLAN entre Balmaceda y el cruce ferroviario.

Y aprovechando la instancia presidente, no es tema, pero también tengo que indicarlo a propósito del comodato o la figura que tenemos con ferrocarriles del Estado acá en Lanco, una vez que se haga efectivo el comodato entre ferrocarriles y el municipio ¿qué va a pasar con la Calle 18, que conecta con las poblaciones por ejemplo Villa entre Ríos que necesita un mejoramiento integral. En puntos varios volveré a retomar este tema.

CONCEJALA RAMIREZ: Ya todo esta dicho, super valorable la rentabilidad social es por sobre muy elevada sobre el 5% del compromiso municipal que se debe a hacer en este tipo de proyectos de participación participativa, además valorar que lo haga el municipio y que no sean los propios vecinos y con las correspondientes dificultades muchas veces en proyectos anteriores y muchos años anteriores se vio afligidos algunos vecinos para juntar este 5% con rifas, completadas y empanadas que se yo, con beneficios que ellos mismos hacían

Son en general 366,57 metros lineales de este proyectos que no alcanza a los cuatro millones de pesos. Dese el dinero que tiene que disponer el municipio para el compromiso son \$3.600.000 una cosa así. Quiero consultar por último ¿Cuándo van a comenzar las obras? por que se que se esta trabajando en calle Las Rosas, Calle fundación La Dchesa en Malalhue, pero también el llamado 30 del 2021 que se anunció que estaban comprometidos 127 metros lineales de la Calle Rio Leufucade, eso es atrás de la Villa entre Ríos, casi al final apegada a la pandereta del Estadio que varios vecinos han consultado cuando se va hacer la pavimentación de se tramo a lo que se anuncio en el llamado 30 adjudicado también por pavimentación participativa.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: La respuesta la daré con apoyo de los profesionales, decir que la empresa que estaba haciendo esos trabajos quebró se fue a la quiebra, de hecho se hizo una parte en Malalhue y después se declaró en quiebra, por temas digamos económicos y los cambios de precios y todo lo que esto conlleva post pandemia y entiendo que esto se reanuda el año 2023, porque se están haciendo todas las reevaluaciones y eso significa que van a tener que entregar la licitación a una nueva empresa; es la información que yo tengo, digamos que no es de mucho tiempo porque también igual que ustedes me hacía la pregunta, porque no continuaban los trabajos, pero esa la información que se me ha entregado, no se si estoy en lo cierto o en alguna otra cosa que puedan aportar los profesionales ahí. Recordar que estas son obras SERVIU, donde nosotros no llevamos el contrato

CONCEJALA RAMIREZ: Reportar que esta es una obra del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y no del Municipio y es natural que no se tenga tanta información acá directo ene l municipio





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Si, es bueno señalar que no es una obra del municipio, que hayamos contratado nosotros, sino viene del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

No habiendo mas comentarios, se somete a votación la propuesta de compromisos de aportes, tomándose los siguientes acuerdos:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL COMPROMETE UN APORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO AL PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIA DE CALLE LEON MARGURY DE LA LOCALIDAD DE MALALHUE, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE LAS ROSAS Y HERMANOS CARRERA, A POSTULARSE PARA FINANCIAMIENTO AL 32 LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO- AÑO 2022, POR UN MONTO DE M\$5.143 O EL EQUIVALENTE AL 5% DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO VALIDADO POR EL SERVIU LOS RIOS.

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL COMPROMETE UN APORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO AL PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIA DE PASAJE LAS ROSAS DE LA LOCALIDAD DE MALALHUE, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE LAS ROSAS Y FIN DEL PASAJE, A POSTULARSE PARA FINANCIAMIENTO AL 32 LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO- AÑO 2022, POR UN MONTO DE M\$1.271 O EL EQUIVALENTE AL 5% DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO VALIDADO POR EL SERVIU LOS RIOS

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL COMPROMETE UN APORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO AL PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIA DE CALLE EMILIO TIGGELBECK DE LA CIUDAD DE LANCO, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE BOMBERO CIPRIANO CALDERARA Y CANAL KIMUN LOF, A POSTULARSE PARA FINANCIAMIENTO AL 32 LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO- AÑO 2022, POR UN MONTO DE M\$1.240 O EL EQUIVALENTE AL 5% DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO VALIDADO POR EL SERVIU LOS RIOS

9 CUENTA: Alcalde da cuenta sobre sus gestiones mas importantes de los últimos días

El primer punto tiene que ver, para que no se crea que no se atiende, con una interrupción que se produjo en esta reunión de Concejo y de acuerdo a la información el sistema no estaba en mute, si no que estaban hablando sin los micrófonos por si alguien se haya imaginado que se muteo o no se haya escuchado, pero básicamente tienen que ver con además con el concejal Santana, en su espacio cuando estaba ocurriendo el tema, se refirió a él, no quise continuar con ese tema por eso quiero explicarlo ahora, para no haber desordenar el concejo en ese minuto. Se trata de una organización que se llama Negra Organización, es una agrupación que tiene personalidad jurídica sin directorio vigente, donde están don Rodolfo Cuvertino y don Fernando Sossa y hay más integrantes, ellos están hoy día asentados en una toma de lo que es terreno de Ferrocarriles, estamos hablando de Catrico Sur se puede decir, pasado camino Lanco- Panguipulli, a mano derecha donde hay dos grupos, donde hay un campamento que se han tomado los terrenos y hay dificultad entre ellos y además hay un portón que esta obstruyendo la pasada de la línea férrea, no esta con libertad





de acceso por lo tanto se produce un problema no de ahora sino de hace bastante tiempo.

Existen 7 denuncias en Fiscalía y no habido ningún pronunciamiento todavía, por lo tanto por eso ha hecho más compleja la situación, porque cuando hay un proceso judicial nadie puede tampoco interrumpir ni hacer alguna acción y nosotros por otro lado como municipio no podemos interferir porque los terrenos no son nuestros; solo podemos hacer acciones o gestiones para que esto se ordene y eso ha provocado también el no actuar de carabineros, porque ellos también de acuerdo a la información que tienen, no pueden actuar sin tener una orden judicial o algo que les de la herramienta para poder habilitar la ruta.

Por lo tanto inicie una conversación y una gestión que netamente tiene que ver con ferrocarriles, que son ellos los propietarios del terreno y desde allí se nos ha informado que hay una visita próxima del equipo a terreno que tiene ferrocarriles, para ver la situación y si hay cierre de algún sector, son ellos como dueños del terreno que pueden pedir y exigir que habrán ese espacio, entonces básicamente es eso a lo que vino el grupo hoy en la mañana a manifestarse para que se apuren los trámites y que no vaya a ocurrir una situación mayor, que uno también como Alcalde lo entiende pero los procesos judiciales tienen sus tiempos y allí yo no puedo intervenir, y los dueños del terrenos son los llamados a que este caso se pueda ir resolviendo.

Hemos tomado contacto dentro de la mañana también con ferrocarriles, específicamente con el equipo de terreno que esta en Concepción y manifiestan que desde esta semana a la otra estarán en Lanco, para que personalmente ver en terreno, han solicitado también que los acompañe y han solicitado también el resguardo de carabineros, para poder hacer la visita y eso se le va a pedir a nuestro jefe de la Subcomisaría de Lanco, para que acompañe a los funcionarios y puedan ver en terreno la situación que esta ocurriendo. Esto no es uno no quiera hacer las gestiones, las gestiones se están haciendo y ojalá la Fiscalía saque luego sus resoluciones a través del tribunal y carabineros pueda colocar control en ese lugar, porque estos dos grupos han tenido conflictos internos de agresiones físicas y verbales, por eso estamos apurando los procesos para que no vaya ocurrir algo innecesario.

Eso es básicamente lo que puedo informar con respecto a la situación que ocurrió y cuando se interrumpió el concejo y aclarar frente a usted concejal y frente a la comunidad, que aquí no se oculta información porque no es así.

Y también dejar claro que la municipalidad no tiene facultades para inmiscuirse en temas de privados más aun cuando están judicializados, aunque sea la misma gente lo solicite; como así también como Alcalde debo sopesar las cosas y en el momento de la intervención, evalúe y considere que lo mejor era dejarles actuar y no entrar en conflicto, creo que es la forma en que considero que se deben hacer las cosas





El segundo punto tiene que ver con Salud, ayer estuve con el Servicio de Salud Valdivia, señalar importante que hay temas económicos o de presupuesto y que el otro año se pueda seguir operando el servicio de urgencia en la comuna, estamos con algunas complejidades desde el Ministerio, porque no se estarían financiando el programa para poder mantener lo que tenemos el día de hoy. Lo que va a ameritar nuevas reuniones y es ahí donde yo quisiera que en las próximas reuniones el concejo, uds puedan apoyar con respecto de esta materia. El municipio está haciendo el máximo de los esfuerzos, hemos subido a \$240.000.000 este año 2022, en este caso las transferencias al Departamento de Salud (DESAM) y el Servicio de Salud no quiere colocar recursos para hacer funcionar nuestro sistema de Urgencia como lo tenemos el día de hoy.

También estuve en Santiago haciendo gestiones en el MINSAL y nos han pedido que hagamos todas las gestiones en la Región de Los Ríos y ellos estarán apoyando desde Santiago, porque lo ideal es que no llegemos al año 2023 con dificultades en financiamiento en esa materia, financiamiento que hoy no nos están entregando, es por eso que estaré informando cuando serán las reuniones y los concejales que nos quieran apoyar y asistir a la reunión que se hará en Valdivia, lo puedan hacer.

Lo otro también, tiene que ver con tema presupuesto 2023 y que se puede ver afectado porque hoy el Ministerio de Educación está colocando los recursos para transporte escolar, hoy lo tenemos pero el próximo año estaríamos con dificultades de financiamiento. Nosotros también lo consideramos en el presupuesto municipal, pero esto significa \$200.000.000 para el transporte escolar, estos \$200.000.000 no se colocaron en el presupuesto porque el Ministerio asumió el transporte lo que tendríamos que el otro año asumirlo, entonces aquí también estamos haciendo algunas gestiones con el Ministerio y también pido a la comisión de educación nos puedan apoyar cuando tengamos las reuniones con el Ministerio de Educación en Valdivia y también se puedan sumar todos los concejales, porque creo que es injusto que el municipio vaya asumir estos \$200.000.000 ya que ello atentaría gravemente a nuestro presupuesto, por lo mismo les pido a los concejales apoyar a estas reuniones para concientizar a los Ministerios de Salud y Educación, ya que finalmente todos recaen en el presupuestario.

En tema de Vivienda también tenemos dificultades que es importante que ustedes vayan conociendo y es un tema que aun no se abordado con los comités, porque estamos en gestiones bastantes intensas con el Director el SERVIU y Seremi de Vivienda y el Ministro en Santiago porque aquí hay dificultades con tres comités de viviendas, hay uno que ya está construido prácticamente que es el Siete Lagos, además está el Bernardo Felmer que tiene 12 años de espera para construir sus viviendas con subsidio en la mano y el comité Salvador Allende que también está en ese terreno.

Es importante decir, porque la información va a salir en las próximas semanas porque se cometió un error, se puede decir desde la Dirección de Obras Municipales al no aplicar correctamente el Plan Regulador que data desde año 2003, donde contemplaba una calle de 20 mts. que rodea todas estas viviendas y los tres diseños que fueron





revisados por la municipalidad de Lanco y dejar en claro que no es problema de esta administración, porque son proyectos que vienen de la administración anterior; por lo tanto en términos legales no se aplicó la norma y se aprueba diseños que toman parte de esa vía de 20 metros, lo que contemplaba una vía de 20 metros hoy queda en una vía de 11 metros y esto cruza las tres poblaciones incluso, la que esta construida. Esas observaciones según el Director del SERVIU fueron advertidas al municipio de Lanco al momento que se estaban haciendo los diseños y se hace caso omiso de ello y se autoriza igual la construcción de las poblaciones. He tenido dos o tres reuniones con el Ministro para ver la viabilidad legal que estas poblaciones puedan seguir su curso normal, ayer tuvimos reuniones con todos los organismos y la situación todavía no está zanjada. Estamos viendo de todas formas ver una solución y que no se demuelan viviendas y que se puedan entregar esas viviendas construidas y ver la situación de los otros dos comités de vivienda para que sigan con la viabilidad, porque ya casi están todos con sus diseños aprobados pero no existe el permiso después para la construcción de sus viviendas. Lo que esta claro es que se va a tener que hacer una modificación al Plano Regulador y esa modificación se demora 13 meses, sin que haya un impacto ambiental, sin este impacto ambiental se demora 13 meses, pero si esto fuera así ustedes saben cuanto se demora un Plano Regulador y el valor es de 90 a 100 millones de pesos. Esperamos que todo lo que estoy diciendo se pueda resolver, nos están pidiendo hasta la otra semana para ver que hacer y como se pueda resolver, porque esto esta afectando a más de 350 familias en Lanco.

También tenemos fechas para la elección del nuevo COSOC, esta para el 19/11/2022 y señalar que aquí participan todos los dirigentes de las Organizaciones sociales de la comuna, quienes serán informados, hemos dado instrucciones a la Dirección de Desarrollo comunitario para que se haga difusión a todos los Dirigentes para que puedan participar y al Secretaría Municipal para que realice el proceso tal cual esta mandado.

Las reuniones del PLADECO se han estado realizando de acuerdo al informe que se ha estado entregando por parte de la Universidad Autónoma de Chile. Y se han estado realizando reuniones vía on line y otras y por lo tanto se están cumpliendo los objetivos

Y con respecto al Director de SECPLAN, que lo consultaba el Concejal Santana, yo me he dado plazo cerca de un mes para poder tomar la decisión, no es una decisión fácil porque estamos hablando de profesionales que deben garantizar muchas características técnicas y profesionales para que pueda tomar esta Jefatura que tiene que ver con todos los proyectos de la municipalidad, por lo tanto yo me voy a tomar el tiempo necesario para que la persona que llegue reúna todos los perfiles que necesita el cargo y de experiencia también, nosotros necesitamos un profesional que reúna todos estos requisitos para la municipalidad de Lanco. Y mientras tanto asumirá un profesional de SECPLAN interinamente.



10 VARIOS

PAMELA RAMIREZ:

- Quiero hacer eco de la Comunidad Malalhue Mapu que ingresó una solicitud al municipio, solicitando los derechos de agua, 3 litros por segundo, en el caudal del Fundo Chifura.
- Dar respuesta a la solicitud de la Agrupación de Karate Chotokan, por un viaje que ellos tienen a Argentina a competir con varias de sus categorías por un aporte que están pidiendo al municipio.
- Consultar y hacer seguimiento a que paso con las luminarias que se comprometió aquí antes del concejo con las luminarias frente al Liceo Camilo Henríquez González, calle que permanece absolutamente oscura, Feria San Benjamín y cíclico vía permanecen totalmente a oscuras, se dijo que ya estaban los focos comprados, pero hasta ahora la situación sigue igual.
- Hay una situación con la AGRUPACIÓN CON LA MANO DE UNA MUJER, Alcalde, solicitan que den solución a un tema de arrendamiento de sus carpas a la administración anterior y hoy continúa pero no ha habido nada firmado y ellas están preocupadas por el resguardo y mantención y limpieza de estas carpas.
- Una propuesta al alcalde por aumento de los robos de las bicicletas acá en nuestra comuna y es por eso que solicita se puedan instalar rejas de estacionamiento de bicicletas en distintos puntos donde más se ocupe como el centro, la feria ya que son bastante fáciles de transar en el mercado negro.
- Consultar cuando se comienza la reposición de la techumbre e la Biblioteca en donde estamos con este fondo de más de 50 millones que finalmente se pudo obtener.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Dos respuestas precisas, una tiene que ver con el tema de las carpas, señalar que ese un tema que estaba anteriormente con la agrupación, situación que nos ha tocado responder, las carpas estaban en pésimas condiciones nunca se repararon y hoy se pidieron las carpas para repararlas, colocar los fierros que faltaban y otras reparaciones y lo otro ellas reclaman un pago, pero yo no tuve los respaldos para poder pagar, yo no se en el contrato de la administración anterior que en alguna cosa se cayó y que no nos permite encontrar la fórmula de pago, que debiera haber estado dentro del contrato y estar respaldado para poder pagar.

Esta administración, cuando llegamos, hizo un contrato por carpas con esa organización por seis meses pero eso ya se pagó oportunamente y el pago pendiente es un contrato anterior a este último y se está viendo a nivel de jurídica y que haya un informe jurídico y poder pagar.

Lo de la techumbre está en vía de licitación y ya se agotaron los plazos para que eso ocurra.





CONCEJALA PATIÑO:

- A pesar de un año de la solicitud que hicieron los vecinos del Villorrio de Quilche aún no se terminan los trabajos requeridos.
- Hace tres meses solicite que se pudiera arreglar la bajada de buses en el mismo sector del Villorrio que en tiempos de lluvias, que por lo menos nosotros tenemos más de ocho meses de lluvia, es imposible tomar el bus porque quedan todos muy mojados y se acumula mucha agua, Alcalde lo he dicho muchas veces esta es la número 12.
- En la Portada de Malalhue en ambos costados en pésimas condiciones, yo no sé si esto lo arregla el municipio, pero creo Alcalde que es usted a quien debe solicitar a quien corresponda las solicitudes que nosotros pedimos
- Usted se comprometió en Antilhue bajo con un camión de la basura para que hiciera un recorrido, también lo hizo un vecino y también lo solicite en el mes de marzo, con un contenedor y que el camión pase del puente Pitren 1 al Pitren 2, usted quedo de dar una respuesta a los vecinos.
- Los oficios que he enviado no se me han respondido desde el año pasado, el oficio que más me preocupa es el que se entrego los primeros días de agosto cuando fue el accidente en carretera y usted se comprometió que se iba a tener una reunión y se iba dar una respuesta y por ultimo dar una respuesta como corresponde a la familia. Donde solicitaba reductores de velocidad desde el sector del Supermercado Lily hasta el sector de La Isla donde hubiera señalización y reducción de velocidad con señaléticas. Dar una repuesta a la familia para que se vea una preocupación de verdad como concejo y como municipio y que se esta haciendo algo Alcalde.
- En el sector de quilche y disculpen que me alargue colegas pero esta es una situación que un grupo de vecinos pidió que ahí no se votara más basura y hay otro grupo que solicita que el camión pase hasta el final de la calle Nihual, también lo pidió que llegara don Juan Vásquez porque ahí viven 14 familias y tampoco se ha dado respuesta.
- La situación de una adulta mayor en Lanco en situación de Calle, no se si usted ha visto esta situación con la DIDECO, ya que ella duerme en la puerta del Municipio.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Tres respuesta, el oficio con respecto a los reductores de velocidad, se viene una reunión donde se le va invitar y viene el Ministerio de Transporte, Vialidad y el MOP se realizará una reunión acá en la Biblioteca, donde se esta trabajando en ese punto, se están haciendo las gestiones y ahora ya darán resultados y se les avisará a los concejales para que participen y ahí se verán las situaciones de peligro a nivel de comuna.

Con respecto a la ampliación del recorrido del camión recolector de la basura, no es llegar y dar una orden para un nuevo recorrido o ampliación de estas para que lo sepan los señores concejales, porque el contrato esta licitado tanto la recolección de basura, y áreas verdes en áreas o sectores determinados por lo tanto en la nueva licitación seria bueno considerarlo y colocar mas recursos en ese ítem que permita la





ampliación de ese recorrido. Entonces no se puede cambiar o aumentar el recorrido todo significa recurso y eso hay pagarlos y eso lo tenemos que pagar nosotros.

La persona de situación de calle, es un tema que lo veo con Social y no con Dideco; es una persona que no pertenece a la comuna de Lanco, nosotros hemos hecho lo que está a nuestro alcance para resolver el tema, ella tiene una discapacidad neurológica lo que no nos permite entablar una conversación directa con ella, se le busco un lugar para que esté pero ella no lo quiso, no es que estemos justificando pero desde el Departamento Social Don Nilo Cordero ha realizado todo lo posible en poder ayudarla y el mantiene toda la información si usted la requiera de ella.

CONCEJAL MANQUI:

- Solicitar que pueda instruir algún funcionario del Departamento de Obras que se pueda acercar al sector Panguinilahue, que tiene que ver con la estación Médico Rural, ese lugar está insalubre, no tiene baño para las personas que van atenderse en salud, lo que pido alcalde se inicie un proyecto de mejoramiento de esa estación medico Rural
- Solicito gestión ante el Ferrocarriles como escuche que venía, que pudiera atender la conectividad de los vecinos de Panguinilahue en relación al camino que hoy ya se convirtió en camino desde el puente Coca Cola, que quiero decir con esto que EFE pueda entregar al municipio para que solicite al MOP el enrolamiento definitivo de ese camino porque eso va a permitir hacerle mantenimiento y hay tramos que esta muy angosto y necesita
- Entrada a Lanco, frente a familia Quiroz, pude ver que se produce un atropello de un adulto mayor, la idea es solicitar al MOP que regule mejor esa parte de la ruta, solicitarles un ingreso como corresponde y también pedir a SAESA restituir la luminaria que retiraron cuando estaban haciendo trabajos
- En calle O'Higgins, la garita que esta al lado de casa de la vecina Margarita Cañiuleo, pido instalar allí una luminaria halógena, porque está muy oscuro
- Insisto en el requerimiento de los Adultos mayores de Malalhue, ellos pidieron un estacionamiento y se construyó pero no lo pueden ocupar porque se los ocupan los particulares. Pido una señalética que diga : "SOLO USO ADULTOS MAYORES"
- Puentes Lepileo y Francisco Cañiuleo requieren urgentemente ser intervenidos a través del MOP, para mejorarlos y tener presente que frente a una emergencia la gente queda aislada
- Paradero de calle Unión con Yungay . los buses no se pueden estacionar porque está sumamente malo
- Quiero sacar un acuerdo ara las ferias Coprolam y Martita para ir a visitar las ferias de Lago Ranco y La Unión y otras, con el fin que se vea el traslado y ver cuantos concejales puedan acompañar



- Cito a reunión a la Comisión de Fomento Productivo para el día 31/10/2022 a las 15:30 horas, para ver el tema de avances de la mesa del Megaproyecto feria Coprolan y la Martita. Se requiere la presencia de Secplan, Dideco, Alcalde

CONCEJAL SANTANA:

- Carta de donación que hace una vecina de Lanco que quiere donar pinturas para demarcación y ella quiere saber si la aceptarían o no. envíe correo a Transito y Administrador
- Me sumo a la Concejala Ramírez, por la petición de Malalhue- mapu presidida por Doris Catrinahuel, me refiero al ingreso 3095
- Solicito evaluar con Transito el sentido del tránsito del Pasaje Ferroviario y dejarlo en una sola dirección, con sentido desde Centenario hacia Unión
- Centenario al final, hacia el cementerio, cuando se pasa por la curva, los vecinos están pidiendo lomos de toro, a ubicarse antes del pasaje ferroviario y antes de tomar la curva
- Darle ordenamiento a la calle Libertad, con la instalación de parquímetros pagados a beneficio de bomberos

III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 193-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AREA DE SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.289/2022 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD VALDIVIA POR CONCEPTO, POR UN MONTO DE \$33.139.988, EN EL MARCO DE DEL CONVENIO DE BONIFICACIÓN INCENTIVO AL RETIRO SEGÚN LEY 20.919 DEL AÑO 2021, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR EL ITEM 23.01, ESPECÍFICAMENTE PARA PAGAR LOS DESAHUCIOS A LOS FUNCIONARIOS DE CESFAM SRA ANA FRITZ FERNANDEZ Y CARLOS MARTINEZ ARIAS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

FOR MAYORES INGRESOS:

CUENTA PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115.05.03.006.002.025	PROGRAMA INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO	33.139.988
	TOTAL MAYORES INGRESOS	33.139.988

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.23.01.004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	33.139.988
	TOTAL SUPLEMENTACION	33.139.988

ACUERDO 194-2022: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES APRUEBA LA SOLICITUD DE LA PATENTE DE ALCOHOL CLASIFICADA SEGÚN EL ARTICULO 3 LETRA C) DE LA LEY 19.925 COMO "RESTAURANT" A NOMBRE DE LA SRTA. CAROLA VIVIANA SANHUEZA MERA, RUT 14.514.488-4, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CALLE CONDOR N° 226 A DE LA CIUDAD DE LANCO





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO 195-2022: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDAD, APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACION AL ARTICULO 61 DE LA ORDENANZA LOCAL SOBRE ASEO Y GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE LANCO, APROBADA MEDIANTE DECRETO EXENTO 3.212 DE FECHA 10/11/2020, BASADA EN EL INSTRUMENTO DE ESTRATIFICACION SOCIAL VIGENTE, QUEDANDO ESTE ARTICULO DEL SIGUIENTE TENOR:

"ARTICULO 61°: LAS EXENCIONES TOTALES O PARCIALES DE TARIFA DE ASEO DOMICILIARIO, SE ESTABLECEN EN LOS SIGUIENTES TRAMOS DEL RSH:

CLASIFICACION SOCIOECONOMICA DE ACUERDO AL RSH		
% DE VULNERABILIDAD SOCIAL	TRAMOS DEL RS H	% EXENCION DE PAGO
40 % AL 60 %	1 - 2 - 3	100
61% AL 70 %	4	50
71 % AL 100 %	5 - 6 - 7	0

ACUERDO 196-2022: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPLAIDADES, APRUEBA LA "ORDENANZA LOCAL SOBRE UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS" DE LA COMUNA DE LANCO, CON SUS 5 TITULOS Y 15 ARTICULOS, QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

TITULO I. GENERALIDADES

ARTÍCULO 1.- La presente Ordenanza tiene por objeto regular el uso de los espacios públicos de la comuna de Lanco, por parte de personas naturales y jurídicas sin fines de lucro, con la finalidad de resguardar su mantención y estado de conservación.

Los Bienes Nacionales de uso público son aquellos que pertenecen a toda la comunidad, cuya potestad general esta entregada al Ministerio de Bienes Nacionales, y cuya administración es facultad de las Municipalidades, quienes deben asegurar el libre acceso a todas las personas, pero de igual forma deben velar su correcta utilización para que todas las personas puedan utilizarlos debidamente.

ARTICULO 2.- Con esta ordenanza municipal se pretende erradicar de los espacios públicos, situaciones riesgosas para la población provocada por personas en estado de ebriedad, que pernoctan en plazas y locaciones de esparcimiento público, causando problemas de violencia, aseo y sobre todo sensación de inseguridad para todos y todas las personas de la comuna.

ARTÍCULO 3.- La utilización de los espacios públicos de la comuna de Lanco, por parte de personas naturales y jurídicas con fines de lucro, se encuentra regulada en la correspondiente Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Derechos, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Lanco, actualmente vigente.

ARTÍCULO 4.- Para los efectos de la presente Ordenanza los siguientes vocablos o frases tienen el significado que se expresa:

Instalación de carpas: Se entiende por "acampar" toda acción destinada a instalar carpas, u otras similares en plazas, calles, parques u otro lugar de libre circulación.

Ingerir alcohol en vía pública: Consumo de cualquier tipo de bebida alcohólica en espacios de uso público tales como plazas, parques y otras similares.

Bien Nacional de Uso Público: Son aquellos lugares o espacios de la comuna que pertenecen a toda la nación, se incluye entre ellos calles, pasajes, puentes, parques, etc.

Permiso Municipal: Es la autorización municipal para el desarrollo de todo tipo de actividad en un bien nacional de uso público o bien municipal, en virtud de la normativa vigente.





Titular de un Permiso: Es aquella persona natural o jurídica provista de un permiso otorgado por el municipio respectivo.

TÍTULO II. DE LA AUTORIZACIÓN

ARTÍCULO 5.- El uso de los espacios públicos de la comuna de Lanco será autorizado por el Alcalde de la comuna o quien en derecho lo represente, posterior a la presentación de la solicitud de uso, de un determinado espacio público.

Artículo 6.- La solicitud deberá ser presentada por escrito en la oficina de partes de la Municipalidad de Lanco, a lo menos con cinco (5) de anticipación a la fecha de utilización del espacio público solicitado

Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad del solicitante tramitar la autorización para la realización de actos públicos o actos masivos ante la Delegación Presidencial de Los Ríos y si tratándose de actividades que requieran el corte de tránsito, deberán tramitar la autorización de corte de tránsito ante el Gobierno Regional de Los Ríos, en los términos que ambas instituciones han dispuesto para el procedimiento.

III. DE LAS PROHIBICIONES

ARTÍCULO 7.- No se permitirá el uso de radios, altoparlantes, u otro elemento sonoro, que contamine acústicamente, sin autorización municipal.

ARTÍCULO 8.- Queda totalmente prohibido el tránsito de vehículos motorizados en las Plazas y plazoletas de la comuna de Lanco, entendiéndose por ello, el no tránsito de motos, bici motos, autos o camionetas, a excepción de vehículos de emergencia o municipales, los que deberán circular con sus balizas encendidas.

ARTICULO 9.- Queda totalmente prohibido la instalación de carpas en los lugares de uso público, tales como plaza de armas, plazoletas, calles u otros.

ARTICULO 10.- Queda totalmente prohibido el consumo bebidas alcohólicas y estupefacientes en lugares de uso público. En caso de flagrancia, Carabineros o personal municipal podrá requisar y destruir el producto, además de cursar la infracción correspondiente.

ARTICULO 11.- Queda totalmente prohibida la solicitud de dinero en los lugares de uso público, exceptuando, las colectas realizadas por instituciones sin fines de lucro, las que deberán informar a la municipalidad previamente.

IV. DE LA FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

ARTÍCULO 12.- Corresponderá a Carabineros de Chile y a Inspectores Municipales su fiscalización y velar por el cumplimiento de la presente Ordenanza, pudiendo cualquier ciudadano dar aviso a las autoridades pertinentes en caso de incumplimiento.

ARTICULO 13.- Los inspectores municipales podrán solicitar el auxilio de Carabineros de Chile para proceder a expulsar de los espacios públicos, a las personas que infringieren cualquiera de las prohibiciones descritas en los artículos 8°, 9°, y 11° de la presente Ordenanza. Así mismo, Carabineros de Chile podrá proceder con la expulsión en caso de flagrancia.

ARTÍCULO 14.- Producido el lanzamiento derivadas del no cumplimiento de los artículos 8°, 9°, y 11° de la presente Ordenanza, además serán multadas y puestas a disposición del Juzgado de Policía Local de la comuna, a fin de pagar una multa que va desde una (1) a cinco (5) UTM según corresponda. En tanto, los infractores de lo establecido en el



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

artículo 7° y 10° de la presente Ordenanza, serán objeto de multa desde una (1) a tres (3) UTM. En caso de reincidencia, se aplicará el máximo valor.

ARTÍCULO 15.- *Si, la o las personas infraccionadas no pudiesen pagar la multa, ésta podrá ser conmutada con trabajos comunitarios que vayan en beneficio de la comunidad afectada por la conducta prohibida."*

ACUERDO 197-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL ÍTEM 24.01.999 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE AÑO 2022, POR UN MONTO DE M\$500 A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL "UNIÓN COMUNAL DEL CONSEJO DEL ADULTO MAYOR" PERSONALIDAD JURÍDICA N°521 DEL AÑO 2012, PARA COFINANCIAR SU PROYECTO "COMODIDAD, TRANQUILIDAD Y ARMONÍA EN NUESTRO ESPACIO DE ENCUENTRO"

ACUERDO 198-2022: HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA REUNIÓN, POR UNA UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA HASTA LAS 13:30 HORAS

ACUERDO 199-2022: CON LA ABSTENCIÓN POR CONFLICTO DE INTERESES DE LA CONCEJALA RAMIREZ, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL ÍTEM 24.01.999 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE AÑO 2022, POR UN MONTO DE M\$2.000 A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL "AGRUPACIÓN FOLKLORICA KILLENKO" PERSONALIDAD JURÍDICA N°388 DEL AÑO 2008, PARA COFINANCIAR SU PROYECTO "REPRESENTACIÓN CULTURAL DE KILLENKO- LANCO EN XII FESTIVAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS Y POPULARES "SIN FRONTERAS" EN GUAYAQUIL- ECUADOR 2022"

ACUERDO 200-2022: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL COMPROMETE UN APOORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO AL PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIA DE CALLE LEON MARGURY DE LA LOCALIDAD DE MALALHUE, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE LAS ROSAS Y HERMANOS CARRERA, A POSTULARSE PARA FINANCIAMIENTO AL 32 LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO- AÑO 2022, POR UN MONTO DE M\$5.143 O EL EQUIVALENTE AL 5% DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO VALIDADO POR EL SERVIU LOS RIOS.

ACUERDO 201-2022: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL COMPROMETE UN APOORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO AL PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIA DE PASAJE LAS ROSAS DE LA LOCALIDAD DE MALALHUE, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE LAS ROSAS Y FIN DEL PASAJE, A POSTULARSE PARA FINANCIAMIENTO AL 32 LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO- AÑO 2022, POR UN MONTO DE M\$1.271 O EL EQUIVALENTE AL 5% DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO VALIDADO POR EL SERVIU LOS RIOS

ACUERDO 202-2022: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL COMPROMETE UN APOORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO AL PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIA DE CALLE EMILIO TIGGELBECK DE LA CIUDAD DE LANCO, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE BOMBERO CIPRIANO CALDERARA Y CANAL KIMUN LOF, A POSTULARSE PARA FINANCIAMIENTO AL 32 LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO- AÑO 2022, POR UN MONTO DE M\$1.240 O EL EQUIVALENTE AL 5% DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO VALIDADO POR EL SERVIU LOS RIOS

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento a los puntos de la Tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 13:40 horas.



ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL

CITACIÓN

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
JUEVES 13 DE OCTUBRE 2022

SESIÓN: N° 36 - 2022
FECHA: JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022
HORA: 09:00 HORAS
LUGAR: BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LANCO- CALLE CENTENARIO N° 171 DE LANCO

TABLA

1. LECTURA ACTAS ANTERIORES (05 MINUTOS)
2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA (05 MINUTOS)
3. RESOLUCION SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA DESAM (20 MINUTOS)
 - 3.1 ORD N°289-2022: \$33.139.988. - INDEMNIZACIONES
4. RESOLUCION SOBRE SOLICITUD DE PATENTE RESTAURANT SRA CAROLINA SANHUEZA MERA (15 MINUTOS)
5. RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA LOCAL DE ASEO Y GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS (20 MINUTOS)
6. RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE ORDENANZA LOCAL SOBRE UTILIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS (30 MINUTOS)
7. RESOLUCION SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A:
 - 7.1 UNION COMUNAL DEL CONSEJO DEL ADULTO MAYOR :M\$500 (10 M)
 - 7.2 AGRUPACION FOLKLORICA KILLENKO : M\$2.000 (10 M)
8. RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE COMPROMISO DE APOORTE A PROYECTOS DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA LANCO Y MALALHUE. LLAMADO MINVU 2022 :(15 MINUTOS)
9. CUENTA: (15 MINUTOS)
- 10.VARIOS : (15 MINUTOS)



ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL



CORRESPONDENCIA RECIBIDA, DESPACHADA
SESION N°36 DE FECHA DE 13 DE OCTUBRE DE 2022

1. CORRESPONDENCIA Y SOLICITUDES RECIBIDAS

Toda la correspondencia y solicitudes recibidas han sido dispuestas en carpeta de cada concejal, al momento de ser recepcionadas por esta Secretaría Municipal.

2. CORRESPONDENCIA DESPACHADA

- **ORD N°1031** de Alcalde a DELEGADA PRESIDENCIAL REGION DE LOS RIOS, envía información solicitada respecto a Oficina de Partes y OIRS
- **ORD N°1032** de Alcalde a CONTRALOR REGIONAL LOS RIOS, responde requerimiento CGR N°E253152/2022
- **ORD N°1033** de Alcalde a CONTRALOR REGIONAL DE LOS RIOS, responde requerimiento CGR N°E258235/2022
- **ORD N°1034** de Alcalde a CONTRALOR REGIONAL DE LOS RIOS, solicita clave acceso "Ventanilla Única"
- **ORD N°1035** de Alcalde a SEREMI DE EDUCACION LOS RIOS, remite argumentación para solicitud de ampliación de plazo convenio "Yo confió en mi escuela" Alberto Córdova Latorre
- **ORD N°1036** de Alcalde a YANETH PATIÑO - MALALHUE, autoriza remoción de rejas.
- **ORD N°1038** de Alcalde a DELEGADA PRESIDENCIAL REGION DE LOS RIOS, solicita remesa SAP Urbano
- **ORD N°1039** de Alcalde a GOBERNADOR REGIONAL DE LOS RIOS designa integrantes de la comisión.
- **ORD N°1043** de Alcalde a SR. SEREMI DE EDUCACION DE LOS RIOS , remite rendición de fondos correspondientes a proyecto Conservación y Mejoramiento Integral Liceo Republica del Brasil de Malalhue
- **ORD N°1044** de Alcalde a SEREMI DE EDUCACION DE LOS RIOS, envía rendición de cuentas
- **ORD N°1045** de Alcalde a SEREMI DE EDUCACION DE LOS RIOS, envía rendición de cuentas.
- **ORD N°1046** de Alcalde a SEREMI DE EDUCACION DE LOS RIOS, envía rendición de cuentas.
- **ORD N°1047** de Alcalde a GESTORA TERRITORIAL DIVISION DE IMPLEMENTACION DE SERVICIOS LOCALES DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA, informa integrantes comisión técnica de asociación de funcionarios asistentes de la educación de Lanco
- **ORD N°1048** de Alcalde a HILDA LABRA -REFERENTE DE PARTICIPACION COMUNITARIA E INTERSECTORIALIDAD CESFAM MALALHUE, autoriza utilización de bien nacional de uso público para conmemoración Día mundial de la Salud
- **ORD N°1049** de Alcalde a DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD DE LOS RIOS, entrega solicitud de comités de adelanto rural "El Arco"
- **ORD N°1050** de Alcalde a DIRECTOR DE VIALIDAD LOS RIOS, solicita autorización para la ejecución en faja fiscal del Proyecto "Semaforización ex ruta 5 con Yungay" comuna de Lanco
- **ORD N°1051** de Alcalde a DELEGADA PRESIDENCIAL DE LOS RIOS, solicita remesa SAP Rural
- **ORD N°91052** de Alcalde a DIRECTOR DE VIALIDAD DE LOS RIOS, entrega solicitud de Comité de adelanto Rural "El Arco"
- **ORD N°1053** de Alcalde a PRESIDENTA COMPIN REGION DE LOS RIOS, envía postulación subsidio de discapacidad mental para menores de 18 años
- **ORD N°1054** de Alcalde a OFICINA COMERCIAL ESSAL LANCO, solicita cambio de lugar medidor de agua y red de distribución sector Cudico de Lanco
- **ORD N°1055** de Alcalde a SRA. CAMILA ARANEDA PARADA, se notifica resolución seremi de Salud
- **ORD N°1056** de Alcalde a SEREMI DE EDUCACION DE LOS RIOS, envía convenio de transferencia de recursos proyecto denominado sistema de transporte escolar rural año 2022



3. RECIBIDA Y DESPACHADA LEY DE TRANSPARENCIA

- > ORD N°1037 de Alcalde a SR. IGNACIO VALENZUELA SEPULVEDA, repuesta a requerimiento MU133T0000998.
- > ORD N°1040 de Alcalde a SRA. CAMILA JORQUERA VASQUEZ, repuesta a requerimiento MU133T0000989
- > ORD N°1041 de Alcalde a SR. ITALO VARGAS, repuesta a requerimiento MU133T00001007
- > ORD N°1042 de Alcalde a SR. ALEJANDRO BAUDRAND BAUDRAND, comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad a la letra C del artículo 21 de la Ley de Transparencia Sr. (Srta.).....



S = 36
 13.10.2022
 A = 193



ORDINARIO N° 289/2022
 MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA
 PPTO AÑO 2022

LANCO, 29 de SEPTIEMBRE 2022.

DE: ALEX VALLEJOS TAPIA
 FINANZAS DPTO. SALUD MUNICIPAL

PARA: JUAN ROCHA AGUILERA
 ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE LANCO

Se propone Modificación Presupuestaria para Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2022, por Mayores Ingresos correspondiente a Remesa Incentivo al Retiro Funcionario Ley 20.919, cargo Municipal y Fiscal, según Convenio Bonificación Incentivo al Retiro Res. Exenta N° 1453 de fecha 02.05.2022 aprobada por Decreto Exento N° 2309/2022 de fecha 23/06/2022, de la Funcionaria Ana Fritz Fernández y Carlos Martínez Arias, ambos de la dotación del cesfam Malalhue.

A) Por Mayores Ingresos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
115.05.03.006.002.025	01,01,01	Programa Incentivo al Retiro Voluntario	\$33.139.988
Suma Total Mayores Ingresos			\$33.139.988

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto	Nota Explicativa
215.23.01.004	01.01.01	Desahucios e Indemnizaciones	\$33.139.988	Ley Incentivo al Retiro 20.919 funcionarios Ana Fritz Fernández y Carlos Martínez Arias (8 mjes)
Suma Total Suplementación Gastos			\$33.139.988	


 ALEX VALLEJOS TAPIA
 FINANZAS DPTO. SALUD

Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, Alcalde Municipalidad de Lanco
- Concejo Municipal
- Archivo Finanzas Dpto. Salud

C. M: 8 mjes de Indemniz



Depto. Asesoría Jurídica: 0775
SVE/CST/est



RESOLUCION EXENTA N° 01453 *02.05.2022

VALDIVIA,

VISTOS: estos antecedentes: Resolución Exenta N° 922 de fecha 10 de diciembre de 2021, del Ministerio de Salud que Individualiza a Funcionarios y Funcionarias de la Atención Primaria de Salud Municipal, que obtuvieron un cupo para acceder a la bonificación por Retiro Voluntario y Otros Beneficios, establecidos en la Ley N° 20.919, para el año 2021; Correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2022 de Referente Técnico del Programa, solicitando elaboración de convenios Incentivo al Retiro 6° Periodo más planilla de distribución de recursos con las I. Municipalidades de la Región de Los Ríos; Convenio suscrito con fecha 28 de abril de 2022, entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Lanco; y **TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el D.F.L. N° 01 del año 2005 del Ministerio de Salud, el cual fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979; la Ley N° 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; los Decretos Supremos N°s 140 de 2004 y Exento N° 42 de 2022, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°) **APRUEBASE** el convenio suscrito con fecha 28 de abril de 2022, entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Lanco, relativo al Programa **Bonificación Retiro Voluntario - 6° periodo año 2022**, el cual es del siguiente tenor:

PRIMERA:

Las partes dejan constancia que la ley N° 20.919, que otorga beneficios a los trabajadores de salud municipalizada regidos por la ley N° 19.378, establece en los artículos 1° y 2° los requisitos para acceder a los beneficios que ella concede, los plazos de postulación y de solicitud de financiamiento, cuando las entidades no cuentan con los recursos suficientes para pagar dicha indemnización.

Asimismo, dicha ley concede además las siguientes bonificaciones que en cada caso corresponda:

- Art. 7° "INCREMENTO"**, para el personal que acogándose a la Bonificación por Retiro Voluntario que se establece el artículo 1°, tenga a la fecha de la renuncia voluntaria, una antigüedad mínima de diez años continuos de servicio en establecimientos de salud públicos, municipales o corporaciones de salud municipal, tendrá un "Incremento" de la referida bonificación, de cargo fiscal, equivalente a diez meses y medio adicionales.
- Art. 8° "BONO ADICIONAL"**, para el personal que acogándose a la Bonificación por Retiro Voluntario que se establece el artículo 1°, tenga a la fecha de la renuncia voluntaria, una antigüedad mínima de diez años continuos de servicio en establecimientos de salud públicos, municipales o corporaciones de salud municipal, tendrá derecho a recibir un "Bono Adicional", que ascenderá a los montos que se indican, siempre que se desempeñe en jornadas de 44 horas semanales o más.

Remuneración Bruta Total Mensual	Monto Bono Adicional
Igual o menor a \$ 825.000	UF 45
Entre \$ 825.001 y \$ 899.999	UF 35
Entre \$ 900.000 y \$ 926.000	UF 15

- Art. 9° "BONO COMPLEMENTARIO"** para el personal beneficiario del "Incremento" establecido en el artículo 7°, tendrá derecho a un "Bono Complementario", si la suma del referido incremento y el bono adicional del artículo 8° fuere inferior a 395 UF. Dicho bono complementario ascenderá a una cantidad que le permita alcanzar las mencionadas 395 UF, calculadas a la fecha de la renuncia voluntaria.

SEGUNDA:

Las partes dejan constancia que conforme a oficio N° 14/2022 de fecha 17 de enero de 2022, la Entidad, solicitó fundadamente, un anticipo del aporte estatal mensual al Servicio.

Los datos relativos al funcionario consignados en dicha solicitud, ha sido debidamente certificado por la Entidad.

TERCERA:

El Servicio, una vez verificados los datos de la "Solicitud de postulación", los cálculos efectuados sobre los beneficios conforme la citada normativa, procedió a requerir los recursos respectivos al Ministerio de Salud.

CUARTA:

El Ministerio de Salud, de acuerdo a los recursos susceptibles de destinar para efecto del "Adelanto del Aporte Estatal" asignó la suma total de \$ 19.542.184.- (diecinueve millones quinientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y cuatro pesos) que corresponde al monto del Anticipo que se concede por este convenio. Este anticipo corresponde exactamente al funcionario que ha cumplido todos los requisitos de la ley, y los montos correspondientes al funcionario se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	RUT	ACTIVIDAD/ PROFESION	RENTA MENSUAL PROMEDIO IMPONIBLE (S)	Nº MESES (Según cada caso)	MONTO BONIF. POR RETIRO (S)
Ana Elizabeth Fritz Fernández	8.730.847-2	Administrativo	\$1.295.029	11	\$14.245.318.
Carlos Segundo Martínez Arias	7.807.579-1	Auxiliar de Servicio	\$662.108	8	\$ 5.296.866
Total					\$ 19.542.184

QUINTA:

De acuerdo a Artículo 7º de la Ley Nº 20.919, se entregará además la suma de \$ 13.597.804.- (trece millones quinientos noventa y siete mil ochocientos cuatro pesos) para el pago del "Incremento", de cargo fiscal, no sujeta a devolución correspondiente a 10,5 meses adicionales al siguiente funcionario:

APELLIDOS Y NOMBRES	RUT	RENTA MENSUAL PROMEDIO IMPONIBLE (S)	Nº MESES	TOTAL (S)
Ana Elizabeth Fritz Fernández	8.730.847-2	\$1.295.029	10,5	\$13.597.804
Total				\$ 13.597.804

SEXTA:

La suma señalada en la cláusula cuarta de este convenio será rebajada del aporte estatal mensual de la Entidad, a partir del mes siguiente a aquel en que se otorgue, a razón de:

- \$ 271.419.- (doscientos setenta y un mil cuatrocientos diecinueve pesos), en 71 cuotas iguales y sucesivas,
- \$ 271.435.- (doscientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y cinco pesos) en 1 cuota.

Completando un total final de 72 cuotas. (El monto de los recursos a rebajar será de hasta el 3% del aporte estatal mensual), no pudiendo exceder de setenta y dos meses el plazo para la devolución total.

Cada rebaja, representa el 0,3 % del aporte estatal mensual vigente de la Entidad, en conformidad a lo establecido en el artículo undécimo, inciso tercero de la Ley Nº 20.589.

La primera rebaja del aporte estatal, se hará efectiva a contar del mes siguiente al de la entrega del anticipo que consta en la cláusula cuarta.

SÉPTIMA:

La Entidad, efectuará el pago del incentivo que corresponda a cada uno de los trabajadores que señala el presente convenio, en una sola cuota, a más tardar en el mes siguiente de la total tramitación del acto administrativo que disponga el cese de funciones. El término de la relación laboral se producirá cuando el empleador pague la totalidad del beneficio, de lo que se dejará constancia formal.

OCTAVA:

Este convenio entrará en vigencia a contar de la total tramitación de la resolución del Ministerio de Salud, visada por el Ministerio de Hacienda, que lo apruebe, hasta la fecha de la última rebaja, conforme al plazo establecido en la cláusula octava precedente.

Este convenio no podrá ser prorrogado.

NOVENA:

El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la



Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.



2) **IMPÚTESE** el gasto que se origina del presente convenio al ítem presupuestario 24-03-298 "Atención Primaria, Ley N° 19.378" del Presupuesto de Gastos - año 2022 del Servicio de Salud Valdivia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Bertoglio".

**DR. JUAN CARLOS BERTOGLIO CRUZAT
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA**

DISTRIBUCIÓN (4):

- U. de Gestión de Recursos _ Departamento de Administración y Gestión de la Información, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
- Departamento de APS y Redes Ambulatorias, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud
- I. Municipalidad de Lanco
- Oficina de Partes, SSV

DISTRIBUCIÓN POR SISTEMA (3):

- Subdirección de Gestión Recursos Humanos, SSV.
- Subdepto. Recursos Financieros - U. Recursos Financieros de la APS, SSV.
- Departamento Jurídico - Convenios APS, SSV.



APELLIDOS Y NOMBRES	RUT	ACTIVIDAD/ PROFESION	RENDA MENSUAL PROMEDIO IMPONIBLE (S)	Nº MESES (Según cada caso)	MONTO BONIF. POR RETIRO (S)
Ana Elizabeth Fritz Fernández	8.730.847-2	Administrativo	\$1.295.029	11	\$14.245.318
Carlos Segundo Martínez Arias	7.807.579-1	Auxiliar de Servicio	\$662.108	8	\$ 5.296.866
Total					\$ 19.542.184

QUINTA:

De acuerdo a Artículo 7º de la Ley Nº 20.919, se entregará además la suma de \$ 13.597.804.- (trece millones quinientos noventa y siete mil ochocientos cuatro pesos) para el pago del "Incremento", de cargo fiscal, no sujeta a devolución correspondiente a 10,5 meses adicionales al siguiente funcionario:

APELLIDOS Y NOMBRES	RUT	RENDA MENSUAL PROMEDIO IMPONIBLE (S)	Nº MESES	TOTAL (S)
Ana Elizabeth Fritz Fernández	8.730.847-2	\$1.295.029	10,5	\$13.597.804
Total				\$ 13.597.804

SEXTA:

La suma señalada en la cláusula cuarta de este convenio será rebajada del aporte estatal mensual de la Entidad, a partir del mes siguiente a aquel en que se otorgue, a razón de:

- \$ 271.419.- (doscientos setenta y un mil cuatrocientos diecinueve pesos), en 71 cuotas iguales y sucesivas,
- \$ 271.435.- (doscientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y cinco pesos) en 1 cuota.

Completando un total final de 72 cuotas. (El monto de los recursos a rebajar será de hasta el 3% del aporte estatal mensual), no pudiendo exceder de setenta y dos meses el plazo para la devolución total.

Cada rebaja, representa el 0,3 % del aporte estatal mensual vigente de la Entidad, en conformidad a lo establecido en el artículo undécimo, inciso tercero de la Ley Nº 20.589.

La primera rebaja del aporte estatal, se hará efectiva a contar del mes siguiente al de la entrega del anticipo que consta en la cláusula cuarta.

SÉPTIMA:

La Entidad, efectuará el pago del incentivo que corresponde a cada uno de los trabajadores que señala el presente convenio, en una sola cuota, a más tardar en el mes siguiente de la total transición del acto administrativo que disponga el cese de funciones. El término de la relación laboral se producirá cuando el empleador pague la totalidad del beneficio, de lo que se dejará constancia formal.

OCTAVA:

Este convenio entrará en vigencia a contar de la total tramitación de la resolución del Ministerio de Salud, visada por el Ministerio de Hacienda, que lo apruebe, hasta la fecha de la última rebaja, conforme al plazo establecido en la cláusula octava precedente.

Este convenio no podrá ser prorrogado.

NOVENA:

El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto. de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto. APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

En comprobante firman:



ALCALDE
JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LANCO



DR. JUAN CARLOS BERTOGLIO CRUZAT
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA



S=36
13.10.2022
A=194



3315

ORD. : 046/2022
ANT. : Solicitud Patente Restaurant.
MAT. : Remite antecedentes Informa
solicitud de patente Restaurant.
Lanco, 06 de Octubre de 2022.-



A : SR. JUAN ROCHA AGUILERA, ALCALDE COMUNA DE LANCO Y
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE : SRTA. LEYDIS LÓPEZ PALMA
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

Quien suscribe, Jefa del Depto. Rentas y Patentes, viene a presentar al Honorable Concejo Municipal, el Expediente a nombre de Srta. **CAROLA VIVIANA SANHUEZA MERA, R.U.T.: 14.514.488-4**, con toda la documentación pertinente para solicitar una patente de **RESTAURANT**, según Clasificación Art. N° 3 letra C) de la Ley 19.925, la cual se ubicará en calle Cóndor N° 226 A de Lanco, se adjuntan los siguientes antecedentes :

- Fotocopia Cédula de Identidad de la contribuyente.
- Certificado de Zonificación N° 539- 2022 de fecha 11/07/2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- Resolución Exenta N° 2214517633 de fecha 03/10/2022, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Los Ríos, que autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos.
- Declaración Jurada Notarial de fecha 04/10/2022 de la contribuyente Srta. Carola Viviana Sanhueza Mera, que indica que no infringen el artículo 4 de la ley 19.925.
- Certificado de Antecedentes para Fines Especiales de la contribuyente Srta. Carola Viviana Sanhueza Mera de fecha 04/10/2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, sin anotaciones.
- Ord.:N° 018-2022 del 04 de Octubre de 2022 emitido por la Secretaria Municipal que da cuenta de la vigencia de las Juntas de Vecinos del sector de la dirección indicada en calle Cóndor N° 226 A de Lanco, correspondiendo a la Junta de Vecinos Progreso con directorio vencido desde el año 2015, y Junta de Vecinos N° 3 - 11 de Septiembre con directorio vencido desde su conformación año 1990.

Se puede agregar que la Srta. **CAROLA VIVIANA SANHUEZA MERA, R.U.T.: 14.514.488-4**, cuentan con todos los antecedentes requeridos para solicitud de la patente de alcohol **RESTAURANT**.

Se presentan los antecedentes para la aprobación y/o rechazo del Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695.

Sin otro particular, se despide atentamente


LEYDIS LÓPEZ PALMA
ADMINISTRATIVO
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

LLP/llp
DISTRIBUCION:

- Concejo Municipal.
- Expediente Contribuyente.
- Depto. Rentas y Patentes.



CERTIFICADO N°539- 2022.-

El Director de Obras (s) de la Ilustre Municipalidad de Lanco, que suscribe, certifica que:

La propiedad ubicada en **CONDOR N°226-A**, de la localidad de Lanco, Región de Los Ríos, arrendada a doña **CAROLA SANHUEZA MERA**, RUT N°14.514.488-4, se encuentra emplazada dentro del zonas urbanas consolidadas, según plano regulador vigente- las cuales cuentan con las siguientes características:

ZONA ZU-1:

A. Usos de suelo permitidos:

- Vivienda
- Equipamiento de:
 - a) Escala Regional: Culto, cultura, turismo comercio minorista, servicios profesionales.
 - b) Escala Comunal: Salud, educación, seguridad, culto, cultura, organización comunitaria, áreas verdes, deportes (exclusivamente gimnasios), turismo, esparcimiento (excepto discotecas), comercio minorista, servicios públicos, servicios profesionales.
 - c) Escala vecinal: Educación, seguridad, culto, cultural, áreas verdes, esparcimiento, servicios públicos.
- Actividades productivas inofensivas de:
 - a) Talleres: Sólo panadería
 - b) Servicios artesanales: Sólo aquellos complementarios a la vivienda.
 - c) Establecimientos de impacto similar al industrial
- Actividades complementarias a la vialidad y el transporte:
 - a) Terminales rodoviaros (sólo en predios que enfrenten vías de un ancho igual o superior a 12 m.)



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OBRAS

B. Usos de suelo prohibidos: Todos los usos no mencionados como permitidos.

Se extiende el presente Certificado de Zonificación a petición de la interesada para los fines que estime de su conveniencia

En Lanco, a once días del mes de Julio del año dos mil veintidós.

ORLANDO PALMA MERINO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



OPM/asa.

CERTIFICADO PAGADO POR ORDEN DE INGRESO N°273766 DE FECHA 11-07-2022.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO , ubicado en CONDOR 226 A , LANCO , REGIÓN DE LOS RÍOS con ingreso en prestación N°2214517633 de fecha 12/09/2022, presentada a esta SEREMI de Salud por CAROLA VIVIANA SANHUEZA MERA , RUT: 14514488-4, representada por Don(a) CAROLA VIVIANA SANHUEZA MERA , RUT: 14514488-4 , ambos domiciliados(as) para estos efectos en UNIÓN N°271, LANCO , REGIÓN DE LOS RÍOS

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de Inspección N° 2214517633/1 con fecha 30/09/2022

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en CONDOR 226 A, LANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO INFUSIONES DE TE O CAFE
- ELABORAR CON CONSUMO JUGOS O ZUMOS DE FRUTAS U HORTALIZAS
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (12 MT CUADRADOS)

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de RESTAURANTE ante la Ilustre Municipalidad de LANCO.

5. **ADVIÉRTASE** que, cualquier cambio en el dominio o dependencia del establecimiento, debe ser notificado a esta autoridad sanitaria por quien sea responsable de ella en su funcionamiento, en un plazo no mayor a 90 días contado desde la ocurrencia de dicho cambio, mediante la tramitación de una solicitud de cambio de razón social.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DE LOS RÍOS
SEGUN RESOLUCIÓN N° 5545/2021



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
DEPTO. ACCIÓN
SANITARIA
REGIÓN DE LOS RÍOS

RODRIGO ANDRÉS RIQUELME LEIVA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE LOS RÍOS

 Firmado por
Rodrigo Andrés
Riquelme Leiva
Fecha
09/10/2020
18:23:40 CLST

Para validar este documento ingrese a seremienlinea.minsal.cl, opción 'Ver Documento', número de Trámite 2214517633 Código de validación: MT6DQG



DECLARACIÓN JURADA

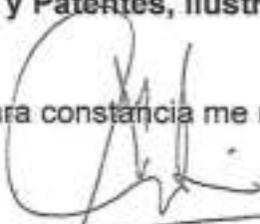
Yo **CAROLA VIVIANA SANHUEZA MERA**, Cédula de Identidad N° **14.514.488-4**, nacionalidad chilena, mayor de edad, con domicilio en Calle Condor N° 226-A, Comuna Lanco, Región de Los Ríos.

Declaro bajo fe de juramento que: **No infrinjo el artículo N° 4 de la Ley 19.925 de la Ley de Alcoholes**

Hago la presente declaración para ser presentada en:

Departamento de Rentas y Patentes, Ilustre Municipalidad Lanco.

Para constancia me ratifico y firmo




Declarante

Firmo ante mí **CAROLA VIVIANA SANHUEZA MERA**

Lanco, 04 de octubre 2022.




YESSICA DEL CARMEN VIVANCO SANDOVAL
Oficial Civil Adjunto
Servicio de Registro Civil e Identificación

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

18 de Septiembre esq. Condor FONO FAX 63-2672543
SITIO WEB www.RegtroCivil.cl // CALLCENTER 600 370 2000



REPÚBLICA DE CHILE



95612577

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : CAROLA VIVIANA SANHUEZA MERA

R.U.M. : 14.514.488-4 Fecha nacimiento: 24 Diciembre 1973

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

14514488-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

14514488-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 4 Octubre 2022, 09:55.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: LANCO
REGION : DE LOS RIOS

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ORD.:N°018 - 2022.

ANT.:ORD 045/2022 RENTAS Y PATENTES

MAT.:INFORMACION SOBRE JUNTAS DE
VECINOS SECTOR CENTRICO LANCO

LANCO, 04 DE OCTUBRE DE 2022.

DE : SRA. ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL- LANCO

A : SRA.MIREYA SANHUEZA MERA
JEFE RENTAS Y PATENTES MUNICIPALIDAD LANCO
LANCO

Junto a saludarle y en atención al requerimiento indicado en el Ord 045/2022 de la unidad que ud dirige, con relación a las Juntas de Vecinos del sector céntrico de la ciudad de Lanco, me permito informarle que para el sector consultado, existe :

- La JUNTA DE VECINOS PROGRESO, con Personalidad Jurídica N°35 de fecha 23.09.1991 vigente a la fecha , pero con directorio vencido desde 31.03.2015
- La JUNTA DE VECINOS N°3 11 DE SEPTIEMBRE, con Personalidad Jurídica N°24 de fecha 12.10.1990 vigente a la fecha , pero con directorio vencido y sin antecedentes en esta Secretaría desde el año de su conformación

De los antecedentes, se desprende que en el sector consultado no existen juntas de vecinos con representantes válidos a la fecha

Sin otro particular, le saluda atte :


ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL

RTP/dpb.

DISTRIBUCION

1.0 Sra. Mireya Sanhueza

1.c. Archivo Secretaría Municipal



S=36
13.10.2022
R-195



ORD. : 044/2022

ANT. : ordenanza sobre Aseo y Gestión
Residuos domiciliarios.-

MAT. : solicita modificar ordenanza
Municipal en lo indica.

Lanco, 04 de Octubre de 2022.-

DE : SRA.MIREYA SANHUEZA MERA
JEFA RENTAS Y PATENTES

A : SR. JUAN ROCHA AGUILERA Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
COMUNA DE LANCO

Quien suscribe, Jefa de Rentas y Patentes, viene a presentar al Honorable Concejo Municipal, solicitud de modificar la actual ordenanzas Local sobre aseo y gestión de residuos solidos Domiciliarios (decreto exento N°3.212 del 10/11/2020).-

Esta propuesta viene a actualizar el articulo 61° por estar obsoleto la cuantificación de los tramos de la Cartola de registro Social de Hogares, y para ello se presenta la siguiente modificación, considerando los tramos de mayor vulnerabilidad y que pueda dejar en exención a todas aquellas personas en no están consideraras en los art. 62° y 63° de la presente ordenanza.-

1. Se solicita modificar ARTICULO 61°

Actualmente dice :

ARTICULO 61°: Tarifas de extracción de basuras domiciliaria, aseo, cobro y exenciones parciales.

TRAMOS ENCUESTA FPS	PORCENTAJE DE REBAJA EXENTOS
2.072 a 8.500	50% ✓
8.501 11.734	100%
11.735 y Más	

Deberá decir :

2.- EL ART. 61° QUEDARA EN DEFINITIVA SE LA SIGUIENTE FORMA

ARTICULO 61°: Las exenciones totales o parciales de Tarifa de Aseo Domiciliario, se establecen en los siguientes tramos:

CLASIFICACION SOCIOECONOMICA	PORCENTAJES
40% al 60 ✓	100% EXENCION
61% AL 70%	50% EXENCION
71% Y MAS	0% EXENCION

De igual manera quedaran exento automáticamente del pago de la tarifa de aseo domiciliario aquellos usuarios cuya vivienda o unidad habitacional a la que se otorga el servicio, tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 225 unidades tributarias mensuales.



ARTÍCULO 61°: Tarifas de extracción de basura domiciliaria, aseo; cobro y exenciones parciales.

TRAMOS ENCUESTA FPS

PORCENTAJE DE REBAJA



Los contribuyentes cuya vivienda o unidad habitacional tenga un avalúo superior 225 unidades tributarias mensuales que deseen acogerse a las exenciones totales o parciales estipuladas en párrafo primero de este articulado, deberán presentar en rentas y patentes de la municipalidad los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud de exención
- cedula de identidad.
- Acreditación del domicilio,(declaración simple)
- Cartola registros Social de Hogares
- Certificado de avalúo

Sin otro particular, se despide atentamente

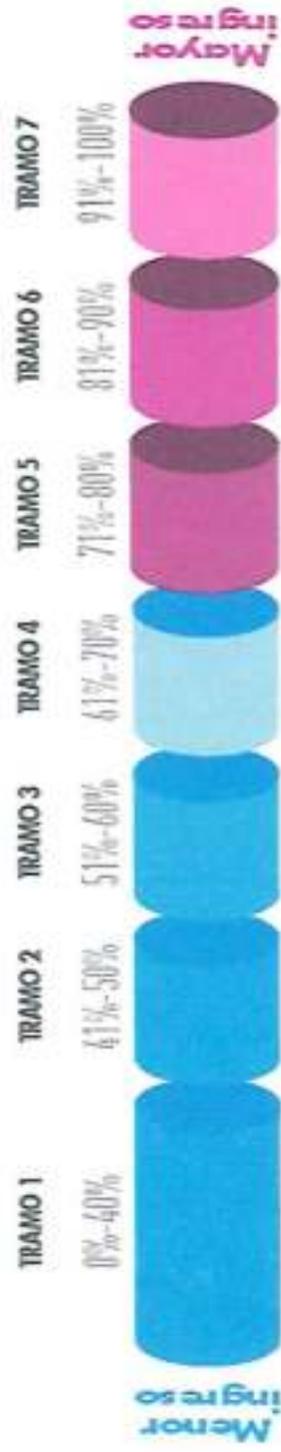

MIREYA SANHUEZA MERA
JEFA RENTAS Y PATENTES

PCC/GID/MSM/mam

DISTRIBUCION:

- Concejo Municipal.
- Depto. Rentas y Patentes.

Los tramos que ordenan a los hogares son 7 de acuerdo a sus ingresos





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

S = 36
13.10.2022
A = 196



ORD. N° 042 / 2022

ANT.: S/A

MAT.: Documento para revisión "Ordenanza Local
sobre utilización de Espacios Públicos"

Lanco, 07 de octubre de 2022

DE: PATRICIO CONTRERAS CÁRCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente, a través del presente adjunto documento "Ordenanza Local sobre utilización de Espacios Públicos" para su deliberación en el Honorable Concejo Municipal a fin de su aplicación en nuestra comuna, conforme a lo establecido en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sin otro particular saluda atentamente,

PATRICIO CONTRERAS CÁRCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PCC/pec
Distribución:
Alcaldía
Concejales
Archivo Municipal



ORDENANZA LOCAL SOBRE UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

TITULO I. GENERALIDADES

Artículo 1.- La presente Ordenanza tiene por objeto regular el uso de los espacios públicos de la comuna de Lanco, por parte de personas naturales y jurídicas sin fines de lucro, con la finalidad de resguardar su mantención y estado de conservación.

Los Bienes Nacionales de uso público son aquellos que pertenecen a toda la comunidad, cuya potestad general esta entregada al Ministerio de Bienes Nacionales, y cuya administración es facultad de las Municipalidades, quienes deben asegurar el libre acceso a todas las personas, pero de igual forma deben velar su correcta utilización para que todas las personas puedan utilizarlos debidamente.

Artículo 2.- Con esta ordenanza municipal se pretende erradicar de los espacios públicos, situaciones riesgosas para la población provocada por personas en estado de ebriedad, que pernóctan en plazas y locaciones de esparcimiento público, causando problemas de violencia, aseo y sobretodo sensación de inseguridad para todos y todas las personas de la comuna.

Artículo 3.- La utilización de los espacios públicos de la comuna de Lanco, por parte de personas naturales y jurídicas con fines de lucro, se encuentra regulada en la correspondiente Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Derechos, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Lanco, actualmente vigente.

Artículo 4.- Para los efectos de la presente Ordenanza los siguientes vocablos o frases tienen el significado que se expresa:

Instalación de carpas: Se entiende por "acampar" toda acción destinada a instalar carpas, u otras similares en plazas, calles, parques u otro lugar de libre circulación.

Ingerir alcohol en vía pública: Consumo de cualquier tipo de bebida alcohólica en espacios de uso público tales como plazas, parques y otras similares.

Bien Nacional de Uso Público: Son aquellos lugares o espacios de la comuna que pertenecen a toda la nación, se incluye entre ellos calles, pasajes, puentes, parques, etc.

Permiso Municipal: Es la autorización municipal para el desarrollo de todo tipo de actividad en un bien nacional de uso público o bien municipal, en virtud de la normativa vigente.

Titular de un Permiso: Es aquella persona natural o jurídica provista de un permiso otorgado por el municipio respectivo.

TÍTULO II. DE LA AUTORIZACIÓN

Artículo 5.- El uso de los espacios públicos de la comuna de Lanco será autorizado por el Alcalde de la comuna o quién en derecho lo represente, posterior a la presentación de la solicitud de uso, de un determinado espacio público.

Artículo 6.- La solicitud deberá ser presentada por escrito en la oficina de partes de la Municipalidad de Lanco, a lo menos con cinco (5) de anticipación a la fecha de utilización del espacio público solicitado.



Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad del solicitante tramitar la autorización para la realización de actos públicos o actos masivos ante la Delegación Presidencial de Los Ríos y si tratándose de actividades que requieran el corte de tránsito, deberán tramitar la autorización de corte de tránsito ante el Gobierno Regional de Los Ríos, en los términos que ambas instituciones han dispuesto para el procedimiento.

III. DE LAS PROHIBICIONES

Artículo 7.- No se permitirá el uso de radios, altoparlantes, u otro elemento sonoro, que contamine acústicamente, sin autorización municipal.

Artículo 8.- Queda totalmente prohibido el tránsito de vehículos motorizados en las Plazas y plazoletas de la comuna de Lanco, entiéndase por ello, el no tránsito de motos, bici motos, autos o camionetas, a excepción de vehículos de emergencia o municipales, los que deberán circular con sus balizas encendidas.

Artículo 9.- Queda totalmente prohibido la instalación de carpas en los lugares de uso público, tales como plaza de armas, plazoletas, calles u otros.

Artículo 10.- Queda totalmente prohibido el consumo bebidas alcohólicas y estupefacientes en lugares de uso público. En caso de flagrancia, Carabineros o personal municipal podrá requisar y destruir el producto, además de cursar la infracción correspondiente.

Artículo 11.- Queda totalmente prohibida la solicitud de dinero en los lugares de uso público, exceptuando, las colectas realizadas por instituciones sin fines de lucro, las que deberán informar a la municipalidad previamente.

IV. DE LA FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

Artículo 12.- Corresponderá a Carabineros de Chile y a Inspectores Municipales su fiscalización y velar por el cumplimiento de la presente Ordenanza, pudiendo cualquier ciudadano dar aviso a las autoridades pertinentes en caso de incumplimiento.

Artículo 13.- Los inspectores municipales podrán solicitar el auxilio de Carabineros de Chile para proceder a expulsar de los espacios públicos, a las personas que infringieren cualquiera de las prohibiciones descritas en los artículos 8º, 9º, y 11º de la presente Ordenanza. Así mismo, Carabineros de Chile podrá proceder con la expulsión en caso de flagrancia.

Artículo 14.- Producido el lanzamiento derivadas del no cumplimiento de los artículos 8º, 9º, y 11º de la presente Ordenanza, además serán multadas y puestas a disposición del Juzgado de Policía Local de la comuna, a fin de pagar una multa que va desde una (1) a cinco (5) UTM según corresponda. En tanto, los infractores de lo establecido en el artículo 7º y 10º de la presente Ordenanza, serán objeto de multa desde una (1) a tres (3) UTM. En caso de reincidencia, se aplicará el máximo valor.

Artículo 15.- Si, la o las personas infraccionadas no pudiesen pagar la multa, ésta podrá ser conmutada con trabajos comunitarios que vayan en beneficio de la comunidad afectada por la conducta prohibida.



ANEXO 1: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO PARA SUBVENCIÓN MUNICIPAL

Lanco, 26 de 09 del 2022.

1	Línea de financiamiento (Marcar con una x)	
	Fondos concursables	Fondo de Desarrollo Vecinal- FONDEVE
		Fondo de Emprendimiento Asociativo
	Fondos participativos	Fondo de Desarrollo Mapuche- FONDEMA
		Fondo de Iniciativas Religiosas- FIR
	Consejos ciudadanos	Cultura
		Mujer
		Adulto Mayor
		Discapacidad
		Deportes
Jóvenes		
	Tenencia responsable	
	Asignación Directa	
	Subvención Extraordinaria	X

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

II. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

2	Rut de la organización que presenta el proyecto	
	<u>65.063.498-5</u>	

3	Nombre de la organización		
	<u>Unión Comunal del Consejo del adulto Mayor Lanco</u> ✓		
	Nº de Personalidad Jurídica	<u>521</u>	Fecha <u>13/11/2012</u>
	Nº de inscripción PJ Registro Civil	<u>137369</u>	Fecha <u>13/11/2012</u>

500



4	Domicilio de la Organización
	Recinto hospital, Calle Valparaíso 452, Lanco.

5	La sede donde se reúne la organización es:	Marcar X
	Propia	
	Arrendada	
	En Comodato	X
	Cedida por horas	
	En Usufructo	
	Otra ¿Cuál?	

6	Datos Bancarios	
	N° de cuenta	71560482072
	Banco	Estado
	Tipo de Cuenta	Ahorro.

7	Directiva de la organización				
	CARGO	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	TELÉFONO
	Presidente	Margueta Cañuelo Cañuelo	7.344. 764-X	Bernardo O'Higgins # 628	987 622072
	Secretario	Guizana Díaz de los Ríos	6.689. 213-1	Nueva Norte 414	982 704730
	Tesorero	Rosa Rivas Muñoz	7.600 328-9	Paseje San Luis #051	968680204
	1° Director	Egidia Adela Oliva Oliva	7.677. 679-2	Santiago #650	961775478
	2° Director	María Elena Poblete Poblete	6.046. 810-9	Daniel Labalcedo s/n	9978 38819
	3° Director	Sergio Fainegros Cheuquehuala	7.065. 463-6	Sector rural Antihue s/n.	964 78929



12	Categorías y presupuesto		
	Marque sólo una opción.		
<input checked="" type="radio"/>	HABILITACIÓN O EQUIPAMIENTO DE SEDE. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reparaciones ✓ Mano de Obra ✓ Material de Construcción ✓ Equipamiento Audiovisual ✓ Adquisición de mobiliario y enseres ✓ Capacitación ✓ Insumos para capacitación 	<input type="radio"/>	FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación ✓ Insumos para capacitación ✓ Materias primas ✓ Maquinaria ✓ Publicidad
<input type="radio"/>	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Capacitación Insumos para capacitación Vestimenta Equipamiento Publicidad	<input type="radio"/>	VIAJES Y TRASLADOS Entrada a camping Viajes Arriendo de vehículos Entrada a termas Alimentación.

13	Detalle Total Proyecto de Subvención			
Ítem	Descripción bienes y/o servicios	Cantidad	Valor Unitario	Total
	Pandereta 2mts	1	60.000	60.000
	Puertas Interior	4	37.990	151.960
	1 Cerradura Baño	1	23.413	23.413
	Cerraduras oficina	3	28.990	86.970
	Caja protectora calefont	1	60.000	60.000
	Accesorios Conexión Gas	1	8.790	8.790
	Kit Ducto Galvanizado	1	13.990	13.990
	Regulador Gas + Manguera	1	18.490	18.490
	Galón de GAS 15Kg. + Carga	1	70.000	70.000
TOTAL PROYECTO			\$ 493.613	
Aporte Municipal			\$ 500.000.-	
Aporte Propio			\$ 0.-	
Aporte de terceros			\$ 0.-	



III. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

8	Beneficiarios	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
		Directos	42	06
	Indirectos			
	Total	42	06	48

9	Nombre del proyecto
	"Comodidad, Tranquilidad y armonía en nuestro espacio de encuentro".

✓
500

10	Objetivo del proyecto
	Mejorar las Condiciones de seguridad y de equipamiento para la sede de la Unión Comunal del Consejo de adulto Mayor Lanco.

11	Justificación del proyecto: Describir Problemática a Solucionar, Indicar quienes son los beneficiarios, Que se espera lograr en el tiempo, En qué medida soluciona esta iniciativa las necesidades de la organización.
	<p>La idea principal que nos lleva a postular a esta Subvención es poder mejorar las Condiciones de nuestra Sede. Mejorar una pandereta que se encuentra en Malas Condiciones por la caída de un árbol encima que la destruyó.</p> <p>Además con los proyectos Senuma nos ganamos un calefnt no obstante queremos adquirir un galón de Gas con carga y el kit de instalación del calefnt, y su correspondiente caja protectora.</p>

Además queremos poder cambiar las puertas interior de la sede para poder reforzar la Seguridad a la hora de facilitar la sede para diversas reuniones de agrupaciones que no cuentan con sede.



14 CRONOGRAMA DEL PROYECTO (Marcar con una X y agregar actividad según el Proyecto)					
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	Fecha de Realización (Día, Mes)
1.- Planificación Reunión Acuerdo	X				Agosto 2022
2.- Gestión Cotizaciones Elaboración Proyecto.		X			Septiembre 2022
3.- Firma de Convenio -Compras			X		Octubre 2022
4.- Rendición y Cierre Proyecto.				X	Noviembre 2022

FIRMA SECRETARIO (A)
ORGANIZACIÓN

FIRMA TESORERO (A)
ORGANIZACIÓN

Edición Comunal del Consejo
de Adolfo Meyer de Lazo
Pers. Jur. 521
Fund. 12/11/12
Comuna de Lanco

FIRMA PRESIDENTE (A)
ORGANIZACIÓN Y TIMBRE



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
LA MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS



C E R T I F I C A D O N°100 -2022

GUILLERMO IBÁÑEZ DÁVILA, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Lanco , certifica:

Que “UNIÓN COMUNAL DEL CONSEJO DE ADULTO MAYOR LANCO”, RUT N° 65.063.498-5, No mantiene deuda por aportes entregados a la fecha, o por posibles aportes efectuados por este Municipio.-

Se emite el presente certificado para los fines que estime conveniente.-

Lanco, a nueve días del mes de agosto del dos mil veintidós.-

GUILLERMO IBÁÑEZ DÁVILA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

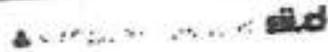
GID/vmo



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
UNION COMUNAL DEL CONSEJO DE ADULTO MAYOR
LANCO

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
RECINTO HOSPITAL SIN LANCO

RUT
85083498-5



N° SERIE 201002973229

FECHA EMISION 03/07/2019

RUT USUARIO 7344764-K
CÉDULA

USUARIO MARGARITA INES CANULEO CANULEO
CÉDULA

Recusante, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no tengan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 625 Ley de IVA.



REPUBLICA DE CHILE



500470579719

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 28-09-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°137369 con fecha 13-11-2012.
NOMBRE PJ : UNION COMUNAL DEL CONSEJO DEL ADULTO MAYOR LANCO
DOMICILIO : RECINTO HOSPITAL ENTRE CALLES SANTIAGO Y
VALPARAISO S/N
LANCO
REGION DE LOS RIOS
ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 13-11-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 04-07-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARGARITA INES CASULEO CASULEO	7.344.764-X
SECRETARIO	GUENARA LOURDES DUNHALDE ROSAS	6.689.213-1
TESORERO	ROSA SIGELINA RIVAS MIGNON	7.600.328-9
1er DIRECTOR	EGIDIA ASELA OLIVA OLIVA	7.677.679-2
2do DIRECTOR	MARIA ELENA POBLETE POBLETE	6.046.810-9
3er DIRECTOR	SERGIO DAVID PALMQUEO CHEUQUEHUALA	7.065.463-6

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 04-07-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 28 Septiembre 2022, 12:45.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 28-09-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN :	N°137369 con fecha 13-11-2012.
NOMBRE PJ :	UNION COMUNAL DEL CONSEJO DEL ADULTO MAYOR LANCO
DOMICILIO :	RECINTO HOSPITAL ENTRE CALLES SANTIAGO Y VALPARAISO S/N LANCO
NATURALEZA :	REGION DE LOS RIOS
FECHA CONCESIÓN PJ :	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL 13-11-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN :	00000
ESTADO PJ :	VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 28 Septiembre 2022, 12:45.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION : 1

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **UNION COMUNAL DEL CONSEJO DE ADULTO MAYOR LANCO**, RUT **65.063.498-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **17/12/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MARGARITA CAÑULEO CAÑULEO
RUT del Representante Legal	: 7.344.764-K
Nombre de la Institución	: UNION COMUNAL DEL CONSEJO DE ADULTO MAYOR LANCO
RUT de la Institución	: 65.063.498-5
Fecha de emisión del certificado	: 04/08/2022



Folio N° 0625011

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No ReajustableOficina de Apertura
715 LANCO

ACAHPOS1

Número de Cuenta
71560482072NOMBRES TITULAR (ES)
UNION COMUNAL DEL CONSEJO DE ADULTO MAYOR LANCO

Fecha de Apertura

24-Jul-2013

2900

Mes de Capitalización

Julio

BANCO DEL ESTADO DE CHILE
ANA BELEN OCHOA RAMOS
Asesora en Créditos

Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por *de la anterior, folio N°* *efectuado al*
en oficina *N° giros último período*

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneros, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

Reunión Extraordinaria.

EN LANCO, 01 de Agosto 2022, Siendo las 11:30 Hrs
SE INICIO LA Reunión Extraordinaria Del Consejo
del Adulto Mayor (UCAM) Personalidad Jurídica
521 del 12.11.2012 - RUT: 65.063.498-5 Ubicada
en calle VALPARAISO JN. CON ASISTENCIA de 24
Socios

Punto Único a tratar Proyecto Subvención
Extraordinaria Municipal.

Después de Deliberar se toma el Acuerdo de
Postular a LA Compañía de Puertas interior para
la Sede, EL KIT de instalación (cañones y
Cañerías para Instalar el Calefont que nos
ganamos con un proyecto del SENAMA.
Además de poder comprar un cilindro
de GAS con carga.

FINALMENTE ANTE LA Caída de una
Pandereta del Cerco que Colinda con Corral
Municipal se requiere Mejorar esa Murella
y Construir nuevamente ese Panto.

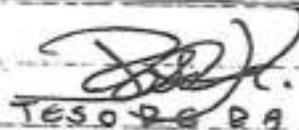
Con LA Unanimidad votar a Favor de
esta idea.

Se cierra Sesión a las 13:00 hrs.

SECRETARIA



Unión Comunal del Consejo
de Adulto Mayor de Lanco
Pers. Jur. 521,
F.d. 12/11/12
Corral de Lanco



TESORERA



PRESIDENTA.

CONTROL DE ASISTENCIA

SR(ta):

Luzmes

 MES Agosto

 2022

DIA	ENTRADA (firma)		SALIDA (firma)		Horas Trabej.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
	hora		hora				
1		E. P. de la Cruz		Agrop. P. de la Cruz			E. P. de la Cruz
2		Moraima Estegay S		Mercedes			Moraima Estegay S
3		Rosa Cardenas		Noreu Che			Rosa
4		Alicia Troncoso		Agrop. P. de la Cruz			Alicia Troncoso
5		Virgilia Palma		" " "			Palma
6		María Sepúlveda		Agrop. P. de la Cruz			María
7		Esther Salazar		Agrop. P. de la Cruz			Esther Salazar
8		Edith Fonseca Muñoz		Agrop. P. de la Cruz			Edith
9		M. Elena Poblete Poblete		Pens. y Jubilados			Poblete
10		Volanda Mayo Phares		Desprestado			Volanda
11		Alicia L. Torres		DISPENSARIOS			Alicia L. Torres
12		Mercedes Fuentes		Club Diabéticos			Mercedes Fuentes
13		Graciela Silva P		Club Proceso y Desarrollo			Graciela
14		B. de la Cruz		" " "			B. de la Cruz
15		Fresnel Quintero		Vinculo N. de Esperanza			Quintero
16		Alicia Barillo Paz		Vinculo N. de Esperanza			Alicia Barillo Paz
17		David Parraque		Agrop. Carillan Artilhera			David
18		Silvia Carrilanca		" " "			Silvia Carrilanca
19		Rolando Rojas		Vinculo N. de Esperanza			Rolando
20		Margareta Barillo		UCHA			Margareta
21		GUZMÁN DUHALDE ROSAS		CLUB DIABÉTICOS			GUZMÁN
22		Ricardo Poblete		NO ENVEN CHE			Ricardo
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

M. de la Cruz
 06 Z. de la Cruz
 Pers. N. 521
 F. de la Cruz
 Comuna de Lanco

Observaciones:

TOTAL HORAS

Nota: En la doble jornada ocúpese la cefilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde



Razón social: José Leonié Pinto Sandoval
Socarsal: Vibrados Borrka
Rut: 5.371.860-4
Dirección: Panamericana Km 771

COTIZACION

Sres.

Unión comunal del consejo Adulto Mayor de Lanco
65.063.498-5
Valparaiso S/N

Cantidad	Producto	Precio unitario	Precio total
2 mts	Pandereta sin diseño	\$60.000	\$60.000
TOTAL IVA INCLUIDO			\$60.000

VIBRADOS BORRKA
JOSE PINTO SANDOVAL
5.371.860-4

Igal

Puerta Interior Milano MDF Horizontal 60x200 cm Igal

Código del producto: 1250879

\$37.990

- Tono Prepintado Blanco
- Contenido 1 Puerta
- Apertura Derecha/Izquierda
- Perforación Sin Perforación

[Ver más características](#)

Color: Blanco



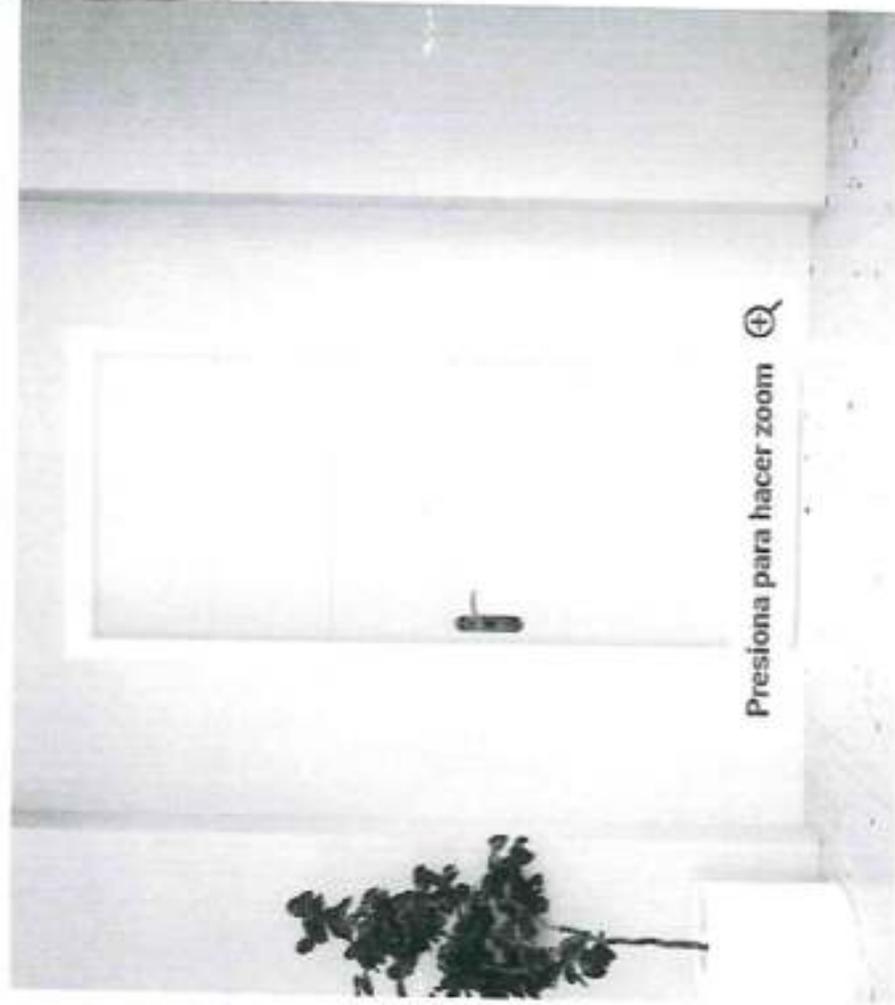
Cantidad

- 4 +

¡Últimas unidades!

Comprar ahora

Añadir al carro



Presiona para hacer zoom

Cerradura de Pomo, baño, dormitorio

\$23.413 CLP

MARCA: Scanavini

SKU:

7154044-BS

DESCRIPCIÓN:

- Cerradura de Pomo 4044-BS
- Backset de 60 mm
- Seguro interior / Ranura de emergencia exterior
- Los pomos quedan fijos al girar el seguro
- Cumple con la norma de calidad NCH 345 Of. 2001

ACABADO:

Bronce Satinado

CANTIDAD:

1

AGADIR AL CARRO

← Continúa Comprando



Nuevo 140 vendidos

Kit Cerradura De Embutir Dormitorio/oficina Llave Multipunto



MÁS VENDIDO en Cerraduras Manuales

\$ 28.990

en 6x \$ 4.832 sin interés

Ver los medios de pago

Llega gratis mañana sábado ~~4~~ FULL

Ver más formas de entrega

Devolución gratis

Tiene 30 días desde que lo recibes

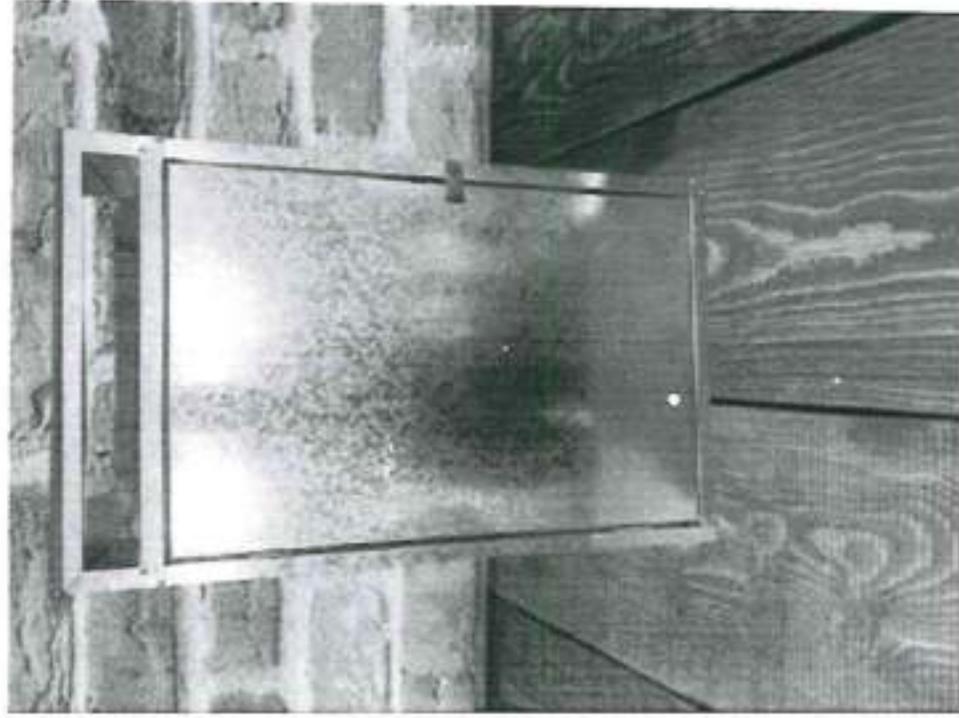
Conocer más

Stock disponible

Cantidad: **1 unidad** (25 disponibles)

Comprar ahora





GENERICO

Caseta Calefont 7 a 10 Litros

★★★★★ 5.0 (1) [Escribir comentario](#)

Vendido por [Hoja Atería Bge](#)

\$ 60.000

Tipo de entrega



Despacho a domicilio

[Revisar disponibilidad](#)

No disponible para retiro

Código del producto: 1131794274



Acumula hasta **400** pts

1



Máximo 20 unidades

Agregar al Carro



¿AÚN NO TIENES TU CMR?

Ábrela ahora y obtén \$10.000 de descuento.

STRETTO

Accesorios de conexión gas para calefón

Código del producto: 110220781



★★★★★ 5.0 (3) [Escribir comentario](#)

Llega hoy

Vendido por Sodimac

\$ 8.790

Acurrida hasta **58** días

Tipo de entrega

Despacho a domicilio

[Revisar disponibilidad](#)

Retira tu compra

[Selecciona un punto de retiro](#)

Stock en tienda

[Revisar](#)



stretto

1 + Máximo 500 unidades

Agregar al Carro

CMR

¿AÚN NO TIENES TU CMR?

Ábrela ahora y cobrás \$10.000 de descuento.



Nuevo **11** vendidos

Kit Ducto Tubo Galvanizado 4 + Gorro + Anillo Fegalv



MÁS VENDIDO 10º de Mangueras de Admisión

\$13.990

en 6x \$ 2.332 sin interés

Ver los medios de pago

Llega hoy

Solo en Santiago de Chile

Compra dentro de los próximos **3 h 48 min**

Benedito Méndez #10000

Ver más formas de entrega

Devolución gratis

Tienes 30 días para devolverlo

Conocer más

Stock disponible

Cantidad: **1 unidad** **7** disponibles



CEMCO

Código del producto: 11027442

Kit regulador de gas + manguera 3/8" 1/2" HI



★★★★★ 4.7 (120) [Escribir comentario](#)

Llega mañana

Vendido por Sodimac

\$ 18.490



Acumula hasta **123** pts

Tipo de entrega



Despacho a domicilio

[Revisar disponibilidad](#)



Retira tu compra

[Selecciona un punto de retiro](#)

1



Máximo 200 unidades

Agregar al Carro



Stock en tienda

[Revisar](#)



¿AÚN NO TIENES TU CMR?

Ábrelo ahora y cobrás \$10.000 de descuento.





El precio dependerá del formato del cilindro que eñjas:

15 kg. \$70.000

Unión Comunal del Consejo de personas mayores de Lanco
65.063.458-5

Calle Volparatso #452, comuna de Lanco.

Valor carga + Valor cilindro = Cilindro nuevo



COMODATO DE INMUEBLE

I MUNICIPALIDAD DE LANCO

A

UNION COMUNAL DEL CONSEJO DEL ADULTO MAYOR DE LANCO

En la ciudad de Lanco a veintinueve de Marzo de 2019, comparecen de una parte la I. MUNICIPALIDAD DE LANCO, Corporación autónoma de Derecho Público, RUT 69.200.300-4, representada por su Alcalde don **ROLANDO HERNAN PEÑA RIQUELME**, C.I. 8.189.359-4, ambos domiciliados en calle Libertad 251 de la ciudad de Lanco, en adelante e indistintamente "el comodante" o "la Municipalidad"; y por la otra la **UNION COMUNAL DEL CONSEJO DEL ADULTO MAYOR DE LANCO** representada por su presidenta doña **RAYEN QUIÑENAO COILLA**, C.I. 6.125.422-6, con domicilio en la ciudad de Lanco en la Comuna de Lanco, en adelante e indistintamente "la comodataria" u "organización" quienes convienen en celebrar el siguiente contrato de comodato de inmueble:

PRIMERO: La I. MUNICIPALIDAD DE LANCO, es dueña de un terreno con edificación ubicado en calle Valparaiso s/n de la ciudad de Lanco, cuyos deslindes son Norte: línea de ferrocarril Lanco a Panguipulli, Sur, Este y Oeste con Estero Pelleco. El título de dominio se encuentra inscrito a F.º Quinientos treinta y dos vuelta bajo el Número seiscientos catorce, del Registro de Propiedad del Conservador de Dignas Raíces de San José de la Matriz del año mil novecientos veinte y nueve.

SEGUNDO: La I. MUNICIPALIDAD DE LANCO, con la finalidad de atender las necesidades de la organización, en el mes de Abril del año 2014 entregó en comodato el ala Norte del edificio cuya área corresponde a la letra C del plano adjunto, el cual posteriormente fue prestado por la organización al Servicio de Salud y actualmente funciona allí la especialidad de Odontología del Hospital Lanco. Dada esta situación y haciendo prevalecer el bien común, las partes en común acuerdo dejan sin efectos el Convenio de Comodato de Abril de 2014.

TERCERO: Entendiendo que la organización requiere de un espacio físico para desarrollar sus actividades y fines sociales propios, la Municipalidad entrega a la **UNION COMUNAL DEL CONSEJO DEL ADULTO MAYOR DE LANCO** un espacio físico signado con la E del plano adjunto, del edificio municipal emplazado en la misma propiedad individualizada en el punto PRIMERO de este convenio.

CUARTO: Se otorga este préstamo de uso gratuito por un lapso de 10 años a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. Vencido el plazo para el cual se otorga el presente comodato, se renovará automáticamente por el mismo plazo, a menos que alguna de las partes manifieste lo contrario mediante envío a la otra, de carta certificada con a lo menos 30 días de anticipación al vencimiento.

Se deja expreso además, que el comodante podrá exigir la restitución sin antes del tiempo convenido de conformidad a lo señalado en el artículo 2180 del Código Civil. Asimismo, el presente contrato está sujeción al cumplimiento de lo establecido en su cláusula tercera, esto es, en forma proporcionada o conveniente para los fines propuestos por las partes, como asimismo, al uso eficiente del inmueble municipal.

QUINTO: La administración del terreno estará a cargo del comodatario, esto es, la **UNION COMUNAL DEL CONSEJO DEL ADULTO MAYOR DE LANCO**.

SEXTO: Los gastos de conservación, cuidado, servicios básicos y demás necesarios del inmueble, serán de cargo de la **UNION COMUNAL DEL CONSEJO DEL ADULTO MAYOR DE LANCO** la I. Municipalidad de Lanco, no reportará gasto alguno como consecuencia del préstamo objeto de este comodato.



SÉPTIMO: En el evento que el inmueble entregado en comodato se destine a un uso diferente al expresado por las partes o en caso de deterioro manifiesto del inmueble por falta de conservación y cuidado, la I. Municipalidad de Lanco estará facultada para exigir la reparación de todo perjuicio y la restitución del inmueble, en forma inmediata, previa comunicación por escrito.

OCTAVO: La UNION COMUNAL DEL CONSEJO DEL ADULTO MAYOR DE LANCO queda expresamente facultada, por el período que dure el contrato, para realizar labores de mantención, mejoras, implementación, construcciones menores u otros similares, de conformidad o en proporción al objetivo expresado en la cláusula tercera, cuyos gastos serán soportados por la comodataria. Las mejoras señaladas deberán ser financiadas por el comodataria previamente autorizado formalmente por la comodante y quedarán en beneficio de la I. Municipalidad de Lanco al finalizar el contrato.

Será de responsabilidad del comodatario el cumplimiento de las disposiciones legales sobre construcción, urbanización y ambientales a las obras que desarrolle en el inmueble.

NOVENO: Queda expresamente prohibido a la UNION COMUNAL DEL CONSEJO DEL ADULTO MAYOR DE LANCO, arrendar o ceder a cualquier título los derechos emanados de este contrato. Asimismo, I. MUNICIPALIDAD DE LANCO tendrá derecho y la facultad para visitar e inspeccionar el inmueble entregado en comodato, en el momento que lo desee, comprometiéndose el comodatario a entregarle las facilidades que el caso requiera.

DÉCIMO: Se deja expresa constancia que de conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra e) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el honorable Concejo dio su aprobación a la celebración del presente contrato mediante acuerdo N°242-2018, de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil dieciocho, en Sesión Ordinaria N°43 lo cual consta en Certificado N°101-2019 de fecha veintuno de marzo de dos mil diecinueve suscrito por la Secretaria Municipal Doña Rosa Tapia Poblete

DÉCIMO PRIMERO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Lanco, prorrogando competencia para ante sus tribunales.

DÉCIMO SEGUNDO; PERSONERÍAS: La personería de don Rolando Peña Riquelme para representar a la I. Municipalidad de Lanco consta del Fallo de Calificación y Acta Complementaria de Proclamación del veinticuatro de Noviembre de dos mil dieciséis, emitido por el Tribunal Electoral Regional de Los Ríos. La personería de RAYEN QUINENAO COILLA, para actuar en representación de la UNION COMUNAL DEL CONSEJO DEL ADULTO MAYOR DE LANCO consta de Certificado Electrónico Personalidad Jurídica Folio 500217988810 de fecha 21 de Marzo de 2019, Código de verificación, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, los cuales no se insertan por ser conocidas por las partes



RAYEN QUINENAO COILLA
PRESIDENTA UCCAM

ROLANDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE DE COMUNA DE LANCO

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ESTATUTO

UNION COMUNAL DEL CONSEJO DE ADULTO MAYOR DE LANCO

TITULO I

DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETIVOS Y FUNCIONES

ARTICULO 1° : Constituyese una Organización Comunitaria Funcional, de duración indefinida, regida por la Ley 19.418, y la Ley N° 20.500 sin fines de lucro, denominada UNION COMUNAL DEL CONSEJO DE ADULTO MAYOR DE LANCO" de la Comuna de Lanco, Provincia de Valdivia, en la Décima Cuarta Región de Los Ríos.

ARTICULO 2°: Para todos los efectos legales, el domicilio es Centro del Adulto Mayor ubicado en Recinto Hospital Calle Valparaiso s/n de la Comuna de Lanco.

ARTICULO 3° : La Unión Comunal tiene los siguientes objetivos:

- 1.- La superación personal de sus asociados y la solución de los problemas inherentes al del adulto mayor;
- 2.- Interpretar y expresar los intereses y aspiraciones de sus asociados, en acciones tendientes a la capacitación de ellos, en los aspectos físicos, intelectuales, culturales, artísticos, sociales, técnicos y laborales;
- 3.- Promover el sentido de comunidad y solidaridad entre sus miembros, a través de la convivencia y de la realización de acciones comunes;

ARTICULO 4°: Para el logro de los objetivos a que se refiere el artículo anterior, La Unión Comunal cumplirá las siguientes funciones:

- 1.- Se vinculará con organizaciones sociales e instituciones comunitarias funcionales de la comuna, con el fin de colaborar en la realización de planes de desarrollo.
- 2.- Realizará convenios con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para el desarrollo de proyectos específicos.
- 3.- Propenderá a la obtención de los servicios, asesorías, equipamiento y demás medios que requiera para el mejor cumplimiento de sus fines.

- ¡Error! Marcador no definido. -



Secret (8)

D=38
A3.10.2027
A=139 3344



ANEXO 1: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO PARA SUBVENCIÓN MUNICIPAL

Lanco, de Octubre del 2022 .-

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

1	Línea de financiamiento (Marcar con una x)	
	Fondos concursables	Fondo de Desarrollo Vecinal-FONDEVE
	Fondo de Emprendimiento Asociativo	
Fondos participativos	Fondo de Desarrollo Mapuche-FONDEMA	
	Fondo de Iniciativas Religiosas- FIR	
Consejos ciudadanos	Cultura	X
	Mujer	
	Adulto Mayor	
	Discapacidad	
	Deportes	
	Jóvenes	
	Tenencia responsable	
Asignación Directa		
Subvención Extraordinaria		X

II. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

2	Rut de la organización que presenta el proyecto
	65.004.293-K

3	Nombre de la organización			
	Agrupación Folclórica Killenko			
	Nº de Personalidad Jurídica	388	Fecha	28/08/2008
	Nº de inscripción PJ Registro Civil	103102	Fecha	

4	Domicilio de la Organización
	Calle 18 de septiembre 568

5	La sede donde se reúne la organización es:	Marcar X
	Propia	
	Arrendada	



En Comodato	
Cedida por horas	
En Usufructo	
Otra ¿Cuál?	<i>Cedida en forma Permanente X</i>

6	Datos Bancarios
N° de cuenta	<i>71560455946</i>
Banco	<i>Estado</i>
Tipo de Cuenta	<i>Cuenta de ahorro a plazo con retiro incond. no reajutable.</i>

7	Directiva de la organización			
	CARGO	NOMBRE	RUT	DOMICILIO
				TELÉFONO
	Presidente	<i>Karina Valeska Valenzuela Brito</i>	<i>14.076.981-9</i>	<i>Nueva Norte 329</i>
				<i>952672305</i>
	Secretario	<i>Bella Flor Escobar Aburto</i>	<i>15.264.535-K</i>	<i>Libertad</i>
				<i>998121627</i>
	Tesorero	<i>Jacqueline Viviana Loncomilla Navarrete</i>	<i>14.020.447-5</i>	<i>O'Higgins</i>
				<i>965920707</i>
	1° Director	<i>Fabiola Elizabeth Loncomilla Navarrete</i>	<i>12.336.323-K</i>	<i>O'Higgins</i>
				<i>978844828</i>
	2° Director	<i>Bárbara Daniela Jara Aravena</i>	<i>16.527.760-3</i>	<i>Los Claveles 990</i>
				<i>952052714</i>
	3° Director	<i>Patricia Jovita Manquelipe Antio</i>	<i>16.871.229-4</i>	<i>Los Cisnes</i>
				<i>977851749</i>

III. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

8	Beneficiarios		
		MUJERES	HOMBRES
			TOTAL
	Directos	<i>3</i>	<i>3</i>
	Indirectos	<i>30</i>	<i>20</i>
	Total	<i>23</i>	<i>23</i>

9	Nombre del proyecto
	<i>Representación Cultural de Killenka-Lanco en: XII Festival de Danzas Folclóricas y Populares "Sin Fronteras" en Guayaquil-Ecuador-2022. X</i>



10

Objetivo del proyecto

- Viajar a Guayaquil- Ecuador, con el fin de representar a Lanco y Chile en el VIII Festival de Danzas Folclóricas y Populares "Sin Fronteras" en Noviembre 2022. para adquirir experiencias -capacitaciones y transmitir las.

11

Justificación del proyecto: Describir Problemática a Solucionar, Indicar quienes son los beneficiarios, Que se espera lograr en el tiempo, En qué medida soluciona esta iniciativa las necesidades de la organización.

- Con el proyecto se viene a cumplir uno de los objetivos mayores de la Agrupación, cual es el de adquirir experiencia internacional, en la práctica del folclor latinoamericano.
- Poder compartir nuestra identidad Folclórica, chilena y local con otros países latinoamericanos.
- Proyectar, más allá de nuestras Fronteras nacionales, nuestra comuna de Lanco y Región.
- Poder establecer Lazos y contactos de intercambio de experiencias Folclóricas - costumbristas, para traer a nuestra comuna grupos internacionales.
- Capacitar, internacionalmente a parte del elenco de danza de Killenku para transmitirlo a su pares, los conocimientos adquiridos.



12	Categorías y presupuesto		
	Marque sólo una opción.		
<input type="radio"/>	HABILITACIÓN O EQUIPAMIENTO DE SEDE. <ul style="list-style-type: none">✓ Reparaciones✓ Mano de Obra✓ Material de Construcción✓ Equipamiento Audiovisual✓ Adquisición de mobiliario y enseres✓ Capacitación✓ Insumos para capacitación	<input type="radio"/>	FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. <ul style="list-style-type: none">✓ Capacitación✓ Insumos para capacitación✓ Materias primas✓ Maquinaria✓ Publicidad
<input checked="" type="radio"/>	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Capacitación Insumos para capacitación Vestimenta Equipamiento Publicidad	<input type="radio"/>	

13	Detalle Total Proyecto de Subvención			
Ítem	Descripción bienes y/o servicios	Cantidad	Valor Unitario	Total
	Pago de pasajes - Temuco Santiago y Santiago Huayquil.	6	689.294	4.135.764
TOTAL PROYECTO			\$ 4.135.764	
Aporte Municipal			\$ 2.000.000	
Aporte Propio			\$ 2.135.764	
Aporte de terceros			\$ _____	



14	CRONOGRAMA DEL PROYECTO (Marcar con una X y agregar actividad según el Proyecto)					
	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	Fecha de Realización (Día, Mes)
	1.- Solicitud de subvención a J. Municipalidad	X				Septiembre
	2.- Compra de pasajes		X			Octubre
	3.- Ejecución del Proyecto - Realización de viaje y Pert. en Festival			X		Noviembre
	4.- Rendición de cuentas al Municipio			X		Noviembre

FIRMA SECRETARIO (A)
ORGANIZACIÓN

FIRMA TESORERO (A)
ORGANIZACIÓN

FIRMA PRESIDENTE (A)
ORGANIZACIÓN Y TIMBRE

Agrupación Folclórica
Killenco
Rut: 65.004.293-k
Dem. Jur. Nº 388 - Lanco



C E R T I F I C A D O N° 166-2022

GUILLERMO IBAÑEZ DAVILA, Director de Administración y finanzas de la Municipalidad de Lanco , certifica:

Que la Organización denominada “**AGRUPACION FOLKLORICA KILLENKO**”, RUT N° 65.004.293-K, No presenta deudas pendientes con la Municipalidad a la fecha.

Se emite el presente certificado para los fines particulares

Lanco, a 07 días del mes octubre 2022.

GUILLERMO IBAÑEZ DAVILA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
INGENIERO CIVIL



GID/gid

GOBIERNO CHILENO		POLÍMICO PREPAGO	
		▲ Verifique esta cédula en sii.cl	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AGRUPACION FOLCLORICA "KILLENCO"		N° SERIE	202003466876
DIRECCIÓN MUNICIPAL (CASA MATRIZ) UNION 554 LANCO		FECHA EMISIÓN	28/01/2020
RUT 66004283-K		RUT USUARIO CEDULA	14078881-6
		USUARIO CEDULA	KARINA VALESKA VALENZUELA BRITO
		Recuerda, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no tengan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 33 N° 1 C.L. 832 Ley de IVA.	



REPUBLICA DE CHILE



500471973974

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 07-10-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°103102 con fecha 22-08-2008.
NOMBRE PJ : AGRUPACION FOLCLORICA KILLENCO
DOMICILIO : UNION N°354
LANCO
REGION DE LOS RIOS
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 22-08-2008
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 16-11-2019
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	KARINA VALESKA VALENZUELA BRITO	14.076.981-9
SECRETARIO	BELLA FLOR ESCOBAR ABURTO	15.264.935-K
TESORERO	JACQUELINNE VIVIANA LONCOMILLA NAVARRETE	14.080.449-5
1er DIRECTOR	PABIOLA ELIZABETH LONCOMILLA NAVARRETE	12.336.323-K
2do DIRECTOR	BARBARA DANIELA JARA ARAVENA	16.527.960-3
3er DIRECTOR	PATRICIA JOVITA MANQUELIPE ANTIO	16.871.229-4

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 16-11-2019 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 7 Octubre 2022, 11:37.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500471974003

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 07-10-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°103102 con fecha 22-08-2008.
NOMBRE PJ : AGRUPACION FOLCLORICA KILLENCO
DOMICILIO : UNION N°354
LANCO
REGION DE LOS RIOS
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 22-08-2008
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 7 Octubre 2022, 11:37.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución AGRUPACION FOLCLORICA "KILLENCO", RUT 65.004.293-K, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 21/10/2009, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: KARINA VALESKA VALENZUELA BRITO
RUT del Representante Legal	: 14.076.981-9
Nombre de la Institución	: AGRUPACION FOLCLORICA "KILLENCO"
RUT de la Institución	: 65.004.293-K
Fecha de emisión del certificado	: 07/10/2022

BancoEstado

Teléfono 0425041

En Pesos - No Recargable

715 LANCO

HRUIZ

71560455946

AGRUPACION FOLCLORICA KILLENCO

07-Jul-2009

Julio

3700

Faint, illegible text, likely a receipt or ledger entry, possibly containing a date and amount.

Jueves 15 de septiembre de 2022

Reunión extraordinaria.

Se inicia a las 19:30 horas.

Único punto:

Solicitar apoyo económico a la Ilustre Municipalidad, para viaje de representación cultural al Festival de Danzas Folclóricas y populares "sin Fronteras" - A.T.F.1 - Ecuador organizado por la Corporación de Arte Iberoamericana desde el 23 de noviembre 2022 al 4 de noviembre de 2022 en la ciudad de Guayaquil República del Ecuador.

El costo total del viaje es de \$ 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos) y para solventarlo se pide al municipio para solicitar una subvención especial.

Se queda y autoriza a la directiva para realizar las gestiones ante el municipio.

Se termina la reunión a las 20:40 horas



Karina Valenzuela Brito
Presidente



Betta Escobar Aburto
Secretaria

← Revisión y pago

Pago

Elige una forma de pago



terCard **** 6630

Editar



Nueva tarjeta



Vuelo a Guayaquil

22 nov. 11:08 p. m. - 23 nov. 2:29 a. m.

Directo · 5 h 21 min · Turista

Ver datos del vuelo



Vuelo a Santiago

6 dic. 2:39 - 9:29 p. m.

Directo · 4 h 50 min · Turista

Ver datos del vuelo

Datos del pasajero



Guayaquil, 09 de agosto del 2022

SEÑORES ARTISTAS
AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA KILLENKO,
Comuna de Lanco
Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos
CHILE
Estimados Señores

Presentamos un cordial saludo, augurando éxito en vuestras funciones.

La Corporación de Arte Iberoamericano "ANTONIO SANTOS MENOR", con el Aval de la Asociación de Danzas Folklóricas del Guayas, CORPDANFOL – LUIS GÓMEZ ARAUZ-, se encuentra realizando el:

XII Festival de Danzas Folklóricas y Populares "SIN FRONTERAS"

El mismo que se efectuará en nuestro país, Ecuador, desde el día jueves 24 de noviembre y, hasta el domingo 4 de diciembre 2022, Inclusive.

Por lo expuesto, tenemos el honor y privilegio de INVITAR A USTED Y, A UNA AGRUPACIÓN DE HERMANOS ARTISTAS DE LA DANZA FOLKLÓRICA DE CHILE, compuesta por dos parejas, para que sean parte de nuestra fiesta de Integración AIFL.

Y de la propuesta de reactivación artística y cultural a nivel nacional e internacional en Guayaquil y el país entero.

INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTOS

1. Llegada a Guayaquil el día 23 de noviembre, preferiblemente después de las dos de la tarde de Ecuador; Y, se retirará en horas de la noche del mismo 4 de diciembre o, al día lunes 5 de diciembre 2022.
2. La delegación total estará compuesta por un máximo de 06 personas.
3. Agradeceremos preparar y presentar sus mejores salidas, cuadros, estampas o danzas con una duración de 08 minutos, de 6 y también de 4 minutos, especialmente para posibles eventos en la RADIO O LA TV.
4. Los eventos serán en dos formatos, el primero con presentaciones donde actúen todos los artistas y delegaciones juntos y, se prevé que se presenten en dos Instituciones educativas al mismo tiempo, debiendo dividir la delegación en dos grupos.
5. La música debe ser presentada, otorgada y puesta en un pendrive y en un teléfono con su respectivo cable de conexión, VOLTAJE de 120 y sus adaptadores de luz.
6. La organización cubrirá con los gastos de hospedaje, estadía, alimentación y transporte interno, incluyendo la posibilidad de viajar a otros puntos y recibamos hospedaje familiar seguro en grupos de dos, tres y hasta cuatro personas.

Los Ríos #1221 Entre Ballén y Aguirre
Telf. 0997699698 – 0993484035

7. El evento tendrá como sede la ciudad de Guayaquil y se trasladará a ciudades alternas, orden y calendario final que será entregado al representante de la delegación hasta el 30 de septiembre.
8. Tenemos planificado actividades turísticas en nuestra ciudad y otras circundantes. Ofreciendo para vuestro beneplácito la oportunidad de realizar paseos especiales autofinanciados por los interesados, como el viaje en bus descampado conociendo los puntos más sobresalientes de la Urbe Huancavilca (Guayaquil), con un costo de 5 dólares por cada interesado, paseo acuático nocturno en lancha turística Morgan por la rívera del río Guayas con licor y piqueos incluidos al costo de 25 dólares por persona y el paseo de los delfines en la ciudad de playas, consistente en un viaje al cantón playas (noventa minutos de viaje) y luego tomar una canoa para salir al golfo de Guayaquil y avistar los delfines, con un costo total de 15 dólares, incluyendo el almuerzo del medio día.
9. ESPECIAL DETALLE. Solicito que se informe a los artistas que viajarán con su delegación hasta el FESTIVAL SIN FRONTERAS que: **No existe mayormente la cultura vegana económica y, muy pocos sitios ofrecen desayunos, almuerzos o meriendas de tipo dietético. La comida a ofrecer es sana, pero típica de nuestro hermoso país, utilizando como base el arroz, el plátano, la yuca, etc. No nos comprometemos a servir alimentos de tipo vegano. Excepto que la persona interesada lo solicite con tiempo y, autofinanciado por cada uno.**
10. Tendremos aproximadamente unas 10 o 12 presentaciones, solicitamos gentilmente la posibilidad de que puedan obsequiar recuerdos, licores o artesanías de su hermoso país en los eventos.

Por la atención brindada a la presente, me suscribo de usted.

ATENTAMENTE



Ing. Fernando Rebutty Castro

ESTATUTO

AGRUPACION FOLCLORICA

"Killewko"

TITULO I

DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETIVOS Y FUNCIONES

ARTICULO 1º: Constitúyese una Organización Comunitaria Funcional, sin fines de lucro, de duración indefinida, regida por la Ley 19.418, denominada AGRUPACION FOLCLORICA "Killewko", en adelante simplemente AGRUPACION, de la Comuna de Lanco, Provincia de Valdivia, en la Décima Cuarta Region de Los Rios.-

ARTICULO 2º: Para todos los efectos legales, el domicilio de la organización es la Unidad Vecinal N° 02, calle Unión, de la ciudad de Lanco, comuna de Lanco.

ARTICULO 3º: La AGRUPACION tiene por objetivo promover la integración, participación y el desarrollo de sus asociados.

En particular le corresponderá:

- 1.- Desarrollar entre sus asociados actividades culturales, recreativas y sociales en general.
- 2.- Interpretar y expresar los intereses y aspiraciones de sus asociados, en acciones que tiendan a la formación y superación personal de ellos, en los aspectos intelectual, artístico, social, técnico y cultural.
- 3.- Promover el sentido de comunidad y solidaridad entre sus asociados, a través de la convivencia y la realización de acciones comunes.

ARTICULO 4º: Para el logro de los objetivos a que se refiere el artículo anterior, la AGRUPACION cumplirá las siguientes funciones:

- 1.- Se vinculará con otras instituciones de carácter funcional de la comuna, con el fin de colaborar en la realización de planes de desarrollo.
- 2.- Realizará convenios con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para el desarrollo de proyectos específicos.
- 3.- Propenderá a la obtención de los servicios, asesorías, equipamiento y demás medios que requiera para el mejor cumplimiento de sus fines.
- 4.- Realizará diversas acciones en el ámbito de la promoción Cultural, tales como: jiras, talleres de capacitación, muestras, beneficios y otras.
- 5.- Desarrollará, sin ninguna restricción, todas las actividades orientadas al logro de sus objetivos.

TITULO II

DE LOS SOCIOS Y DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTICULO 5º: Son socios las personas naturales, mayores de 18 años de edad y que estén inscritos en el Registro de asociados.

Los socios no podrán pertenecer a otro a la AGRUPACION simultáneamente.

ARTICULO 6º: La calidad de socio se adquiere por la inscripción en el Registro de asociados de la organización. La inscripción podrá realizarse durante el proceso de formación de la organización.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

1. De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta Institución cuenta con el presupuesto para la transferencia a la "AGRUPACIÓN FOLKLORICA KILLENKO", por un monto de **M\$ 2.000.-**

2. Impútese a los Ítems del presupuesto municipal vigente

Cuenta	Denominación	SP	Monto
2401999	Otras Transferencias al Sector Privado	1	M\$ 2.000


GUILLERMO IBÁÑEZ DAVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LANCO, 07 octubre 2022.



S=36
13 L0
Δ 200
Δ 201
A 202



INFORME N°80/2022

El presente Informe viene a exponer los principales elementos de la Postulación al 32° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa del MINVU año 2022 y el aporte municipal requerido para participar.

1. Marco Normativo y procedimiento.

El Programa de Pavimentación Participativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene por objeto reducir el déficit de pavimentación y de repavimentación de calles, pasajes y aceras y está reglamentado por el D.S. N° 114, (V. y U.), de 1994 y por la Resolución Ex. N° 1.820, (V. y U.) de 2003 que fija el sistema de postulación al Programa de Pavimentación Participativa, correspondiendo a las SEREMI, convocar a postulación a los Comités de Pavimentación y a las municipalidades y efectuar los procesos de selección de proyectos previamente aprobados por SERVIU.

2. Proyectos a postular.

Los Proyectos a ser postulados por la Municipalidad de Lanco en el llamado 32° del Programa Pavimentación Participativa correspondiente al año 2022, se denominan:

- a. Pavimentación y Aguas Lluvias Calle Leon Margury



Ubicación: Calle Leon Margury



Situación Actual

Específicamente, el proyecto considera la pavimentación completa de calle Leon Margury y aceras por ambos costados, en un tramo de 211,17 metros lineales, comprendido entre calles Las Rosas y Hermanos Carrera.

Detalle ficha de postulación:

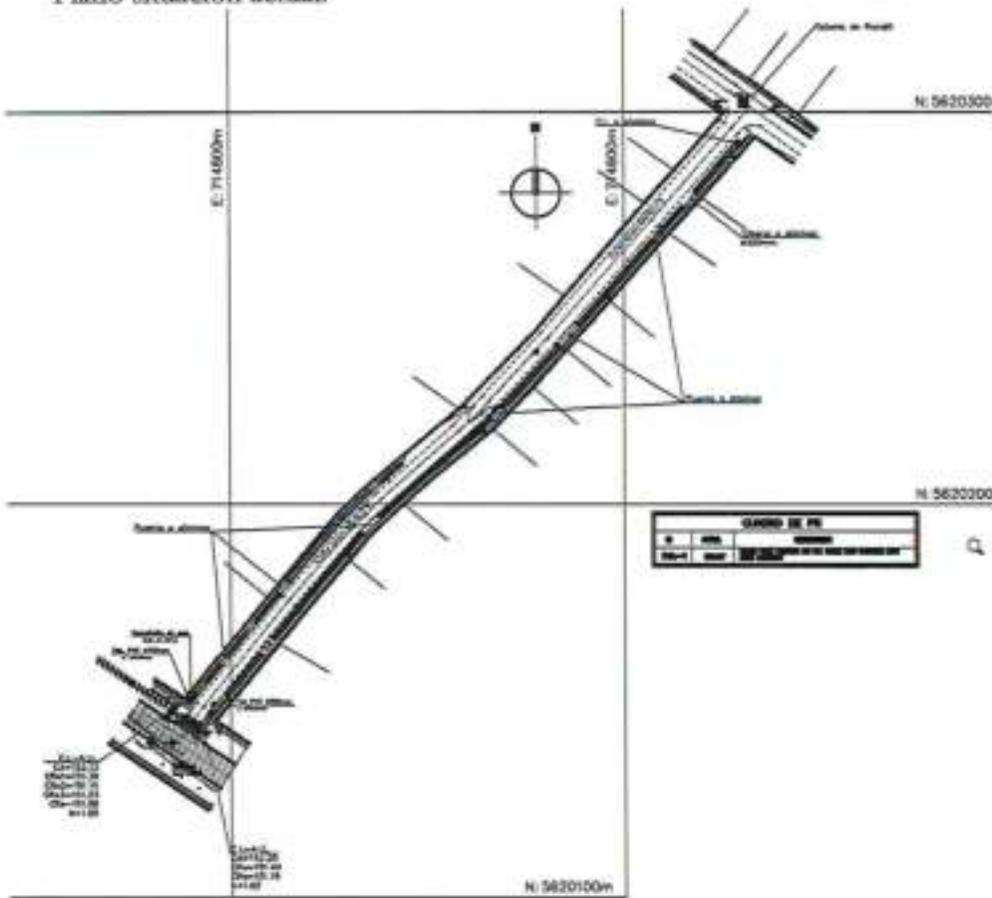
Detalle Vía

Tipo Vía:	Calle		
Nombre de la Vía:	CALLE LEON MARGURY		
Tramo Postulado:	ENTRE CALLE LAS ROSAS Y CALLE HERMANOS CARRERA		
Longitud Calzada (m):	211,17	Longitud Acera Pavimentación (m):	422,34
		Longitud Acera Repavimentación (m):	0 (*)
Ancho Calzada (m):	6,00	Ancho Acera Pavimentación (m):	1,20
		Ancho Acera Repavimentación (m):	0 (*)
Superficie a Pavimentar Calzada (m ²):	1.267	Superficie a Pavimentar Acera (m ²):	507
		Superficie a Repavimentar Acera (m ²):	0 (*)
Distancia entre líneas oficiales (m):	9,80	Categoría Habitacional:	CATEGORÍA 3
Factor por Categoría Habitacional:	1,00	Valor Referencial m ² Pavimento Postulado (\$):	69.252
Costado Aceras:	AC		
Proyecto Ingeniería:	PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS CALLE LEON MARGURY (*)		

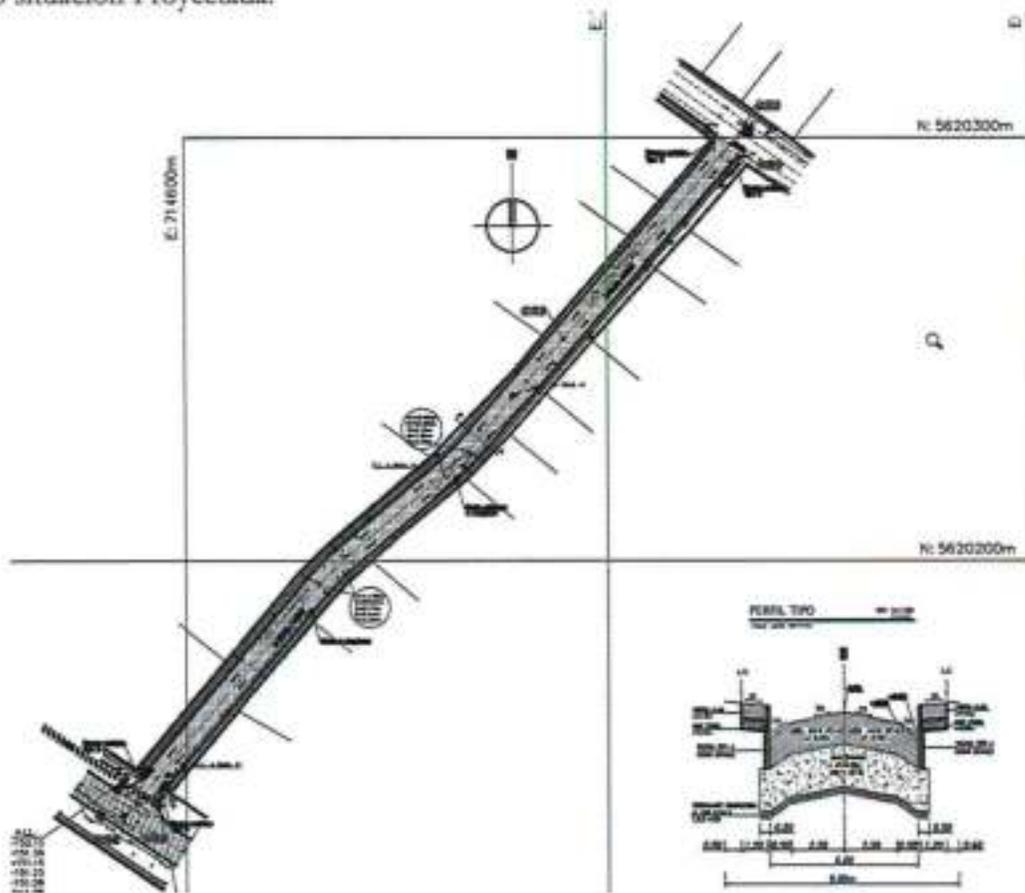


REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

Plano situación actual:



Plano situación Proyectada:



b. Pavimentación y Aguas Lluvias Pasaje Las Rosas



Ubicación: Pasaje Las Rosas



Situación Actual

Específicamente, el proyecto considera la pavimentación completa de pasaje Las Rosas y aceras por ambos costados, en un tramo de 104,8 metros lineales, comprendido entre calles Las Rosas y fin del Pasaje.



Detalle ficha de postulación:

Detalle Vía

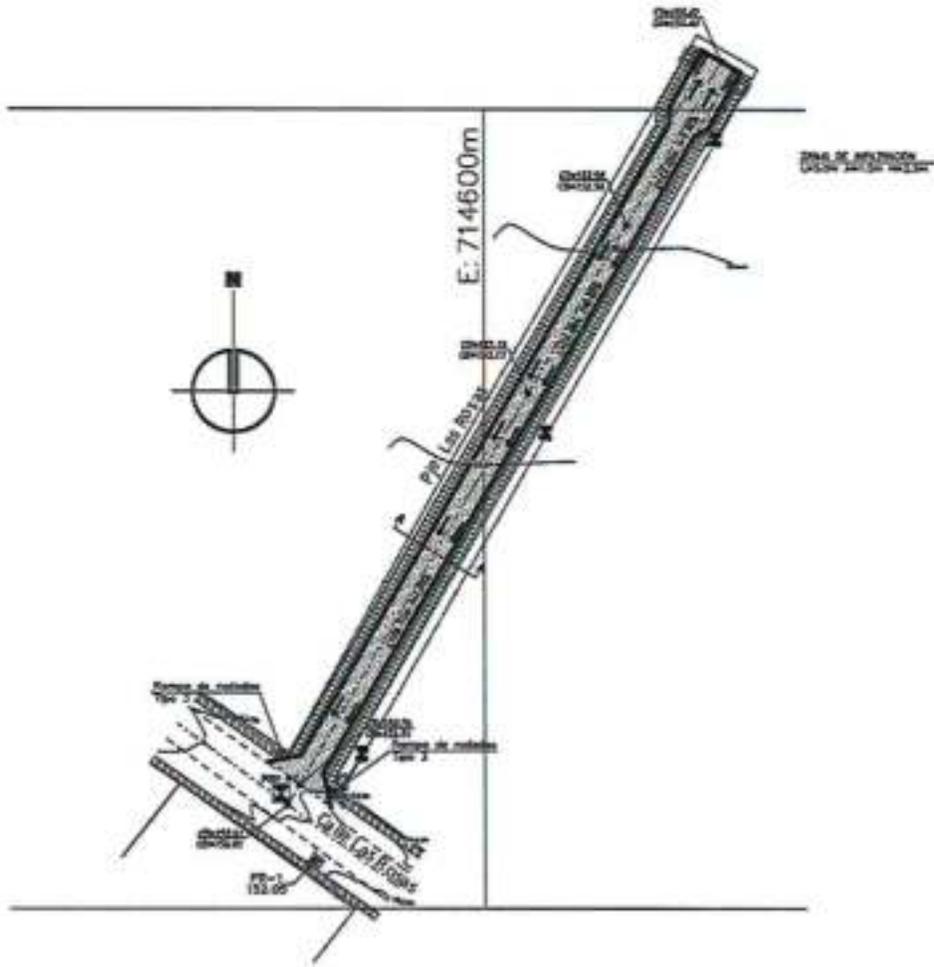
Tipo Vía:	Paseje		
Nombre de la Vía:	PASAJE LAS ROSAS		
Tiraje Postulado:	ENTRE CALLE LAS ROSAS Y FINAL DEL PASAJE		
Longitud Calzada (m):	104,80	Longitud Acera Pavimentación (m):	209,60
		Longitud Acera Repavimentación (m):	0 (*)
Ancho Calzada (m):	3,00	Ancho Acera Pavimentación (m):	1,20
		Ancho Acera Repavimentación (m):	0 (*)
Superficie a Pavimentar Calzada (m ²):	314	Superficie a Pavimentar Acera (m ²):	252
		Superficie a Repavimentar Acera (m ²):	0 (*)
Distancia entre líneas oficiales (m):	8,60	Categoría Habitacional:	CATEGORÍA 2
Factor por Categoría Habitacional:	1,20	Valor Referencial m ² Pavimento Postulado (\$):	57.060
Costado Aceras:	AC		
Proyecto Ingeniería:	PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS PASAJE LAS ROSAS (*)		

Plano situación actual:





Plano situación Proyectada:



c. Pavimentación Calle Padre Emilio Tiggelbeck



Ubicación: Calle Emilio Tiggelbeck



Situación Actual

Específicamente, el proyecto considera la pavimentación del tramo faltante que está pendiente de pavimentar en Calle Emilio Tiggelbeck, en un tramo de 50,6 metros lineales, comprendido entre calle Bombero Cipriano Calderara y Canal Kimunlof.



Detalle ficha de postulación:

Detalle Vía

Tipo Vía:	Calle		
Nombre de la Vía:	PADRE EMILIO TIGGELBECK		
Tramo Postulado:	ENTRE CALLE CIPRIANO CALDERARA Y CANAL XIMUN LOF		
Longitud Calzada (m):	50,60	Longitud Acera Pavimentación (m):	70,00
		Longitud Acera Repavimentación (m):	0 (*)
Ancho Calzada (m):	6,00	Ancho Acera Pavimentación (m):	1,50
		Ancho Acera Repavimentación (m):	0 (*)
Superficie a Pavimentar Calzada (m ²):	304	Superficie a Pavimentar Acera (m ²):	105
		Superficie a Repavimentar Acera (m ²):	0 (*)
Distancia entre líneas oficiales (m):	10,00	Categoría Habitacional:	CATEGORÍA 3
Factor por Categoría Habitacional:	1,00	Valor Referencial m ² Pavimento Postulado (\$):	71.325
Costado Aceras:	AC		
Proyecto Ingeniería:	PAVIMENTACIÓN CALLE PADRE EMILIO TIGGELBECK (*)		

Plano situación actual:

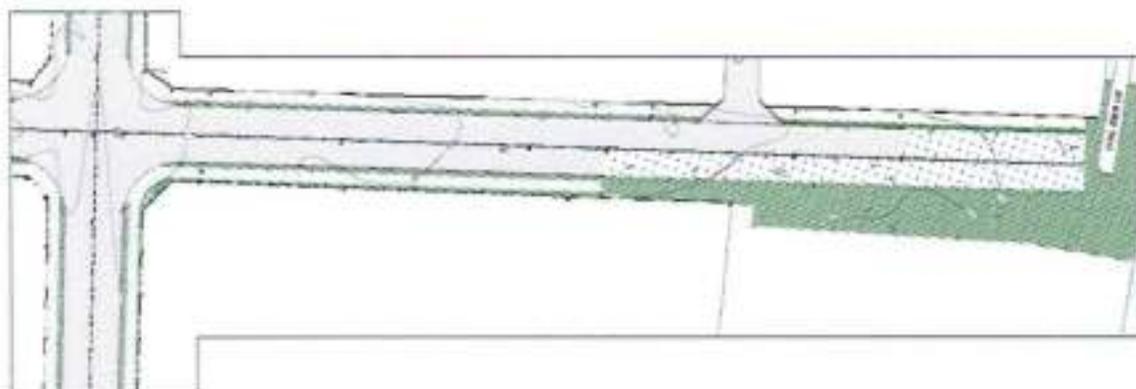




Tabla resumen de porcentajes de aportes:

	CALLE/PASAJE	APORTE MUNICIPAL (incluyendo aporte Comité)	APORTE MINVU - SERVIU	COSTO TOTAL PROYECTO
1	CALLE LEON MARGURY	\$ 5.143.000 (5%)	\$97.711.000- (95%)	\$102.854.000- (100%)
2	PASAJE LAS ROSAS	\$1.271.000 (5%)	\$24.148.000 (95%)	\$25.419.000 (100%)
3	CALLE EMILIO TIGGELBECK	\$1.240.000 (5%)	\$23.567.000 (95%)	\$24.807.000 (100%)
ESTADO:		VALIDADO DE PARTE DE SERVIU		

Los aportes expresados en tabla anterior resultan de la aplicación de la tabla de valores definidos por SERVIU para obras de pavimentación y acorde a los porcentajes solicitados por el Programa de Pavimentación Participativa, dicho monto se encuentra validado de parte de SERVIU Los Ríos.

De esta forma, se solicita al Honorable Concejo Municipal tomar los siguientes Acuerdos:

1. Autorizar un compromiso de aporte de la Ilustre Municipalidad de Lanco para postular el Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvia de Calle Leon Margury de la Localidad de Malalhue en el tramo comprendido entre calles Las Rosas y Hermanos Carrera, al 32° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un monto de \$5.143.000.- (cinco millones ciento cuarenta y tres mil pesos) o el equivalente al 5% del costo del proyecto validado por SERVIU Los Ríos para efectos de esta postulación.
2. Autorizar un compromiso de aporte de la Ilustre Municipalidad de Lanco para postular el Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvia de Pasaje Las Rosas de la Localidad de Malalhue en el tramo comprendido entre calles Las Rosas y Fin del Pasaje, al 32° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un monto de \$1.271.000.- (un millón doscientos setenta y un mil pesos) o el equivalente al 5% del costo del proyecto validado por SERVIU Los Ríos para efectos de esta postulación.



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

3. Autorizar un compromiso de aporte de la Ilustre Municipalidad de Lanco para postular el Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvia de Calle Emilio Tiggelbeck de la Localidad de la Comuna de Lanco en el tramo comprendido entre calles Bombero Cipriano Calderara y Canal Kimun Lof, al 32° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un monto de \$1.240.000.- (un millón doscientos cuarenta mil pesos) o el equivalente al 5% del costo del proyecto validado por SERVIU Los Ríos para efectos de esta postulación.

Sin otro particular,


ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR SECPLAN



Lanco, 07 de Octubre de 2022.-